

CENTRO DE ESTUDIOS INTERNACIONALES
GILBERTO BOSQUES

SERIE FOROS INTERNACIONALES



Carpeta Informativa

**17° Período de Sesiones del Foro
Permanente de las Naciones Unidas
para las Cuestiones Indígenas**

**“Los derechos colectivos de los
pueblos indígenas a las tierras,
territorios y recursos”**

Sede de las Naciones Unidas, Nueva York

16 al 27 de abril de 2018



CI



17° Período de Sesiones del Foro Permanente de las Naciones Unidas para las Cuestiones Indígenas

**“Los derechos colectivos de los pueblos indígenas a
las tierras, territorios y recursos”**

Sede de las Naciones Unidas, Nueva York
16 al 27 de abril de 2018



CONTENIDO

	Pág.
Información general	3
Delegación	5
Información práctica	6
Foro Permanente de las Naciones Unidas para las Cuestiones Indígenas	7
La Situación de los Pueblos Indígenas	8
17° Período de Sesiones del Foro Permanente de las Naciones Unidas para las Cuestiones Indígenas	
Programa provisional	19
Organización de los trabajos	21
Plan de Acción para organizar el Año Internacional de las Lenguas Indígenas (2019). Nota de la Secretaría	24
Información actualizada sobre los Pueblos Indígenas y la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible. Nota de la Secretaría	44
Anexos	
Ficha País México	57
El Reto de las Políticas Públicas para las Naciones Originarias en Canadá. Nota informativa	85

INFORMACIÓN GENERAL

MISION PERMANENTE DE MÉXICO ANTE LA ORGANIZACIÓN DE NACIONES UNIDAS

Embajador Juan José Gómez Camacho
Representante Permanente
jgomezc@sre.gob.mx



Embajador Juan Sandoval Mendiola
Representante Permanente Alterno
jsandoval@sre.gob.mx



Dirección:
2 United Nations Plaza, Piso 28
Nueva York, NY 10017
Tel: (212) 752-0220
Fax: (212) 752-0634
Email: onuusr1@sre.gob.mx

Diferencia de Horario: + 1hr. con respecto al horario de la Ciudad de México.

SEDE DEL EVENTO

Sede de las Naciones Unidas
Dirección:
1ª Avenida, entre las calles 42 y 48.
Nueva York, Estados Unidos de América

TIPO DE CAMBIO AL 13 DE ABRIL DE 2018¹

1.0 USD= 18.09 MXN Peso mexicano

PRONÓSTICO DEL TIEMPO (PROMEDIO)²

Máxima 20°C.

Mínima 4°C.

VOLTAJE

Voltaje: 120 Voltios a 60 Hz

Conector de clavija: Tipo A/B³



¹Convertor de divisas XE. Dólar/peso. Consultado el 13 de abril de 2018.

<http://www.xe.com/es/currencyconverter/convert/?Amount=1&From=USD&To=MXN>

² Accuweather. "Nueva York". Consultado el 12 de marzo de 2018.

<https://www.accuweather.com/es/us/new-york-ny/10007/month/349727?view=table>

³ Worldstandards. Electricidad en todo el mundo. Consultado el 5 de marzo de 2018, en:

<http://www.worldstandards.eu/electricidad.htm>

DELEGACIÓN



Oaxaca

jorge.toledo@senado.gob.mx



@JtoledoLuis

Senador Jorge Toledo Luis

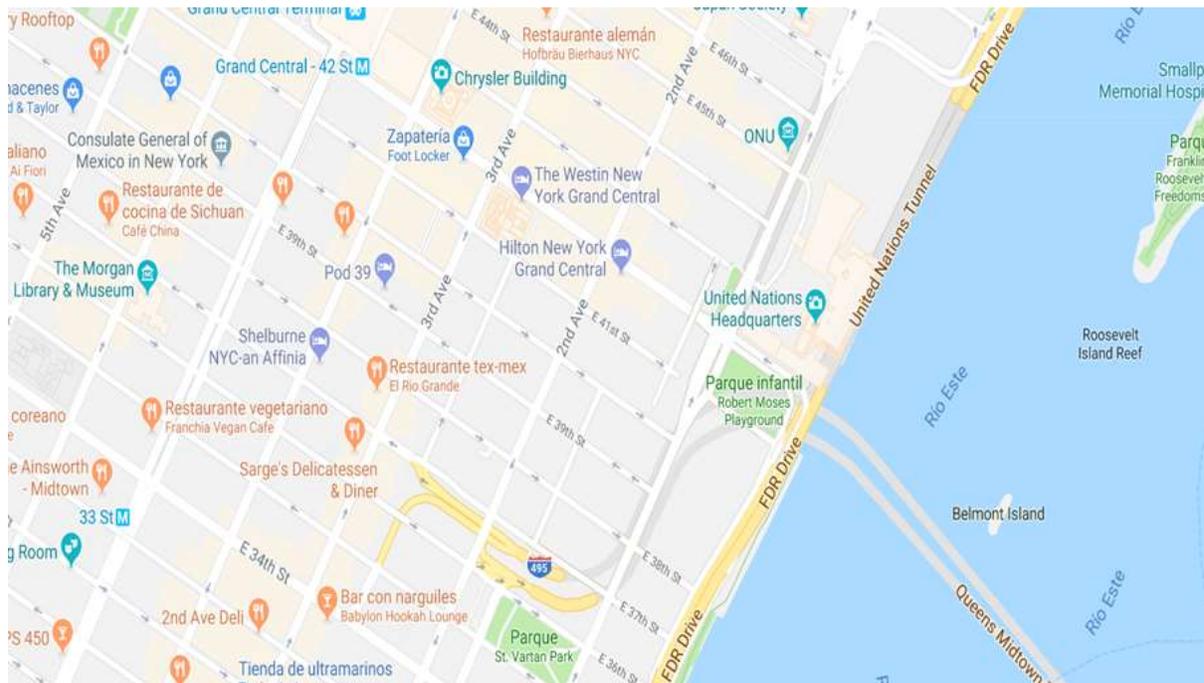
- Presidente de la Comisión de Asuntos Indígenas
- Integrante de la Comisión de Relaciones Exteriores
- Integrante de la Comisión de Desarrollo Social
- Integrante de la Comisión de Comercio y Fomento Industrial
- Integrante de la Comisión de Protección Civil

INFORMACIÓN PRÁCTICA

El 17° Período de Sesiones del Foro Permanente de las Naciones Unidas para las Cuestiones Indígenas se llevará a cabo del 16 al 27 de abril de 2018 en la sede de las Naciones Unidas, Nueva York. El lema de esta edición del Foro es “Los derechos colectivos de los pueblos indígenas a las tierras, territorios y recursos”. El período de sesiones incluirá un debate sobre los pueblos indígenas y la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible.

Sede

La dirección de la sede de las Naciones Unidas en Nueva York es: 1ª Avenida, entre las calles 42 y 48. Estados Unidos de América





FORO PERMANENTE DE LAS NACIONES UNIDAS PARA LAS CUESTIONES INDÍGENAS⁴

El Foro Permanente de las Naciones Unidas para las Cuestiones Indígenas es el órgano asesor del Consejo Económico y Social (ECOSOC). Fue establecido el 28 de julio de 2000 mediante la Resolución 2000/22, con el objetivo de examinar los asuntos indígenas en el contexto de las atribuciones del ECOSOC vinculadas al desarrollo económico y social, cultura, medio ambiente, educación, salud y los derechos humanos.

Dicho Foro tiene como funciones: prestar asesoramiento especializado y formular recomendaciones sobre las cuestiones indígenas al Consejo, así como a los programas, fondos y organismos de las Naciones Unidas, por conducto del Consejo; divulgar las actividades relacionadas con las cuestiones indígenas y promover su integración y coordinación dentro del sistema de las Naciones Unidas, y preparar y difundir información sobre las cuestiones indígenas.

El Foro Permanente de las Naciones Unidas para las Cuestiones Indígenas se reúne una vez al año durante 10 días hábiles. El primer período de sesiones se realizó en mayo del 2002, y las sesiones se las realizan en Nueva York.

El Foro Permanente es uno de los tres mecanismos de las Naciones Unidas dedicado a los asuntos de los pueblos indígenas. Los otros mandatos son: el Mecanismo de Expertos sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas y el Relator Especial sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas.

El Mecanismo de Expertos sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas fue creado en 2007 por el Consejo de Derechos Humanos, mediante la Resolución 6/36 como un órgano subsidiario del Consejo. Proporciona asesoría temática al Consejo de Derechos Humanos, en forma de estudios e investigación, sobre los derechos de los pueblos indígenas. Asimismo, el Mecanismo de Expertos puede presentar propuestas al Consejo para que éste las examine y apruebe.

En 2001, la Comisión de Derechos Humanos decidió nombrar a un Relator Especial sobre la situación de los derechos humanos de los pueblos indígenas. La actual Relatora Especial es la Sra. Victoria Tauli Corpuz (Filipinas). Conforme a su mandato, presenta informes anuales; realiza visitas a países; comunica información recibida sobre la situación de los derechos de los pueblos indígenas en países específicos, y lleva a cabo actividades de seguimiento a las recomendaciones.

⁴ Naciones Unidas. "Foro Permanente". Consultado el 11 de abril de 2018
<https://www.un.org/development/desa/indigenous-peoples-es/sesiones-del-foro-permanente.html>

LA SITUACIÓN DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS

Para las Naciones Unidas, los pueblos indígenas presentan una gran diversidad, conformada por más de 5000 grupos distintos en unos 90 países, que hablan aproximadamente 7000 lenguas del mundo. Suman aproximadamente 370 millones de personas, es decir, más del 5% de la población mundial. No obstante, se encuentran entre las poblaciones más desfavorecidas y vulnerables, el 15% de los más pobres.⁵

Los pueblos indígenas practican culturas y formas únicas de relacionarse con la gente y el medio ambiente. Durante años las poblaciones autóctonas han buscado el reconocimiento de sus identidades, su forma de vida y el derecho sobre sus territorios y recursos naturales. Sin embargo, se encuentran entre las poblaciones más vulnerables y perjudicadas del mundo. Por lo tanto, la comunidad internacional reconoce que se necesitan medidas para proteger sus derechos y mantener sus formas de vida.⁶

El 13 de septiembre de 2007, la Asamblea General de las Naciones Unidas adoptó la Declaración sobre los derechos de los pueblos indígenas, en la que se reconoce la urgente necesidad de respetar y promover los derechos intrínsecos de los pueblos indígenas que derivan de sus estructuras políticas, económicas y sociales, especialmente los derechos de sus tierras, territorios y recursos.⁷

Como se establece en el artículo 25 de la Declaración, los pueblos indígenas tienen derecho a mantener y fortalecer su propia relación espiritual con las tierras, territorios, aguas, mares y otros recursos que tradicionalmente han poseído u ocupado, y a asumir las responsabilidades que a ese respecto les incumben para con las generaciones venideras.

Así también, en el artículo 27 de la Declaración indica que los Estados aplicarán, conjuntamente con los pueblos indígenas, un proceso equitativo, independiente, imparcial, abierto y transparente, en el que se reconozcan las leyes, tradiciones, costumbres y sistemas de tenencia de la tierra, para reconocer y adjudicar los derechos de los pueblos indígenas en relación con sus tierras, territorios y recursos. Los pueblos indígenas tendrán derecho a participar en este proceso.

⁵ Naciones Unidas. “Día Internacional de los Pueblos Indígenas, 9 de agosto”. Consultado el 12 de abril de 2018. <http://www.un.org/es/events/indigenousday/>

⁶ Ibid.

⁷ Naciones Unidas. “Declaración de las Naciones Unidas sobre los derechos de los pueblos indígenas”. Consultado el 12 de abril de 2018 http://www.un.org/esa/socdev/unpfii/documents/DRIPS_es.pdf

En el marco del Día Internacional de los Pueblos Indígenas del Mundo, 9 de agosto de 2017, se enfatizó que los pueblos indígenas se ven cada vez más empujados a los conflictos sobre sus tierras, recursos y derechos, por ello se sugirió la necesidad de que los Estados, con el apoyo de la comunidad internacional, establezcan mecanismos de resolución de conflictos con la participación completa y eficaz de los pueblos indígenas, especialmente de las mujeres indígenas.⁸

A su vez, las Jefas y Jefes de Estado y de Gobierno de la Comunidad de Estados Latinoamericanos y Caribeños (CELAC), reunidos en la V Cumbre de la CELAC, celebrada en la ciudad de Punta Cana, República Dominicana, el 25 de enero del 2017, subrayaron la importancia de instrumentar medidas para promover y proteger los derechos de las personas en situación de vulnerabilidad, incluidos los pueblos indígenas y los afrodescendientes, migrantes, personas con discapacidad y las mujeres.⁹

Reconocieron la importancia de fortalecer las acciones de mitigación y adaptación, de conformidad con la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre Cambio Climático y el Acuerdo de París, lo que incluye las mejores prácticas de las comunidades locales y pueblos indígenas, para hacer frente a los efectos adversos del cambio climático.

Acogieron con beneplácito la decisión de la Asamblea General de las Naciones Unidas de proclamar el 2019 como el Año Internacional de Idiomas Indígenas, y se comprometieron con la implementación de programas de recuperación, preservación, desarrollo, aprendizaje y divulgación de los diferentes idiomas indígenas que forman parte de sus culturas.

Como se observa en el Artículo XIX sobre el derecho a la protección del medio ambiente sano de la Declaración Americana sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas (2016), los pueblos indígenas tienen derecho a:¹⁰

- Vivir en armonía con la naturaleza y a un ambiente sano, seguro y sustentable.

⁸ Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos. “El mundo sigue rezagado con respecto a los derechos de los indígenas 10 años después de su declaración histórica, advierten expertos de la ONU”. 7 de agosto de 2017

<http://www.ohchr.org/SP/NewsEvents/Pages/DisplayNews.aspx?NewsID=21944&LangID=S>

⁹ Comunidad de Estados Latinoamericanos y Caribeños (CELAC). “Declaración Política de Punta Cana”. Consultado el 12 de abril de 2018

<http://www.sela.org/media/2463711/declaracion-politica-de-punta-cana.pdf>

¹⁰ Organización de los Estados Americanos (OEA). “Declaración Americana sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas”. Consultado el 12 de abril de 2018

<https://www.oas.org/es/sadye/documentos/res-2888-16-es.pdf>

- Conservar, restaurar y proteger el medio ambiente y al manejo sustentable de sus tierras, territorios y recursos.
- Ser protegidos contra la introducción, abandono, dispersión, tránsito, uso indiscriminado o depósito de cualquier material peligroso que pueda afectar a las comunidades, tierras, territorios y recursos indígenas.
- La conservación y protección del medio ambiente y de la capacidad productiva de sus tierras o territorios y recursos. En este sentido, los Estados deberán establecer y ejecutar programas de asistencia a los pueblos indígenas para asegurar esa conservación y protección, sin discriminación.

En el caso de México, según la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas (CDI), la población indígena total en hogares integrados por este grupo fue de 12,025,947 en 2015.¹¹ En relación a la cantidad total por sexo, fueron 5,879,468 hombres¹² y 6,146,479 mujeres.¹³

Las entidades que concentran el mayor número de población indígena son: Oaxaca (14.4%), Chiapas (14.2%), Veracruz (9.2%), México (9.1%), Puebla (9.1%), Yucatán (8.8%), Guerrero (5.7%) e Hidalgo (5.0%). En conjunto, en estos Estados vive el 75% de la población indígena a nivel nacional.¹⁴

Indicadores sociodemográficos¹⁵

Condición social	El 55.5% de la población indígena vive en municipios de alta y muy alta marginalidad. Igualmente, el 87.5% de los municipios indígenas se encuentran en condiciones de alto grado y muy alto grado de marginalidad.
Fecundidad	El promedio de hijos nacidos vivos de las mujeres indígenas de 15 a 49 años de edad es de 2.0, mientras que a nivel nacional este indicador es de 1.7 hijos nacidos vivos.

¹¹ Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas. “Numeralia indígena”. Consultado el 12 de abril de 2018

<https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/239941/02-numeralia-indicadores-socioeconomicos-2015.pdf>

¹² Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas. “Cuadro 3. Estructura por edad y sexo”. Consultado el 12 de abril de 2018

<https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/239925/07-cuadro-03.pdf>

¹³ Ibid.

¹⁴ Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas. Indicadores socioeconómicos de los Pueblos Indígenas de México, 2015. Consultado el 12 de abril de 2018

<https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/239921/01-presentacion-indicadores-socioeconomicos-2015.pdf>

¹⁵ Ibid.

Viviendas	El 12.8% de las viviendas indígenas carecen de agua entubada, el 26.9% no cuentan con servicios de saneamiento y el 4.4% aun no dispone de luz eléctrica. En el 13.9% de las viviendas hay piso de tierra y en el 58.8% de ellas se cocina con leña o carbón.
Educación	Entre la población indígena mayor de 15 años de edad el 16.6% no cuenta con instrucción escolar alguna. En cuanto a la educación primaria, el 18.2% la ha concluido y el 18.1% la tiene incompleta. El porcentaje de población indígena con estudios terminados del nivel secundaria es de 20.5%. Donde se presenta mayor rezago es en las personas con estudios de educación media superior (14.6%) y superior (7%) para la población indígena, a comparación del 21.9% y 18.2% a nivel nacional, respectivamente. Entre la población indígena de 15 años o más de edad, el 17.8% son analfabetas, porcentaje tres veces mayor al que se registra a nivel nacional que es de 5.5%.
Salud	Referente al acceso a los servicios de salud, 8 de cada 10 personas que viven en hogares indígenas mencionó estar afiliada a uno o más servicios de salud.

Conforme al documento de posición de México en el 72° Periodo Ordinario de Sesiones de la Asamblea General de la Organización de las Naciones Unidas,¹⁶ el país continuará impulsando el proceso relativo a la participación de los pueblos indígenas en las reuniones de las Naciones Unidas, que actualmente se desarrolla en el marco de la Asamblea General, en cumplimiento del documento final de la Conferencia Mundial de Pueblos Indígenas y la Resolución 70/232 sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas, aprobada por la Asamblea General de las Naciones Unidas el 23 de diciembre de 2015.¹⁷

Igualmente, México seguirá promoviendo la protección de los derechos de los pueblos indígenas en su calidad de Presidente del Grupo de Amigos de los Pueblos Indígenas en la ONU,¹⁸ integrado actualmente por Australia, Argentina, Brasil, Bolivia, Canadá, Colombia, Dinamarca, Ecuador, El Salvador, España, Finlandia, Guatemala, Nicaragua, Noruega, Nueva Zelanda, Paraguay, Perú, y México.¹⁹

¹⁶ Secretaría de Relaciones Exteriores. "72 AGONU. Documento de Posición de México". Consultado el 12 de abril de 2018. <https://embamex.sre.gob.mx/dinamarca/index.php/es/ligas-amigables-1/584-72-agonu-documento-de-posicion-de-mexico>

¹⁷ Asamblea General de las Naciones Unidas. "70/232. Derechos de los pueblos indígenas". Resolución aprobada el 23 de diciembre de 2015
<http://www.acnur.org/fileadmin/scripts/doc.php?file=fileadmin/Documentos/BDL/2016/10680>

¹⁸ Secretaría de Relaciones Exteriores. Op. cit.

¹⁹ Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas. "México toma la palabra por el Grupo de Amigos de los Pueblos Indígenas en la ONU". 25 de abril de 2017
<https://www.gob.mx/cdi/es/prensa/mexico-toma-la-palabra-por-el-grupo-de-amigos-de-los-pueblos-indigenas-en-la-onu>

El Grupo de Amigos de los Pueblos Indígenas fue creado por iniciativa de México y Bolivia en 2014. Es una agrupación informal de Estados comprometidos con la promoción y protección de los derechos de los Pueblos Indígenas en todo el mundo. Realiza pronunciamientos conjuntos, coordina posiciones diplomáticas, auspicia eventos paralelos y crea conciencia sobre diferentes asuntos de la agenda de los pueblos indígenas.²⁰

Cabe señalar que Nuvia Mayorga Delgado, entonces Directora General de la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas (CDI), participó en el Encuentro a Nivel de Jefes de Delegación para el Grupo de Amigos de los Pueblos Indígenas.²¹ Este evento se realizó como parte de las actividades de la 16^o Sesión del Foro Permanente sobre Cuestiones Indígenas en la sede de las Naciones Unidas en Nueva York, del 24 de abril al 5 de mayo de 2017.

Del 8 al 17 de noviembre de 2017, la Relatora Especial sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas, la Sra. Victoria Tauli Corpuz (Filipinas), realizó una visita oficial a México. Sobre el tema de las tierras, territorios y recursos naturales, observó que la reforma agraria no ha sido eficaz para la resolución de disputas sobre tierras o demandas sobre superposición de títulos, ni ha proporcionado una salvaguarda apropiada frente a otros conflictos relativos a los proyectos de desarrollo y otras actividades promovidas por las autoridades agrarias o intereses externos. El régimen agrario ha desconocido los límites tradicionales de los pueblos indígenas, su concepto de territorio y sus formas de organización y representación.²²

En este ámbito, señaló que una respuesta más integral debería estar basada en los actuales estándares internacionales sobre los derechos de los pueblos indígenas, incluida la jurisprudencia del Sistema Interamericano que proporciona orientaciones autorizadas sobre las medidas legales, administrativas y políticas para tratar los derechos de los pueblos indígenas sobre las tierras, territorios y recursos naturales.²³

De acuerdo con el Quinto informe de Gobierno, se expusieron las siguientes acciones a favor de los pueblos indígenas:²⁴ A fin de que la población indígena conozca sus derechos en materia de salud, la Secretaría de Salud a través de la Comisión Nacional de Arbitraje Médico (CONAMED) publicó en su página de

²⁰ Ibid.

²¹ Ibid.

²² “Declaración de cierre de misión Relatora Especial de las Naciones Unidas sobre los derechos de los pueblos indígenas Victoria Tauli-Corpuz”. Consultado el 12 de abril de 2018
<http://unsr.vtaulicorpuz.org/site/images/docs/country/2017-11-17-unsrip-declaracion-mexico.pdf>

²³ Ibid.

²⁴ Presidencia de la República. “Quinto Informe de Gobierno 2016-2017”. Consultado el 12 de abril de 2018. <http://www.presidencia.gob.mx/quintoinforme/>



Internet, 11 folletos que contienen la traducción a lenguas indígenas de los derechos generales de los pacientes.

Del 1 de enero de 2014 al 30 de junio de 2017 se aprobó el financiamiento de 989 proyectos presentados por organizaciones de la sociedad civil, para realizar acciones sobre el conocimiento y ejercicio de los derechos reconocidos en el orden jurídico nacional, así como para la promoción de acciones legales orientadas a la solución de asuntos jurídicos, la excarcelación de indígenas privados de la libertad o en riesgo de perderla y el reconocimiento de la identidad a través del registro de nacimiento (Registro Civil). Estas acciones beneficiaron a 311,712 personas, de las cuales 165,911 fueron hombres y 145,801 mujeres.

Del 1 de enero de 2014 al 30 de junio de 2017, se proporcionaron 4,748 servicios con la asistencia de intérpretes-traductores en lenguas indígenas: 3,279 hombres y 1,469 mujeres, para contribuir al cumplimiento del debido proceso en las instancias que operan el Sistema de Justicia Penal.

El 27 de enero de 2016 se firmó un Convenio Marco de Colaboración entre la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas (CDI) y la Secretaría de Gobernación, a fin de promover y garantizar el derecho a la identidad de la población indígena. En 2016 se instalaron módulos de Registro Civil para población indígena en 33 Centros Coordinadores para el Desarrollo Indígena; se llevaron a cabo cuatro campañas interestatales en Baja California, Baja California Sur, Nuevo León y Sinaloa, así como dos campañas estatales en Campeche y Chiapas que permitieron que 41,701 personas indígenas cuenten con su acta de nacimiento.

El 29 de junio de 2016, el Instituto Federal de Telecomunicaciones (IFT), entregó a la CDI 20 Títulos de Concesión para usar y aprovechar bandas de frecuencias del espectro radioeléctrico para uso público. De esta manera, las radiodifusoras culturales indigenistas pasaron a ser concesionadas y se incorporaron al Registro Nacional de Medios Públicos de Radiodifusión que opera el Sistema Público de Radiodifusión del Estado Mexicano. Derivado de las gestiones ante el IFT, se obtuvieron siete nuevas concesiones de uso público en Frecuencia Modulada.

Del 1 de enero de 2013 al 30 de junio de 2017, mediante la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas (CDI), se organizaron 33 exposiciones, en colaboración con distintas instituciones nacionales e internacionales en diversas sedes; se realizaron 34 investigaciones con temas de etnografía, comunicación, arte, gastronomía indígena, condiciones de vida, trata de personas en zonas urbanas y personas indígenas con discapacidad; y se consolidó la RED de Museos Indígenas a cargo de la CDI, ubicados en la Ciudad de México, Michoacán y Querétaro.

En 2016, el Presidente del Consejo Consultivo de la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas (CDI), Jesús Fuentes Blanco fue electo como



Experto para Temas Indígenas en la Región América Latina y el Caribe del Foro Permanente para las Cuestiones Indígenas de la Organización de las Naciones Unidas, para el periodo del 1 de enero de 2017 al 31 de diciembre de 2019.

Del 23 de febrero de 2013, fecha en que se publicó el “Protocolo para la implementación de consultas a pueblos y comunidades indígenas”, al 30 de junio de 2017, la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas (CDI) asesoró a cuatro dependencias federales, una Comisión Intersecretarial, dos órganos administrativos desconcentrados, un organismo descentralizado, una empresa productiva del Estado y tres órganos autónomos, para la implementación de 44 procesos de consulta sobre proyectos de desarrollo, políticas públicas y reformas legislativas en materia indígena.

Bajo el Programa para el Mejoramiento de la Producción y Productividad Indígena se apoyó la ejecución de 23,459 proyectos productivos sostenibles, la comercialización de los productos generados y la capacitación en beneficio de 290.470 productores indígenas de 30 entidades federativas, durante el 1 de enero de 2014 al 30 de junio de 2017.

Entre 2015 y 2017 se realizaron cinco Expo de los Pueblos Indígenas, concebidos como espacios de promoción comercial y venta de productos a través del contacto directo entre el productor indígena y el consumidor. La cuarta y quinta ediciones de la Expo, se realizaron entre el 1 de septiembre de 2016 y el 30 de junio de 2017.

Del 1 de enero al 30 de junio de 2017 el Programa de Abasto Rural destinó 628.7 millones de pesos para apoyar a la población indígena, contando con 14,684 tiendas en municipios indígenas y 10,987 tiendas en localidades indígenas. De enero de 2013 a junio de 2017 IMSS-PROSPERA brindó cobertura en salud a 4 millones de personas mediante 1,715 unidades médicas en 6,310 localidades indígenas.

Por otra parte, el 11 de julio de 2016, la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH) emitió la Recomendación General 27 sobre el Derecho a la consulta previa de los pueblos y comunidades indígenas de la República Mexicana. En este sentido, la CNDH reiteró la importancia de establecer una Ley específica de consulta en los diversos órdenes de gobierno para garantizar este derecho. Se enfatizó que la garantía de este derecho es necesaria para la preservación del derecho a la libre autodeterminación, el desarrollo sustentable, la propiedad ancestral, biodiversidad cultural, identidad cultural, entre otros.²⁵

En materia de los pueblos indígenas el Senado de la República aborda diferentes aspectos vinculados con la materia, como la supervisión del presupuesto, el derecho

²⁵ Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH). Informe anual de actividades 2016. “Recomendación General 27”. Consultado el 6 de noviembre de 2017
<http://informe.cndh.org.mx/menu.aspx?id=15005>

a la consulta, el acceso a la justicia, mujeres y niñas indígenas, pueblos indígenas afectados y desplazados por concepto de violencia y conflictos armados, la promoción del desarrollo de la medicina tradicional, las radios comunitarias, así como la regularización de la tenencia de la tierra.

El 23 de noviembre de 2017, mediante Punto de Acuerdo se exhortó al Instituto Nacional de Lenguas Indígenas a cumplir con el objetivo de promover el fortalecimiento, preservación del conocimiento y disfrute de la riqueza cultural de la nación y asesorar a los tres órdenes de gobierno para articular las políticas públicas necesarias en la materia.²⁶

En esta misma fecha, a través de Punto de Acuerdo, el Senado de la República exhortó a implementar un programa emergente para la formación técnica de intérpretes y traductores, en las lenguas de los diferentes grupos indígenas que existen en el país, así como implementar sistemas que permitan atender con prontitud y eficacia el servicio que requieran los ministerios públicos y jueces para el desarrollo de los actos de investigación y audiencias orales.²⁷

De igual forma, exhortó al Procurador General de la República, para que prevea lo necesario a efecto de que en las actuaciones de investigación, competencia de los ministerios públicos federales, en que se encuentre involucrado un imputado que sea indígena, sea asistido por un intérprete o traductor, a fin de garantizar su debido proceso, y al Director General del Instituto Federal de Defensoría Pública y a la Comisión Ejecutiva de Víctimas, para que implemente cursos de capacitación de abogados defensores y asesores jurídicos, respectivamente, en el sistema acusatorio que hablen y comprendan la lengua y la cultura de los diversos pueblos indígenas existentes en el país.

El 28 de junio de 2017, mediante Punto de Acuerdo, el Senado de la República solicitó a la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas un informe sobre las políticas, programas y acciones realizadas en la presente administración del Gobierno Federal dirigidas a los pueblos y comunidades indígenas contenidas en el Anexo del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación “Erogaciones para el Desarrollo Integral de los Pueblos y Comunidades Indígenas”.²⁸

El 7 de junio de 2017, mediante Punto de Acuerdo, aprobado en votación económica exhortó a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales y a la Procuraduría

²⁶ Gaceta del Senado. LXIII/3PPO-54/77101, 23 de noviembre de 2017. Fue aprobado en votación económica. <http://www.senado.gob.mx/index.php?ver=sp&mn=2&sm=2&id=77101>

²⁷ Gaceta del Senado. LXIII/3PPO-54/77103, 23 de noviembre de 2017. Fue aprobado en votación económica. <http://www.senado.gob.mx/index.php?ver=sp&mn=2&sm=2&id=77103>

²⁸ Gaceta del Senado. LXIII/2SPR-17/72753, 28 de junio de 2017. Fue aprobado en votación económica. <http://www.senado.gob.mx/index.php?ver=sp&mn=2&sm=2&id=72753>

Federal de Protección de Medio Ambiente, realicen las acciones necesarias para la generación de un informe sobre el cumplimiento respecto al derecho a la consulta de los pueblos indígenas donde se llevan a cabo proyectos de desarrollo.²⁹

El 30 de mayo de 2017, la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, exhortó a la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas y a los gobiernos locales para que remitan a esta Soberanía un informe de las acciones para la atención de la Recomendación General 27 sobre el Derecho a la Consulta previa de los Pueblos y Comunidades Indígenas de la República Mexicana emitida por la Comisión Nacional de Derechos Humanos y, en el ámbito de su competencia, de ser el caso, realicen las acciones conducentes para su cumplimiento.³⁰

El 24 de mayo de 2017, la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, exhortó a la Secretaría de Gobernación y a la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas para que realicen las acciones necesarias con el fin de traducir el Código Nacional de Procedimientos Penales a las principales lenguas indígenas que se hablan en el país, y se instrumente una campaña de difusión en esas lenguas sobre las principales disposiciones contenidas en dicho ordenamiento.³¹

El 26 de abril de 2017, las Comisiones Unidas de Asuntos Indígenas y de Estudios Legislativos, Primera con proyecto de decreto por el que se adicionan diversas disposiciones de la Ley de la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas y de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia. Se establece que la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas coadyuve con el Sistema Nacional para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres establecido en la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, y dar seguimiento a las acciones de las autoridades municipales, estatales, y federales, para la prevención, protección, sanción y erradicación de todas las formas de discriminación cometidas contra las mujeres y niñas indígenas.³²

De las Comisiones Unidas de Asuntos Indígenas y Estudios Legislativos, el 16 de marzo de 2017 fue aprobado el proyecto de decreto por el que el Congreso de la Unión declara el 12 de octubre como Día de la Nación Pluricultural. La Secretaría

²⁹ Gaceta del Senado. LXIII/2SPR-11/72145, 7 de junio de 2017.

<http://www.senado.gob.mx/index.php?ver=sp&mn=2&sm=2&id=72145>

³⁰ Gaceta del Senado. LXIII/2SPR-9/71929, 30 de mayo de 2017. Fue aprobado en votación económica

<http://www.senado.gob.mx/index.php?ver=sp&mn=2&sm=2&id=71929>

³¹ Gaceta del Senado. LXIII/2SPR-7/71580, 24 de mayo de 2017. Fue aprobado en votación económica

<http://www.senado.gob.mx/index.php?ver=sp&mn=2&sm=2&id=71580>

³² Gaceta del Senado. LXIII/2SPO-128/70830, 26 de abril de 2017. Fue aprobado en votación nominal. Se remitió al Ejecutivo Federal.

<http://www.senado.gob.mx/index.php?ver=sp&mn=2&sm=2&id=70830>

de Gobernación, la Secretaría de Educación Pública, la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas y el Instituto Nacional de Lenguas Indígenas serán los responsables de organizar, convocar y coordinar la participación ciudadana e institucional para la conmemoración relacionada con esta efeméride nacional.³³

El 2 de marzo de 2017, el Senado de la República exhortó a la Secretaría de Gobernación para que en coordinación con la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas y los gobiernos de las entidades federativas, realicen un análisis que informe sobre la situación de los pueblos indígenas afectados y desplazados por concepto de violencia y conflictos armados, y que se implemente una estrategia de apoyo para su retorno a sus localidades de origen.³⁴

El 3 de agosto de 2016, mediante Punto de Acuerdo el Senado de la República solicitó a las Secretarías de Salud y de Educación y a la Comisión Nacional de Desarrollo de los Pueblos Indígenas información sobre las acciones que han implementado y los recursos que han ejercido para garantizar la enseñanza, el reconocimiento, el respeto y la promoción del desarrollo de la medicina tradicional indígena en el país.³⁵

Mediante Punto de Acuerdo del 29 de julio de 2015, el Senado de la República exhortó a la Secretaría de Educación Pública, a la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas y al Instituto Nacional de Lenguas Indígenas, a implementar un programa nacional de promoción y capacitación para la formación de intérpretes indígenas, a fin de generar mayores condiciones de accesibilidad y equidad en el trato para los hablantes de lenguas indígenas en materia de acceso a la justicia.³⁶

El 14 de diciembre de 2014, mediante Punto de Acuerdo, aprobado en votación económica, el Senado de la República solicitó a la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH) dar seguimiento a la aplicación de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión en materia de radios comunitarias.³⁷

El 2 de diciembre de 2013, el Senado de la República, mediante Punto de Acuerdo exhortó al titular de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano para

³³ Gaceta del Senado. LXIII/2SPO-102/69717, 16 de marzo de 2017. Fue aprobado en votación nominal. <http://www.senado.gob.mx/index.php?ver=sp&mn=2&sm=2&id=69717>

³⁴ Gaceta del Senado. LXIII/2SPO-92/69239, 2 de marzo de 2017. Fue aprobado en votación económica. <http://www.senado.gob.mx/index.php?ver=sp&mn=2&sm=2&id=69239>

³⁵ Gaceta del Senado. LXIII/1SPR-26/64801, 3 de agosto de 2016. Fue aprobado en votación económica. <http://www.senado.gob.mx/index.php?ver=sp&mn=2&sm=2&id=64801>

³⁶ Gaceta del Senado. LXII/3SPR-19/56561, 29 de julio de 2015. Fue aprobado en votación económica. <http://www.senado.gob.mx/index.php?ver=sp&mn=2&sm=2&id=56561>

³⁷ Gaceta del Senado. LXII/3PPO-73/52164, 14 de diciembre de 2014. <http://www.senado.gob.mx/index.php?ver=sp&mn=2&sm=2&id=52164>



que en coordinación con la Comisión para la Regularización de la Tenencia de la Tierra, la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas y el Instituto Nacional de Estadística y Geografía, se instrumente un Programa Nacional de Regularización de Tenencia de la Tierra en las Comunidades Indígenas del país, como parte integral de las políticas públicas de regularización de la tenencia, desarrollo agrario y atención a los pueblos indígenas.³⁸

³⁸ Gaceta del Senado. LXII/2PPO-64/44849, 2 de diciembre de 2013. Fue aprobado en votación económica. <http://www.senado.gob.mx/index.php?ver=sp&mn=2&sm=2&id=44849>



Consejo Económico y Social

Distr. general
19 de enero de 2018
Español
Original: inglés

Foro Permanente para las Cuestiones Indígenas

17º período de sesiones

Nueva York, 16 a 27 de abril de 2018

Programa provisional

1. Elección de la Mesa.
2. Aprobación del programa y organización de los trabajos.
3. Seguimiento de las recomendaciones del Foro Permanente.
4. Aplicación de los seis ámbitos del mandato del Foro Permanente en relación con la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas.
5. Diálogo con los pueblos indígenas.
6. Diálogo con los Estados Miembros.
7. Diálogo con los organismos, fondos y programas del sistema de las Naciones Unidas.
8. Debate sobre el tema “Los derechos colectivos de los pueblos indígenas a las tierras, territorios y recursos”.
9. Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible.
10. Diálogo con la Relatora Especial sobre los derechos de los pueblos indígenas y el Presidente del Mecanismo de Expertos sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas.



11. Seguimiento del documento final de la Conferencia Mundial sobre los Pueblos Indígenas:

- a) Aplicación de planes de acción, estrategias y otras medidas nacionales;
- b) Vías para fomentar la participación de los pueblos indígenas en las Naciones Unidas;
- c) Aplicación del plan de acción para todo el sistema de las Naciones Unidas sobre los pueblos indígenas.

12. Labor futura del Foro Permanente, incluidas las cuestiones examinadas por el Consejo Económico y Social y nuevas cuestiones.

13. Programa provisional del 18º período de sesiones.

14. Aprobación del informe del Foro Permanente sobre la labor realizada en su 17º período de sesiones.

ORGANIZACIÓN DE LOS TRABAJOS

Lunes 16 de abril		
11:00-13:00		Apertura del período de sesiones
	Tema 1	Elección de la Mesa
	Tema 2	Aprobación del programa y organización de los trabajos
15:00-18:00	Tema 3	Seguimiento de las recomendaciones del Foro Permanente
	Tema 4	Aplicación de los seis ámbitos del mandato del Foro Permanente en relación con la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas (Lista de oradores)
Martes 17 de abril		
10:00-13:00	Tema 8	Debate sobre el tema “Los derechos colectivos de los pueblos indígenas a las tierras, territorios y recursos” (Lista de oradores)
15:00-18:00	Tema 8 Continuación	Debate sobre el tema “Los derechos colectivos de los pueblos indígenas a las tierras, territorios y recursos” (Lista de oradores)
	Tema 9	Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible (Diálogo interactivo)
Miércoles 18 de abril		
10:00-13:00	Tema 10	Diálogo con la Relatora Especial sobre los derechos de los pueblos indígenas y el Presidente del Mecanismo de Expertos sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas (Diálogo interactivo)
15:00-18:00	Tema 10 Continuación	Diálogo con la Relatora Especial sobre los derechos de los pueblos indígenas y el Presidente del Mecanismo de Expertos sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas (Lista de oradores)
Jueves 19 de abril		

10:00-13:00	Tema 4 Continuación	Aplicación de los seis ámbitos del mandato del Foro Permanente en relación con la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas (Lista de oradores)
15:00-18:00	Tema 4 Continuación	Aplicación de los seis ámbitos del mandato del Foro Permanente en relación con la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas (Lista de oradores)
	Tema 12	Labor futura del Foro Permanente, incluidas las cuestiones examinadas por el Consejo Económico y Social y nuevas cuestiones (Lista de oradores)
Viernes 20 de abril		
10:00-13:00	Tema 11	Seguimiento del documento final de la Conferencia Mundial sobre los Pueblos Indígenas: a) Aplicación de planes de acción, estrategias y otras medidas nacionales b) Vías para fomentar la participación de los pueblos indígenas en las Naciones Unidas c) Aplicación del plan de acción para todo el sistema de las Naciones Unidas sobre los pueblos indígenas (Lista de oradores)
15:00-18:00	Tema 5	Diálogo con los pueblos indígenas (Diálogo interactivo)
Lunes 23 de abril		
10:00-13:00	Tema 7	Diálogo con los organismos, fondos y programas del sistema de las Naciones Unidas (sesión privada)
15:00-18:00	Tema 6	Diálogo con los Estados Miembros (sesión privada)
Martes 24 de abril		
10:00-13:00		Sesiones privadas y bilaterales para los miembros del Foro Permanente
15:00-18:00		Sesiones privadas y bilaterales para los miembros del Foro Permanente
Miércoles 25 de abril		



10:00-13:00		Sesiones privadas y bilaterales para los miembros del Foro Permanente
15:00-18:00		Sesiones privadas y bilaterales para los miembros del Foro Permanente
Jueves 26 de abril		
10:00-13:00		Sesiones privadas y bilaterales para los miembros del Foro Permanente
15:00-18:00		Sesiones privadas y bilaterales para los miembros del Foro Permanente
Viernes 27 de abril		
10:00-13:00		Sesiones privadas y bilaterales para los miembros del Foro Permanente
15:00-18:00	Tema 13	Programa provisional del 18° período de sesiones
	Tema 14	Aprobación del informe del Foro Permanente sobre la labor realizada en su 17° período de sesiones
		Clausura del período de sesiones

Naciones Unidas

E/C.19/2018/8



Consejo Económico y Social

Distr. general
21 de febrero de 2018
Español
Original: inglés

Foro Permanente para las Cuestiones Indígenas

17º período de sesiones

Nueva York, 16 a 27 de abril de 2018

Tema 3 del programa provisional*

Seguimiento de las recomendaciones del Foro Permanente

**Plan de acción para organizar
el Año Internacional de las Lenguas Indígenas (2019)**

Nota de la Secretaría

Resumen

En su resolución 71/178, relativa a los derechos de los pueblos indígenas, la Asamblea General proclamó 2019 Año Internacional de las Lenguas Indígenas. Esa decisión se basó en una recomendación del Foro Permanente para las Cuestiones Indígenas. En su resolución, la Asamblea solicitó a la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO) que actuara como organización coordinadora de las actividades del Año Internacional.

En el presente plan de acción, cuyo objetivo es sentar los cimientos de la aplicación de la resolución 71/178, se describen las medidas que deberán adoptar conjuntamente las entidades de las Naciones Unidas, los Gobiernos, las organizaciones de los pueblos indígenas, la sociedad civil en sentido amplio, los círculos académicos, el sector privado y otros interesados para lograr los principales objetivos del Año Internacional. El plan de acción pretende contribuir a que los derechos de los pueblos indígenas se hagan realidad en todo el mundo, como se establece en la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas, incluso procurando el apoyo del sistema de las Naciones Unidas a los Estados Miembros.

De conformidad con lo dispuesto en la resolución 71/178, la UNESCO ha facilitado la elaboración del plan de acción por medio de consultas detalladas y abiertas con

representantes de los Estados Miembros interesados, los pueblos indígenas, las entidades de las Naciones Unidas, los especialistas en investigación, las organizaciones de la sociedad civil y demás agentes públicos y privados. Los años internacionales son un importante mecanismo de cooperación internacional cuyo fin es crear conciencia sobre un tema concreto de interés mundial y movilizar a diversos agentes para que adopten medidas coordinadas en todo el mundo.

I. Introducción

A. Antecedentes

1. Las lenguas, por sus complejas repercusiones en la identidad, la diversidad cultural, la espiritualidad, la comunicación, la integración social, la educación y el desarrollo, son vitales para los seres humanos y para el planeta. Las personas enriquecen las lenguas con su historia, sus tradiciones, su memoria, sus conocimientos tradicionales, sus maneras singulares de pensar, interpretar el mundo y expresarse, y además construyen su futuro a través de ellas, algo que es todavía más importante.

2. La lengua es un elemento esencial de los derechos humanos y las libertades fundamentales sin el que no pueden alcanzarse el desarrollo sostenible, la buena gobernanza, la paz y la reconciliación. La libertad de toda persona de comunicarse en la lengua de su elección es un requisito indispensable para la libertad de pensamiento, la libertad de opinión y expresión, el acceso a la educación y la información, el trabajo y demás valores consagrados en la Declaración Universal de Derechos Humanos.

3. La diversidad lingüística ayuda a promover la identidad y la diversidad culturales, y propicia el diálogo intercultural. Reviste igual relevancia en el logro de una educación de calidad para todos, la construcción de sociedades del conocimiento inclusivas y la conservación del patrimonio cultural y documental. Además, favorece que continúe la transmisión intergeneracional de los conocimientos indígenas, práctica vital para hacer frente a los retos de alcance mundial.

4. Pese a su inconmensurable valor, en todo el mundo las lenguas siguen desapareciendo a una velocidad alarmante, circunstancia que genera grave preocupación. Según los datos del Foro Permanente para las Cuestiones Indígenas, no menos del 40% de las 6.700 lenguas que, según los cálculos, se hablaban en 2016 corrían el riesgo de desaparecer.³⁹ El hecho de que muchas de ellas sean

³⁹ Foro Permanente para las Cuestiones Indígenas, “Lenguas indígenas”, documento de antecedentes. Se puede consultar en:

lenguas indígenas⁴⁰ pone en peligro las culturas indígenas y los sistemas de conocimientos en los que se integran esas lenguas.⁴¹ Muchos hablantes de lenguas indígenas se comunican también, al menos, en otra lengua, por lo que ese peligro se acrecienta dado que las lenguas indígenas se hacen menos indispensables.

5. Por otra parte, las lenguas indígenas representan sistemas complejos de conocimientos que se han generado y acumulado a lo largo de miles de años. Las lenguas locales son una suerte de tesoro cultural, depósitos de diversidad y recursos esenciales tanto para entender el medio ambiente como para utilizarlo en mayor beneficio de la población local y de toda la humanidad. Mediante las lenguas se fomentan y promueven las características, costumbres y valores culturales locales que se han perpetuado durante miles de años.⁴²

6. Cada lengua indígena representa un sistema y un marco únicos para entender el mundo. Mediante cada una de ellas se crea un vocabulario sofisticado sobre los temas de especial relevancia ecológica, económica o sociocultural. A menudo, los conocimientos se capturan o codifican mediante vocablos específicos, por lo que no es fácil transferirlos de una a otra lengua. Por ello, perder una lengua indígena puede suponer perder conocimientos fundamentales que podrían utilizarse en favor del desarrollo humano y sostenible. La consecuencia es que la desaparición de una lengua causa enormes perjuicios a la cultura indígena de que se trate y a la diversidad cultural mundial. Maneras únicas de conocer y experimentar el mundo podrían desaparecer para siempre.

7. Las razones que subyacen al riesgo de desaparición de las lenguas varían según las comunidades y los lugares, pero todas plantean retos ingentes a los pueblos indígenas, ya sean la asimilación, la reubicación forzosa, las desventajas educativas, el analfabetismo, la migración u otras manifestaciones de la discriminación que, en última instancia, entrañan la posibilidad de debilitar una cultura o una lengua casi hasta hacerla desaparecer. En la práctica, los padres y ancianos podrían dejar de transmitir a sus niños las lenguas indígenas que, de ese modo, dejarían de utilizarse a diario.

http://www.un.org/esa/socdev/unpfii/documents/2016/Docupdates/SPANISH_Backgrounder_Languages.pdf

⁴⁰ Secretaría del Foro Permanente para las Cuestiones Indígenas, “International expert group meeting on the theme ‘Indigenous languages: preservation and revitalization: articles 13, 14 and 16 of the United Nations Declaration on the Rights of Indigenous Peoples’ – 19 to 21 January 2016, New York”, nota conceptual. Se puede consultar en: www.un.org/esa/socdev/unpfii/documents/2016/egm/Concept_Note_EGMLanguages_FINAL_re v.pdf (en inglés).

⁴¹ Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO), Informe de Seguimiento de la Educación en el Mundo 2016. La educación al servicio de los pueblos y el planeta: creación de futuros sostenibles para todos (París, 2016). Se puede consultar en: <http://unesdoc.unesco.org/images/0024/002485/2485265.pdf>.

⁴² Convenio sobre Pueblos Indígenas y Tribales, 1989 (núm. 169), de la Organización Internacional del Trabajo.



8. Las cuestiones relacionadas con las lenguas indígenas ponen de relieve un significativo patrón de desventaja y discriminación transversal que afecta a otras muchas y diversas esferas, como la política, el derecho y la justicia, la salud, las prácticas e identidades culturales, la biosfera y el acceso a las herramientas de la información y las comunicaciones, y, por lo tanto, a todos los ámbitos del quehacer científico.

9. Celebrar el Año Internacional de las Lenguas Indígenas en 2019 contribuirá a lograr los objetivos de la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas, el Convenio sobre Pueblos Indígenas y Tribales, 1989 (núm. 169), de la Organización Internacional del Trabajo, el documento final de la Conferencia Mundial sobre los Pueblos Indígenas, que tuvo lugar en 2014,⁴³ y otros documentos pertinentes, incluidas las convenciones y recomendaciones de la UNESCO. También incrementará la contribución de todos los actores que corresponda, las Naciones Unidas, los Estados Miembros y los pueblos indígenas a la implementación de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible y el plan de acción para todo el sistema de las Naciones Unidas sobre los derechos de los pueblos indígenas, así como de otros marcos de las Naciones Unidas conexos, y del proyecto amplio de la Unión Africana plasmado en la Agenda 2063: el África que Queremos.

10. Las actividades conmemorativas que tendrán lugar en 2019 harán aún más sólidas y vigorosas las muchas herramientas normativas adoptadas por la comunidad internacional, entre las que cabe mencionar las disposiciones específicas de promoción y protección de las lenguas. Tales herramientas incluyen la Convención relativa a la Lucha contra las Discriminaciones en la Esfera de la Enseñanza (1960), la Convención Internacional sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Racial (1965), el Pacto Internacional de las Naciones Unidas de Derechos Civiles y Políticos (1966), el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (1966), la Convención sobre la Protección del Patrimonio Mundial, Cultural y Natural (1972), la Convención sobre los Derechos del Niño (1989), el Convenio sobre la Diversidad Biológica (1992), la Declaración de Punta del Este (1999), la Declaración Universal sobre la Diversidad Cultural y su Plan de Acción (2001), la Convención para la Salvaguardia del Patrimonio Cultural Inmaterial (2003), la Recomendación sobre la Promoción y el Uso del Plurilingüismo y el Acceso Universal al Ciberespacio (2003), la Convención sobre la Protección y Promoción de la Diversidad de las Expresiones Culturales (2005), la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad (2006), la Carta por el Renacimiento Cultural de África (2006), y la Carta Internacional de la Educación Física, la Actividad Física y el Deporte (2015).

⁴³ Véase la resolución 69/2 de la Asamblea General.

B. Propósito del plan de acción

11. La propuesta de plan de acción está diseñada con el propósito de aplicar la resolución 71/178 de la Asamblea General y contribuir a implementar las recomendaciones que figuran en otros documentos de las Naciones Unidas, incluidos los elaborados por el Foro Permanente. El plan de acción requiere que todos los interesados utilicen un enfoque coherente y medidas conjuntas y colaborativas para maximizar los beneficios y los cambios sociales que genere respecto de las lenguas indígenas y quienes las hablan.⁴⁴

12. A raíz de la proclamación del Año Internacional, en su 16º período de sesiones (véase E/2017/43) el Foro Permanente invitó a los Estados Miembros a que, en estrecha cooperación con los pueblos indígenas, la UNESCO y otros organismos pertinentes de las Naciones Unidas, participaran activamente en la planificación del Año y elaboraran un amplio plan de acción. El plan de acción se traducirá a todos los idiomas de las Naciones Unidas, se publicará en el sitio web seleccionado por el Foro Permanente para facilitar las consultas públicas, y se presentará en el 17º período de sesiones del Foro, que tendrá lugar en abril de 2018.

13. En su resolución 36/14, el Consejo de Derechos Humanos acogió con beneplácito que la Asamblea General hubiera proclamado el Año Internacional y alentó a los Estados Miembros a que participaran activamente en él y respetaran su espíritu mediante la adopción de medidas para promover y proteger el derecho de los pueblos indígenas a preservar y desarrollar sus idiomas.

14. A fin de preparar el plan de acción y bajo la orientación del Departamento de Asuntos Económicos y Sociales de la Secretaría, la UNESCO ha organizado consultas abiertas con los Estados Miembros interesados, los pueblos indígenas, los representantes de los organismos, fondos y programas de las Naciones Unidas, los tres órganos de las Naciones Unidas con mandatos específicos sobre los pueblos indígenas, y demás interesados pertinentes.

15. En el presente plan de acción se exponen de forma exhaustiva los objetivos, principios y medidas clave que se deberán adoptar durante el Año Internacional y después de él. Mediante el plan de acción se establecerán objetivos mensurables y

⁴⁴ En el plan de acción se adopta un enfoque más amplio que restrictivo respecto de las lenguas indígenas, lo que permite incluir las lenguas nativas, que se describen como las lenguas utilizadas en la actualidad o el pasado por los pueblos indígenas y consideradas parte indisociable de su patrimonio, sistemas de conocimientos o identidad. La definición de los pueblos indígenas ha entrañado un proceso de largos debates de política en el seno de las Naciones Unidas y está establecida en una serie de instrumentos normativos, de los que el más destacado es la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas. Los pueblos indígenas se autodefinen atendiendo a tradiciones culturales distintivas, un estrecho vínculo tradicional con un territorio concreto y la lengua. La posición lingüística puede variar de dominante a dominada, y esta última acarrea la marginación de facto de las lenguas o su situación de desigualdad frente a lenguas oficiales de ámbito nacional o regional.

se informará a todos los interesados de las actividades previstas, tomando como base el mandato y la experiencia de la UNESCO como entidad de las Naciones Unidas coordinadora del Año Internacional de los Idiomas (2008).

16. En el plan de acción se otorgará flexibilidad para adaptarse a las oportunidades y dificultades que se presenten durante el Año Internacional y se describen los principales resultados que se pretende obtener en el bienio siguiente (2018-2020).

C. Principios clave del plan de acción

17. El proyecto de plan de acción se basa en los siguientes principios, definidos durante el proceso de consultas:⁴⁵

- **La centralidad de los pueblos indígenas (“Nada sobre nosotros sin nosotros”)**, conforme al principio de la libre determinación y el potencial para desarrollar, revitalizar y transmitir a las generaciones futuras las lenguas que reflejan la sabiduría y los valores de los pueblos indígenas, así como sus sistemas de conocimiento y sus culturas.
- **El cumplimiento de los instrumentos y criterios normativos internacionales**, en particular tomando en consideración las disposiciones de la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas, que constituyen las normas mínimas para la supervivencia, la dignidad y el bienestar de los pueblos indígenas.
- **La adopción de medidas conjuntas “unidos en la acción”, con la voluntad de que todo el sistema de las Naciones Unidas actúe de forma más eficiente y coherente,**⁴⁶ en colaboración con el Foro Permanente, la Relatora Especial sobre los derechos de los pueblos indígenas, el Mecanismo de Expertos sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas y otros interesados, e integrando los mandatos normativo y operacional de las Naciones Unidas relativos a los derechos de los pueblos indígenas, en cooperación con los equipos de las Naciones Unidas en los países.
- **El aprovechamiento de las ventajas que ofrecen las alianzas entre múltiples interesados en todos los niveles** con el fin de potenciar las sinergias, unas respuestas adecuadas y el liderazgo.
- **Un enfoque holístico que se rija por los principios programáticos** en los que se basa la ejecución de proyectos de las Naciones Unidas, tales como

⁴⁵ La UNESCO organizó consultas abiertas durante el 16º período de sesiones del Foro Permanente, celebrado el 3 de mayo de 2017, la reunión del Mecanismo de Expertos sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas que tuvo lugar el 11 de julio de 2017 en Ginebra, y una reunión entre múltiples interesados celebrada los días 11 y 12 de diciembre de 2017 en París.

⁴⁶ Véase el plan de acción para todo el sistema a fin de asegurar un enfoque coherente para lograr los fines de la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas (E/C.19/2016/5).

un enfoque basado en los derechos humanos y un marco jurídico conexo, y que abarque la sensibilidad cultural, la igualdad entre los géneros, la inclusión de las personas discapacitadas y un paradigma que fomente el desarrollo de la capacidad y la sostenibilidad ambiental.

- **Las sinergias entre los diferentes marcos de desarrollo internacionales**, así como con los documentos relativos al desarrollo sostenible, la reconciliación y el mantenimiento de la paz, en particular la Agenda 2030 y los Objetivos de Desarrollo Sostenible, el Marco de Acción Educación 2030, la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático, la Nueva Agenda Urbana, la Carta por el Renacimiento Cultural de África (2006), el Plan de Acción sobre las Industrias Culturales y Creativas de África (2008), la Agenda 2063, el documento final de la Cumbre Mundial sobre la Sociedad de la Información, que incluye el Plan de Acción de Ginebra, el Compromiso de Túnez y demás documentos de las Consultas de Participación Abierta sobre el Examen General de la Aplicación de los Resultados de la Cumbre Mundial sobre la Sociedad de la Información, el Marco de Sendái para la Reducción del Riesgo de Desastres 2015-2030, las Modalidades de Acción Acelerada para los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo (Trayectoria de Samoa), el Programa de Acción en favor de los Países Menos Adelantados para el Decenio 2011-2020, el Plan Estratégico para la Diversidad Biológica 2011-2020, incluidas las Metas de Aichi para la Diversidad Biológica (en particular la meta 18, relativa a los conocimientos tradicionales), otros procesos multilaterales y las medidas de ejecución de otros planes y estrategias.
- **La gestión basada en los resultados**, en que se da prioridad a las medidas y actividades que maximicen los beneficios.

II. Marco de orientación

A. Alianza entre múltiples interesados

18. En su 16º período de sesiones (véase E/2017/43), el Foro Permanente invitó a los Estados Miembros a que, en estrecha cooperación con los pueblos indígenas, la UNESCO y otros organismos pertinentes de las Naciones Unidas, participaran activamente en la elaboración de un amplio plan de acción y la realización de actividades futuras.

19. La alianza entre múltiples interesados en pro del Año Internacional es una modalidad adecuada para lograr que todas las partes interesadas participen en la obtención del apoyo necesario para llevar a cabo las diversas iniciativas relacionadas con el Año.

20.La alianza entre múltiples interesados en pro del Año Internacional estará compuesta por las partes siguientes:

- Estados Miembros
- Representantes de los pueblos indígenas, incluidos los representantes designados de las siete regiones socioculturales, y otras organizaciones de los pueblos indígenas
- Entidades de las Naciones Unidas, incluidos los representantes del Grupo de Apoyo Interinstitucional sobre Cuestiones Indígenas y el Fondo de Contribuciones Voluntarias de las Naciones Unidas para los Pueblos Indígenas, según proceda
- Tríada de las Naciones Unidas para los indígenas, integrada por el Foro Permanente para las Cuestiones Indígenas, la Relatora Especial sobre los derechos de los pueblos indígenas y el Mecanismo de Expertos sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas
- Círculos académicos
- Organizaciones no gubernamentales (ONG)
- Sociedad civil
- Instituciones públicas y sector privado
- Otras organizaciones.

21.La estructura de la alianza entre múltiples interesados comprenderá los elementos siguientes:

- Un comité directivo, que orientará y supervisará la aplicación general del plan de acción
- Uno o varios grupos especiales, que asesorarán sobre aspectos concretos de la aplicación del plan de acción
- Los socios, que contribuirán a aplicar el plan de acción.

B. Función del comité directivo

22.La UNESCO facilitará el proceso de celebración del Año Internacional en colaboración con el comité directivo, que se constituirá como entidad internacional de múltiples interesados. El comité directivo elegirá a los titulares de la presidencia y la vicepresidencia, y recibirá el apoyo de la secretaría de la UNESCO para aplicar el plan de acción.

23.El comité directivo estará compuesto por representantes y suplentes, (18 miembros en total), a saber:

- Estados Miembros interesados (1 presidencia y 5 vicepresidencias)

- Líderes y representantes de pueblos indígenas e instituciones de las siete regiones socioculturales (1 copresidencia y 6 vicepresidencias)
- Miembros designados (1 representante del Foro Permanente, la Relatora Especial sobre los derechos de los pueblos indígenas y 1 miembro del Mecanismo de Expertos sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas)
- UNESCO (secretaría) y Departamento de Asuntos Económicos y Sociales (función consultiva).

24.El comité directivo orientará la celebración general del Año Internacional desempeñando, entre otras, las funciones siguientes:

- Elaborar el plan de acción
- Orientar y supervisar la aplicación del plan
- Hacer el seguimiento de las nuevas solicitudes de membresía en el comité directivo, incluidas las de otras organizaciones, instituciones, ONG e interesados principales de ámbito internacional, según se presenten
- Prestar asistencia para recaudar recursos financieros
- Actualizar y estimular el diálogo con los socios y remitirles las observaciones oportunas con periodicidad, haciendo uso de medios de comunicación a distancia cuando sea necesario
- Supervisar el informe que se presentará a las Naciones Unidas sobre la celebración del Año Internacional, así como los documentos de referencia
- Apoyar las iniciativas que pongan en marcha los pueblos indígenas para contribuir a los preparativos del Año Internacional
- Preparar una propuesta de seguimiento u observación de las actividades del Año Internacional.

25.El comité directivo se constituirá conforme a los principios siguientes:

- La participación de los representantes de los pueblos indígenas
- El equilibrio geográfico, la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres, y la inclusión de las personas con discapacidad
- Los conocimientos especializados y la competencia en el ámbito lingüístico y otras esferas pertinentes.

26.También se podrán constituir redes de interesados regionales, nacionales o temáticas, así como grupos de trabajo dedicados a cuestiones específicas de las lenguas indígenas, a las que podrán pertenecer los comités directivos nacionales o comunitarios e, incluso, los representantes de los Gobiernos, los pueblos indígenas, los equipos de las Naciones Unidas en los países y otros agentes públicos o privados. El establecimiento de estas redes se llevará a cabo por conducto de las comunidades y las organizaciones indígenas que representan a los hablantes de las lenguas indígenas, las comisiones nacionales para la UNESCO, las Cátedras UNESCO, la Red de Escuelas Asociadas de la UNESCO, los centros de excelencia,

los institutos, las instituciones académicas o públicas, el sector privado y demás socios institucionales y particulares.

III. Elementos del plan de acción

A. Objetivo principal del Año Internacional

27. El Año Internacional de las Lenguas Indígenas (2019) constará de una serie de actividades que se llevarán a cabo a lo largo del año y cuyo impulso se prolongará durante los meses y años posteriores, con el objetivo de:

- Dirigir la atención mundial hacia los riesgos decisivos que se ciernen sobre las lenguas indígenas y la importancia de tales riesgos para el desarrollo sostenible, la reconciliación, la buena gobernanza y el mantenimiento de la paz
- Seleccionar medidas para mejorar la calidad de vida, aumentar la cooperación internacional y fortalecer el diálogo intercultural, y reafirmar la continuidad cultural y lingüística
- Desarrollar la capacidad de todos los interesados de adoptar medidas concretas y sostenibles a todos los niveles dirigidas a apoyar, hacer accesibles y promover las lenguas indígenas en todo el mundo respetando los legítimos derechos de los pueblos indígenas.

28. El Año Internacional se plasmará en actividades orientadas a la acción en las tres esferas temáticas detalladas a continuación,⁴⁷ que abarcan tanto la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible como el Objetivo de Desarrollo Sostenible 17:

- Apoyo de la revitalización y la preservación de las lenguas indígenas con medidas que procuren materiales adicionales, contenidos ampliados y una mayor gama de servicios, por medio de las herramientas tecnológicas lingüísticas y la tecnología de la información y las comunicaciones, cuando proceda, para mejorar y alentar el dominio de las lenguas indígenas en su uso diario, conforme a las mejores prácticas y en condiciones de igualdad (apoyo)
- Preservación de las lenguas indígenas, acceso a la educación, la información y los conocimientos respecto a las lenguas indígenas en el caso de los niños, jóvenes y adultos indígenas, mejora de la recopilación de datos y la difusión de información respecto a las lenguas indígenas, utilizando las herramientas tecnológicas lingüísticas y otros medios de comunicación e información (accesibilidad)

⁴⁷ Las tres esferas temáticas que se proponen en el plan de acción se agrupan en torno a tres conceptos clave (apoyo, accesibilidad y promoción de las lenguas indígenas), pero no se circunscriben a las esferas descritas en el párrafo 28.

- Integración de las esferas de conocimiento y los valores de los pueblos y las culturas indígenas en ámbitos socioculturales, económicos y políticos más amplios utilizando herramientas tecnológicas lingüísticas específicas y otros medios de comunicación e información pertinentes, así como de las prácticas culturales, como los deportes y juegos tradicionales, lo que puede hacer que las lenguas indígenas sean más accesibles y empoderar a sus hablantes (promoción).

B. Resultados y objetivos

29.El Año Internacional contribuirá, incluso en el largo plazo, a apoyar, hacer accesibles y promover las lenguas indígenas, así como a mejorar de forma concreta la vida de los pueblos indígenas fortaleciendo la capacidad de los hablantes de esas lenguas y las organizaciones pertinentes de esos pueblos. También motivará a otros interesados a adoptar las medidas adecuadas para apoyar las lenguas indígenas y los alentará a trabajar en favor del logro de los objetivos establecidos en la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas, la implementación de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible y los Objetivos de Desarrollo Sostenible, y la aplicación de otros marcos normativos.

30.También se prevé que los Estados Miembros, los pueblos indígenas, la sociedad civil, los círculos académicos, las instituciones públicas y el sector privado, así como otros interesados, asuman compromisos concretos en el sentido de apoyar, hacer accesibles y promover las lenguas indígenas, incluso ofreciendo asistencia financiera para realizar actividades conexas mediante las modalidades de financiación vigentes.

31.En concreto, se espera que, gracias al Año Internacional:

- El mundo sea un lugar en que se reconozcan y respeten la diversidad lingüística y las lenguas indígenas con carácter oficial en los planos mundial, nacional y local, en el entendimiento de que son esenciales para el disfrute de los derechos humanos y las libertades individuales, y para la reconciliación y el mantenimiento de la paz.
- Los pueblos, las tribus y las naciones indígenas estén más empoderados para lograr que las lenguas indígenas se transmitan mejor a las generaciones futuras, y otros agentes aprecien y aprovechen más la contribución vital de las lenguas indígenas a la mejora de los principales resultados de las Naciones Unidas en materia de desarrollo y su influencia en ellos, y hagan todo cuanto esté en su mano para preservar, promover y revitalizar las lenguas indígenas mediante herramientas tecnológicas modernas y medios tradicionales, como los deportes y juegos tradicionales

- El entorno que se genere, mediante un abanico de instituciones, estructuras y mecanismos representativos de los pueblos, tribus y naciones indígenas, sea más propicio en los planos nacional, regional y mundial para preservar, revitalizar y promover las lenguas indígenas y adoptar marcos normativos, legislación, normas éticas de accesibilidad y otros elementos de referencia o índices que permitan reducir las desigualdades y, como mínimo, mitigar la discriminación contra los hablantes de este tipo de lenguas
- Las personas, incluso aquellas que pertenecen a comunidades indígenas, guiadas por valores humanos comunes y fortalecidas gracias a competencias definidas por ellas mismas, tengan objetivamente más posibilidades de desarrollarse y prosperar en un mundo diverso que cambia con rapidez. Se prestará especial atención a la disponibilidad de herramientas adecuadas, como las iniciativas educativas creativas, los deportes y juegos tradicionales y otros medios que ayuden a transmitir las lenguas indígenas, así como al empoderamiento de los niños y sus padres, los líderes juveniles, las niñas y las mujeres, las personas con discapacidad y las personas migrantes pertenecientes a pueblos indígenas.

C. Principales esferas de actividad

32. Para el período 2018-2020, en el plan de acción se prevén las cinco esferas de actividad principales descritas a continuación, que constan de sus propios resultados, productos y actividades conexos, y se expondrán en un plan de trabajo posterior:

Esfera de actividad 1

Fomentar la comprensión, la reconciliación y la cooperación internacional

Resultado 1:

Mayor comprensión, reconciliación y cooperación internacional entre los diversos interesados mediante programas coordinados de promoción y sensibilización centrados en defender y afianzar los derechos humanos de los hablantes de lenguas indígenas, utilizando los recursos necesarios y datos fiables suministrados por las instituciones nacionales de estadística, de conformidad con la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas, la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible y demás legislación internacional y nacional relativa a los pueblos indígenas y el multilingüismo, así como con otros instrumentos y estrategias normativos pertinentes.

Productos:

1.1 Mayor cooperación internacional Sur-Norte y Sur-Sur entre los socios, con especial hincapié en la participación de las organizaciones o redes de pueblos indígenas y otras organizaciones o redes pertinentes de modo que se estimule el debate a escala mundial sobre la importancia de integrar las lenguas indígenas en las iniciativas para implementar la Agenda 2030 y cumplir los Objetivos de Desarrollo Sostenible que corresponda.

1.2 Establecimiento de alianzas público-privadas nuevas e innovadoras y de comunidades de profesionales que desempeñen una función de coordinación en el seno de las sociedades con el objetivo de apoyar, promover y empoderar a los pueblos indígenas mediante un mayor acceso a la información y los conocimientos multilingües, seleccionando en particular a personas ejemplares, sobre todo a quienes se han destacado como atletas olímpicos u otros campeones y profesionales de distintos deportes y juegos, incluidos los tradicionales.

1.3 Preservación de las ceremonias tradicionales de los pueblos indígenas y apoyo en términos más amplios de su patrimonio cultural, fomentando la cooperación entre los órganos culturales, como los centros de información, las bibliotecas y las organizaciones de conservación de la memoria, así como las instituciones religiosas, los órganos de juventud y las industrias creativas, incluidas la música, la danza, el deporte, la fotografía y la poesía, estrechando los vínculos con los artistas indígenas y sus redes, y cooperando con el sector privado.

1.4 Fomento de la cooperación internacional entre diversos socios a fin de reunir, almacenar y evaluar datos relativos a las lenguas indígenas, estableciendo contactos con iniciativas existentes de elaboración de estadísticas y recopilación de datos.

Esfera de actividad 2

Crear las condiciones propicias para el intercambio de conocimientos y la difusión de buenas prácticas en relación con las lenguas indígenas

Resultado 2:

Apoyo a la difusión y el perfeccionamiento de la información, la investigación y la comprensión de las lenguas indígenas desarrollando herramientas, contenidos y servicios mejores, siempre que en esa tarea se impliquen y participen activamente quienes hablan esas lenguas y poseen esos conocimientos, y mayor colaboración entre los interesados pertinentes en el seguimiento de los progresos en todos los ámbitos que corresponda, gracias a la una recopilación y evaluación de datos más adecuadas.



Productos:

2.1 Promoción de los principios y los marcos que sustentan la divulgación ética de los conocimientos indígenas utilizando los mecanismos internacionales existentes de protección de la propiedad intelectual y otros medios para difundir información, incluidas las plataformas en línea.

2.2. Sensibilización acerca de la importancia de las cuestiones relativas a las lenguas indígenas en el contexto de las agendas y planes de desarrollo internacionales, regionales y nacionales, gracias a la repercusión de los actos y mecanismos especiales, como los días internacionales, los festivales culturales y deportivos, los acontecimientos deportivos y relacionados con los juegos tradicionales, y de los programas intergubernamentales que sirven de plataforma para intercambiar conocimientos y difundir buenas prácticas.

2.3. Estímulo a la creación de plataformas adecuadas para intercambiar conocimientos y de herramientas tecnológicas lingüísticas y recursos digitales que apoyen, hagan más accesibles y promuevan las lenguas indígenas, favorezcan la autoestima y el orgullo de quienes pertenecen a pueblos que las hablan, y fomenten el uso de esas lenguas en contextos socioculturales, económicos y ambientales diversos.

2.4. Apoyo técnico a fin de que las estadísticas puedan utilizarse de manera sencilla y eficaz para evaluar las tendencias demográficas, la situación de lenguas concretas y los cambios en la diversidad lingüística.

Esfera de actividad 3

Integrar las lenguas indígenas en la fijación de normas

Resultado 3:

Fortalecimiento de la capacidad nacional y regional de evaluar y asimilar las lenguas indígenas y, tan pronto como sea posible, integrarlas en las políticas, planes estratégicos y marcos regulatorios de ámbito nacional.

Productos:

3.1 Prestación de asistencia para analizar políticas, ejecutar programas y hacer el seguimiento necesario en los ámbitos de la educación, la cultura, la ciencia, las ciencias sociales y humanas, y la comunicación y la información, además de en otras esferas pertinentes, como el empleo, la sanidad y la inclusión social, de conformidad con el Marco de Asistencia de las Naciones Unidas para el Desarrollo, la Agenda 2030, los Objetivos de Desarrollo Sostenible y otras perspectivas internacionales, regionales y nacionales, y de acuerdo con las declaraciones e

iniciativas de las Naciones Unidas, prestando una atención prioritaria al objetivo amplio de apoyar, hacer accesibles y promover las lenguas indígenas.

3.2 Elaboración de orientaciones prácticas para aplicar medidas en materia de políticas destinadas a apoyar, hacer accesibles y promover las lenguas indígenas y hacer un seguimiento de esas medidas, así como uso de dichas lenguas en la enseñanza, la investigación y la administración.

3.3 Documentación de las lenguas indígenas con el concurso activo de sus usuarios y, en la medida de lo posible, empoderamiento de los pueblos indígenas para que adopten decisiones fundamentadas sobre sus propios archivos y documentos relacionados con dichas lenguas y sobre la utilización de esos archivos en el dominio público.

Esfera de actividad 4

Empoderar por medio del desarrollo de la capacidad

Resultado 4:

Desarrollo de la capacidad educacional a fin de proporcionar un acceso más equitativo e inclusivo a la educación en las zonas donde las lenguas indígenas y los conocimientos tradicionales son predominantes, mejoras que se derivan del uso de nuevos recursos educativos abiertos asociados a las estrategias de aprendizaje pertinentes, las metodologías de enseñanza progresivas y la formación de los profesores, así como de una gran variedad de herramientas y materiales lingüísticos que abarcan desde los métodos tradicionales hasta soluciones punteras de tecnología de la información y las comunicaciones.

Productos:

4.1 Mejora de la capacidad institucional y de la disposición para aplicar políticas educacionales inclusivas al objeto de elevar los estándares profesionales en todos los niveles de la educación, incluso en el ámbito del aprendizaje permanente, y de proporcionar una educación inclusiva para todos los estudiantes.

4.2 Formación de más y mejores profesores y especialistas en educación gracias a actividades selectivas en materia de políticas educacionales, en particular las diseñadas especialmente para atender las necesidades de los estudiantes más jóvenes, las niñas y las mujeres, las personas con discapacidad y los migrantes.

4.3 Elaboración de nuevos recursos educativos abiertos destinados a facilitar la enseñanza y el aprendizaje en lenguas indígenas, la integración de las culturas indígenas y los conocimientos tradicionales en los cursos y programas educativos corrientes, y la creación de sistemas de escritura adaptados a las lenguas indígenas para mejorar el aprendizaje.

4.4 Apoyo a la formulación, el examen y la aplicación de políticas coherentes a fin de elaborar un marco lingüístico completo para las lenguas indígenas que promueva su investigación y desarrollar la capacidad de los profesionales indígenas de enseñar en su lengua materna, y desarrollo de las aptitudes necesarias para que los pueblos indígenas participen en la adopción de decisiones en materia de educación.

4.5 Fomento de las actividades participativas y creativas promoviendo una divulgación y enseñanza de las lenguas indígenas que abarque las prácticas culturales y rituales populares y tradicionales, de transmisión oral y escrita, como los deportes y juegos tradicionales, y uso de las prácticas tradicionales, por ejemplo, promoviendo los deportes y juegos tradicionales, para favorecer las oportunidades inclusivas de aprendizaje permanente y las formas dinámicas de educación basada en los valores, nutriendo de ese modo el diálogo entre culturas y generaciones.

Esfera de actividad 5

Creer y desarrollarse creando nuevos conocimientos

Resultado 5:

Impulso de la participación de la comunidad académica y científica mundial en el aprovechamiento del valor intrínseco de los activos intelectuales y el patrimonio cultural y lingüístico de los pueblos indígenas, en beneficio tanto de esos pueblos como de la sociedad en sentido amplio y a escala nacional, regional y mundial.

Productos:

5.1. Ampliación y enriquecimiento de la base de conocimientos mediante aportaciones del patrimonio cultural y lingüístico indígena, e incorporación de esas aportaciones en las perspectivas y estrategias de desarrollo nacionales, regionales y mundiales.

5.2. Fomento del intercambio y la divulgación de conocimientos científicos entre culturas con miras a su reconciliación y posterior integración en los procesos de formulación de políticas y adopción de decisiones.

5.3. Indicación a los interesados de que presten mayor atención al amplio espectro de perspectivas que afectan a las lenguas y culturas indígenas, haciendo referencia en particular a las perspectivas y declaraciones de las entidades de las Naciones Unidas y otras instituciones.

D. Principales productos

33. En el plan de acción se recoge la siguiente relación, detallada pero no necesariamente exhaustiva, de productos y actividades:

- Carpeta de comunicación del Año Internacional (logotipo, orientaciones y material de difusión)
- Sitio web oficial del Año Internacional donde se presentarán las campañas de comunicación (incluso en medios sociales), documentales breves y otro material audiovisual, un calendario de actos, en particular los de movilización de recursos culturales y tradicionales en todo el mundo, investigaciones pertinentes, y mejores prácticas
- Acto de inauguración del Año Internacional, ceremonia de clausura y demás eventos especiales en todo el mundo
- Publicación insignia dedicada a las lenguas indígenas en el mundo (versiones impresa y electrónica)
- Mayor número de datos y resultados de investigaciones publicados acerca de los conocimientos tradicionales y las cuestiones relacionadas con las lenguas indígenas
- Designación de embajadores, abanderados lingüísticos y promotores del Año Internacional
- Participación de embajadores de buena voluntad y artistas para la paz de la UNESCO y otras organizaciones del sistema de las Naciones Unidas en la promoción del Año Internacional
- Participación de deportistas olímpicos, atletas y profesionales indígenas de deportes y juegos tradicionales en calidad de modelos de conducta o abanderados de las lenguas indígenas, incluidos los que compitan en los Terceros Juegos Mundiales de los Pueblos Indígenas
- Participación de las Cátedras UNESCO y la Red de Escuelas Asociadas
- Serie de colaboraciones entre medios de comunicación orientadas a celebrar festivales mundiales y especializados de medios, cultura y cine
- Iniciativas insignia de los socios
- Vinculación del Año Internacional con actividades paralelas, como conferencias, cumbres, reuniones, encuentros, y acontecimientos culturales y deportivos de ámbito internacional, regional y nacional, y celebración de días internacionales
- Proclamación de nuevos días internacionales, como el Día de las Lenguas Indígenas, si fuera posible
- Presentación de nuevos materiales de aprendizaje y enseñanza (como manuales para profesores y diccionarios), una serie de talleres diseñados para desarrollar la capacidad de las instituciones de formación de docentes

(incluidos los profesores en activo), y nuevas herramientas tecnológicas lingüísticas

- Serie de actos culturales asociados al Año Internacional, por ejemplo, exposiciones, conciertos, festivales y proyecciones cinematográficas, y eventos y competiciones de carácter deportivo y relacionados con juegos tradicionales
- Informe final sobre la aplicación del plan de acción al cierre del Año Internacional, documentos informativos sobre el seguimiento posterior a 2019 para cumplir en 2020 los requisitos establecidos por el Consejo Ejecutivo de la UNESCO y, si así lo solicitan los Estados Miembros, por la Asamblea General.

E.Modalidades de participación

1. Calendario de actividades

34.El plan de acción comprende una lista de actos, conferencias y reuniones que se programarán durante el Año Internacional atendiendo a 15 categorías de actividades⁴⁸ y a los productos previstos,⁴⁹ y se vincularán al calendario de consecución de los objetivos estratégicos (véase el anexo). Esa categorización será útil como panorama general y propiciará igualmente una mayor coordinación de los esfuerzos en pro de la consecución de los objetivos estratégicos y los resultados previstos del Año Internacional.

2. Alianzas y apoyo

35.El Año Internacional tiene alcance mundial y está dirigido a los interesados, incluidos los Gobiernos, los pueblos indígenas, la sociedad civil, las organizaciones internacionales y regionales, los círculos académicos, el sector privado y los medios de comunicación, entre otros, que colaboran dentro de los límites de un presupuesto viable.

⁴⁸ Las categorías de actividades son las siguientes: a) conferencias internacionales de Estados, b) reuniones internacionales, c) organizaciones no gubernamentales, d) congresos internacionales, e) comités asesores, f) comités de expertos, g) seminarios y capacitación/cursos, h) simposios, i) conciertos, j) representaciones/teatro, k) exposiciones, l) acontecimientos deportivos, deportes o juegos tradicionales, m) proyecciones cinematográficas, n) medios de comunicación, y o) actividades en línea.

⁴⁹ Entre los productos previstos se cuentan las decisiones, recomendaciones y conclusiones dirigidas a organizaciones intergubernamentales, la promoción del intercambio de conocimientos en los planos internacional y nacional, el asesoramiento sobre la ejecución de los programas, el asesoramiento sobre la formulación de los programas, la capacitación, la promoción de la expresión cultural, la promoción del deporte y de los deportes y juegos tradicionales, y la difusión de la información.



36. Al participar en el Año Internacional, los socios de los sectores público y privado disfrutarán de visibilidad mundial y se beneficiarán de su asociación con los valores de las Naciones Unidas en el marco de una iniciativa genuinamente internacional que brindará oportunidades únicas de establecer contactos. Además, las contribuciones de los socios (en forma de recursos financieros o humanos) harán posible que la UNESCO y los socios de la alianza lleven a cabo actividades coordinadas que pongan de manifiesto la importancia de las lenguas indígenas para el desarrollo sostenible, la reconciliación y el mantenimiento de la paz.

37. Se propondrán distintas modalidades de alianzas entre interesados y apoyo a la celebración del Año Internacional, incluidas las contribuciones voluntarias financieras y no financieras (estas últimas podrán incluir los programas voluntarios, los acuerdos de adscripción, el préstamo de expertos, la promoción conjunta y el intercambio de conocimientos). Se destacará la participación de todos los socios contribuyentes a lo largo del Año Internacional, los cuales serán acreedores del reconocimiento público.

38. Los socios podrán aportar importantes contribuciones en especie y tal vez deseen dar prioridad al patrocinio de actos o actividades concretos, por ejemplo, actuando de intermediarios para abrir las puertas a la colaboración de nuevos socios de los sectores público o privado. Se generarán oportunidades de patrocinio a medida que se adaptarán a las preferencias de los contribuyentes siempre que el valor de las contribuciones en especie, o el valor combinado de las contribuciones financieras y en especie, represente un aporte sustancial al valor final correspondiente al Año Internacional. Cabe señalar que el patrocinio a medida puede abarcar el apoyo de determinados actos específicos de alto nivel, tales como la ceremonia o conferencia de inauguración y clausura.

Anexo

Calendario de consecución de los objetivos estratégicos

A continuación, se presenta un calendario provisional de consecución de los objetivos estratégicos y los resultados previstos:

2016	2017	2018	2019	2020
Categoría I Resolución 71/178 de la Asamblea General, sobre la organización del Año Internacional	Categoría II Foro Permanente (16º período de sesiones) Consultas abiertas organizadas por la UNESCO (2 de mayo de 2017) Recomendación de preparar el plan de acción	Categoría II Foro Permanente (17º período de sesiones) Recomendación de aplicar el plan de acción	Categoría II Foro Permanente (18º período de sesiones) Recomendación sobre la ejecución del plan de acción	Categoría II Foro Permanente (19º período de sesiones) Recomendación o respaldo del informe sobre la aplicación del plan de acción presentado a la Asamblea General y resolución (seguimiento)
	Categoría VI Mecanismo de Expertos (10º período de sesiones) Consultas abiertas organizadas por la UNESCO (11 de julio de 2017) Asesoramiento sobre la formulación del plan de acción	Categoría VI Mecanismo de Expertos (11º período de sesiones) Asesoramiento sobre la ejecución del plan de acción	Categoría VI Mecanismo de Expertos (12º período de sesiones) Asesoramiento sobre la ejecución del plan de acción	Categoría I Asamblea General (septuagésimo quinto período de sesiones) Respaldo del informe sobre la celebración del Año Internacional y resolución
Categoría VI Reunión del comité directivo en París (11 y 12 de diciembre de 2017) Asesoramiento sobre la formulación del plan de acción	Otras actividades: Categoría V Inauguración del Año Internacional	Resultado: Asesoramiento sobre la ejecución del plan de acción y promoción e intercambio de conocimientos	Otras actividades: Categoría III Categoría IV Categoría V Categoría VI Categoría VII Categoría VIII Categorías IX a XV Categoría II (reuniones internacionales) Documento final: recomendaciones relativas a la preparación del informe sobre la celebración del Año Internacional	Resultados: Recomendaciones, promoción e intercambio de conocimientos Promoción de la expresión cultural Otros resultados (decisión sobre el seguimiento, si así lo solicita la Asamblea General)

Naciones Unidas

E/C.19/2018/2



Consejo Económico y Social

Distr. general
1 de febrero de 2018
Español
Original: inglés

Foro Permanente para las Cuestiones Indígenas
17º período de sesiones
Nueva York, 16 a 27 de abril de 2018
Tema 9 del programa provisional*
Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible

Información actualizada sobre los pueblos indígenas y la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible

Nota de la Secretaría

Resumen

En el presente informe se proporciona información actualizada sobre la implementación de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible desde la perspectiva de los pueblos indígenas. El Foro Permanente para las Cuestiones Indígenas, como órgano de expertos del Consejo Económico y Social, desempeña un papel importante en la prestación de asesoramiento especializado sobre el modo de garantizar que los derechos de los pueblos indígenas se tengan debidamente en cuenta y se respeten en la implementación de la Agenda 2030.

El informe incluye contribuciones sustantivas del Foro Permanente para las Cuestiones Indígenas para los exámenes temáticos del foro político de alto nivel sobre el desarrollo sostenible de 2018, junto con reflexiones sobre el tema del foro político de alto nivel de 2018: “La transformación hacia sociedades sostenibles y resilientes”.

I. Introducción

1. La Asamblea General, en su resolución [70/1](#), aprobó la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, que entró en vigor el 1 de enero de 2016 y que fue encomiada por ser una agenda transformativa y ambiciosa a nivel mundial. En los Objetivos de Desarrollo del Milenio, no se hizo mención alguna de los pueblos indígenas; por el contrario, los Objetivos de Desarrollo Sostenible representan un avance para esos pueblos. El presente informe da seguimiento al documento relativo a la información actualizada sobre los pueblos indígenas y la Agenda 2030 que fue preparado para el 16º período de sesiones del Foro Permanente para las Cuestiones Indígenas ([E/C.19/2017/5](#)).

2. La Agenda 2030 incluye seis referencias directas a los pueblos indígenas. Es fundamental que, en las actividades encaminadas a lograr los Objetivos de Desarrollo Sostenible, se respete plenamente la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas y se incorpore en el marco normativo. La Declaración constituye un marco de normas mínimas para la supervivencia, la dignidad, el bienestar y los derechos de los pueblos indígenas del mundo, así como una guía para la integración de los derechos y las prioridades de los pueblos indígenas en el paradigma de desarrollo.

3. El Foro Permanente, es un órgano de expertos del Consejo Económico y Social y desempeña un papel importante para garantizar que los derechos de los pueblos indígenas se tengan en cuenta en la implementación de los Objetivos de Desarrollo Sostenible. En el presente informe figuran las contribuciones sustantivas del Foro Permanente para los exámenes temáticos del foro político de alto nivel de 2018.

II. Panorama general de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible desde una perspectiva indígena

4. Los Objetivos de Desarrollo Sostenible y sus metas incluyen seis referencias explícitas a los pueblos indígenas, en particular, la meta 2.3 refleja el compromiso de duplicar la producción agrícola de los pequeños agricultores indígenas, y la meta 4.5, el compromiso de asegurar el acceso igualitario a la educación para los niños indígenas. En la Agenda 2030 los Estados Miembros también expresaron el firme compromiso de empoderar a los pueblos indígenas y de hacerlos participar en la labor de implementación de los Objetivos y se alentó a los Estados Miembros a realizar exámenes periódicos e inclusivos de los progresos realizados en la consecución de esos Objetivos, en particular en el plano nacional, e incluir las contribuciones de los pueblos indígenas en los exámenes (resolución [70/1](#), párr. 79).

Desglose de los datos e indicadores

5. La Asamblea General aprobó, en su resolución [71/313](#), el marco de indicadores mundiales para los Objetivos de Desarrollo Sostenible y las metas de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible. En el plano nacional, la lista de indicadores mundiales sirve también de fuente de orientación para la elaboración de marcos de indicadores nacionales dirigidos a examinar los progresos nacionales alcanzados en el camino hacia el desarrollo sostenible. Se puede encontrar un panorama detallado de los indicadores fundamentales para supervisar los progresos de los pueblos indígenas en los párrafos 12 a 17 del documento relativo a la información actualizada preparado para el 16º período de sesiones del Foro Permanente ([E/C.19/2017/5](#)).

III. Deficiencias y desafíos de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible

6. El Foro Permanente ha mantenido conversaciones y diálogos sobre la Agenda 2030 en sus períodos de sesiones anuales. En su calidad de principal foro mundial para el examen de las cuestiones indígenas, el Foro tiene una capacidad singular para reunir a los Estados Miembros y los pueblos indígenas, con el apoyo de los organismos, fondos y programas del sistema de las Naciones Unidas, con el fin de deliberar sobre cuestiones sustantivas y, como órgano de expertos, transmite las reflexiones sobre esas cuestiones al Consejo Económico y Social.

7. El Foro Permanente considera la Agenda 2030 esfera prioritaria y ha reiterado su compromiso de brindar asesoramiento y asistencia al Consejo y a los organismos, fondos y programas del sistema de las Naciones Unidas sobre la implementación de la Agenda, entre otras cosas mediante su contribución activa y su participación en el foro político de alto nivel sobre el desarrollo sostenible.

8. Sobre la base de las principales cuestiones surgidas en los debates y diálogos de grupos de expertos, el Foro Permanente, en su 16º período de sesiones, celebrado en mayo de 2017, formuló una serie de recomendaciones en relación con la Agenda 2030 (véase [E/2017/43](#), párrs. 88 a 93).

9. El Foro Permanente recalcó que el reconocimiento, la protección y la promoción de los derechos de los pueblos indígenas a sus tierras, territorios y recursos contribuiría significativamente, no solo al logro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible 1 y 2, sino también al de todos los otros Objetivos. En ese sentido, el Foro instó a los Gobiernos a adoptar todas las medidas necesarias para proteger los derechos de los pueblos indígenas a sus territorios y recursos en el marco de la Agenda 2030. El Foro también recomendó que el Grupo Interinstitucional y de Expertos sobre los Indicadores de los Objetivos de Desarrollo Sostenible prestase apoyo a la integración y el desarrollo metodológico de los indicadores básicos para

los pueblos indígenas en el marco de indicadores mundiales, en particular la inclusión del indicador sobre el reconocimiento jurídico de los derechos territoriales de los pueblos indígenas para las metas correspondientes a los Objetivos 1 y 2.

10. El Foro Permanente reconoció la importancia de que se desglosen los datos, como se indica en la meta 17.18 de la Agenda 2030. A ese respecto, recomienda que la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL), en colaboración con el Fondo de Población de las Naciones Unidas (UNFPA) y otras entidades, redoble sus esfuerzos para asegurar el desglose de los datos relacionados con los pueblos indígenas y promover la inclusión de indicadores complementarios de los derechos de los pueblos indígenas en los informes nacionales de los Gobiernos respecto de los Objetivos y el Consenso de Montevideo sobre Población y Desarrollo, que fue aprobado en la Conferencia Regional sobre Población y Desarrollo de América Latina y el Caribe. El Foro recomendó además que la CEPAL proporcionara una nota orientativa y organizase una actividad de aprendizaje mutuo, juntamente con otras comisiones regionales, a fin de intercambiar las mejores prácticas de desglose de datos sobre la base de los datos de identificación y autoidentificación de los indígenas utilizados en la ronda de censos de 2010 realizada en varios países de América Latina.

11. El Foro Permanente exhortó a los Gobiernos a establecer mecanismos permanentes, abiertos e inclusivos para la consulta, la participación y la representación de los pueblos indígenas en los procesos y los órganos locales, regionales, nacionales e internacionales relacionados con los Objetivos de Desarrollo Sostenible. También instó a los Gobiernos a asignar recursos suficientes para la ejecución de los planes que incluían a los pueblos indígenas, así como para asegurar el desglose de los datos sobre la base de los requisitos de identificación de los indígenas.

12. El Foro Permanente recomendó que los países pertinentes entre los que participaron en los exámenes nacionales de carácter voluntario en el foro político de alto nivel de 2017 incluyeran a los pueblos indígenas en sus exámenes, informes y delegaciones. El Foro invitó a los Estados Miembros a que lo informen, en su 17^o período de sesiones que tendrá lugar en abril de 2018, acerca de las buenas prácticas relacionadas con la inclusión de indicadores relativos a los pueblos indígenas en sus exámenes nacionales voluntarios.

Resolución [72/155](#) de la Asamblea General relativa a los derechos de los pueblos indígenas

13. La Asamblea General, en su resolución [72/155](#), abordó varias cuestiones respecto de la Agenda 2030 y los pueblos indígenas. La Asamblea General:

- Alentó a los Estados Miembros a tener debidamente en cuenta todos los derechos de los pueblos indígenas al cumplir los compromisos contraídos en la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible y elaborar programas nacionales (párr. 14).
- Alentó a los Estados a considerar la posibilidad de incluir en los exámenes nacionales de carácter voluntario que presentaren al foro político de alto nivel sobre el desarrollo sostenible y en los informes nacionales y mundiales información concerniente a los pueblos indígenas sobre los progresos realizados y las dificultades observadas en la implementación de la Agenda 2030, teniendo presente lo dispuesto en los párrafos 78 y 79 de la Agenda 2030, y los alentó también a compilar datos desglosados para medir los progresos y lograr que no se dejase a nadie atrás (párr. 15).
- Alentó al Secretario General a incluir información relativa a los pueblos indígenas en los siguientes informes anuales sobre los progresos realizados en el cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (párr. 16).
- Destacó la necesidad de reforzar el compromiso de los Estados y las entidades del sistema de las Naciones Unidas de incluir la promoción y protección de los derechos de los pueblos indígenas en las políticas y los programas de desarrollo a nivel nacional, regional e internacional, y los alentó a tener debidamente en cuenta los derechos de los pueblos indígenas en el empeño por cumplir los objetivos de la Agenda 2030 (párr. 17).
- También destacó la necesidad de que los pueblos indígenas de todas las regiones contribuyeran al foro político de alto nivel sobre el desarrollo sostenible y alentó a los Estados a establecer una comunicación con los pueblos indígenas en los planos local, nacional y regional en relación con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (párr. 18).
- Invitó al Mecanismo de Expertos sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas, al Foro Permanente para las Cuestiones Indígenas y a la Relatora Especial sobre los derechos de los pueblos indígenas a que, en el marco de sus mandatos, tuvieran debidamente en cuenta los derechos de los pueblos indígenas respecto de la implementación de la Agenda 2030 (párr. 19).
- Alentó al Foro Permanente para las Cuestiones Indígenas a seguir realizando aportaciones sobre las cuestiones indígenas al foro político de alto nivel sobre el desarrollo sostenible para su consideración en sus exámenes temáticos (párr. 20).

IV. Seguimiento del progreso de los pueblos indígenas en la implementación de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible

14. El 2017 fue un año de particular importancia para los pueblos indígenas, en el que se conmemoraron los 10 años desde la aprobación de la histórica Declaración

de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas por la Asamblea General en septiembre de 2007.

15. En 2017, los pueblos indígenas siguieron participando en la implementación de la Agenda 2030 y el logro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible. Participaron activamente en los planos nacional, regional y mundial a fin de garantizar que los derechos y las prioridades de los pueblos indígenas fueran tenidos en cuenta en la implementación de la Agenda 2030 a nivel mundial. La participación de los pueblos indígenas y los progresos alcanzados a distintos niveles se destacan en los párrafos 16 a 31.

Foro político de alto nivel sobre el desarrollo sostenible de 2017

16. Representantes de los pueblos indígenas participaron en el foro político de alto nivel sobre el desarrollo sostenible de 2017, como lo habían hecho en 2016. El grupo principal de las poblaciones indígenas, uno de los nueve grupos principales dependientes del Consejo Económico y Social, participó en las reuniones del foro y formuló declaraciones tanto en los debates temáticos generales como durante los exámenes nacionales voluntarios. El Foro Permanente estuvo representado por la Presidenta del Foro.

17. En la declaración ministerial aprobada como documento final del foro político de alto nivel de 2017 (véase [A/72/3](#), cap. VI.E, párr. 55), los ministros y representantes de alto nivel incluyeron cuatro referencias concretas a los pueblos indígenas, a saber: en el párrafo 2, enumeraron los grupos vulnerables cuyas necesidades fueron reflejadas en la Agenda 2030, incluidos los pueblos indígenas; en el párrafo 14, destacaron la importancia de la erradicación de la pobreza y de los sistemas de protección social para todos, en particular para los pueblos indígenas y otros grupos vulnerables; en el párrafo 15, observaron la vulnerabilidad de los productores de alimentos en pequeña escala, en particular los pueblos indígenas, a los fenómenos meteorológicos extremos como consecuencia del cambio climático y la degradación de las tierras; y en el párrafo 28 pidieron que se realizaran esfuerzos para aumentar la conciencia de todos los interesados respecto de la Agenda 2030, incluidos los pueblos indígenas, para asegurar la rendición de cuentas.

18. Además, abordaron algunas prioridades importantes para los pueblos indígenas: se comprometieron a aceptar la diversidad en las ciudades y los asentamientos humanos y a adoptar medidas para garantizar que las instituciones locales promuevan el pluralismo y la coexistencia pacífica en sociedades multiculturales (párr. 8); señalaron la importancia de contar con políticas coherentes e instituciones responsables que respeten los derechos de tenencia (párr. 15); y subrayaron la necesidad de contar con datos desglosados, entre otras cosas, por origen étnico (párr. 27).

19. El resumen del foro político de alto nivel de 2017 presentado por el Presidente del Consejo Económico y Social⁵⁰ contiene cinco referencias a los pueblos indígenas, en las que se menciona hacer frente a las desigualdades que afectan a grupos vulnerables, incluidos los pueblos indígenas (párr. 2); superar la discriminación contra los grupos vulnerables, en particular los pueblos indígenas (párr. 4); garantizar una vida sana y el bienestar de los pueblos indígenas, entre otros (párr. 7); utilizar los conocimientos indígenas relacionados con los océanos (párr. 9); y aprovechar los conocimientos indígenas para la creación de capacidad en el área de la ciencia, la tecnología y la innovación con miras a la implementación de la Agenda 2030 (párr. 11).

20. Como órgano subsidiario del Consejo Económico y Social, el Foro Permanente realizó contribuciones sustantivas para los exámenes temáticos del foro político de alto nivel de 2017, en las que se resaltó la necesidad de velar por que no se deje atrás a los pueblos indígenas en la implementación de la Agenda 2030. Las contribuciones sustantivas se incluyen en la plataforma de examen en línea del foro político de alto nivel.⁵¹

21. También se plantearon cuestiones indígenas en el foro político de alto nivel mediante un acto paralelo sobre el tema “Superar la pobreza: los conceptos indígenas del bienestar y el desarrollo”, que tuvo lugar el 12 de julio de 2017, organizado conjuntamente por la secretaría del Foro Permanente para las Cuestiones Indígenas, el grupo principal de las poblaciones indígenas y el Foro Internacional de Mujeres Indígenas, y copatrocinado por el Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola y la Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres (ONU-Mujeres). Como resultado de las deliberaciones, las recomendaciones que figuran a continuación se destacaron como importantes para promover los derechos de los pueblos indígenas y sus prioridades de desarrollo en el proceso de aplicación de los Objetivos de Desarrollo Sostenible:

- Garantizar el desglose de los datos sobre la base de identificadores étnicos o indígenas en todos los Objetivos.
- Incluir un indicador sobre los derechos equitativos y seguros a la tenencia de la tierra y otros recursos en listas de indicadores.
- Garantizar la existencia de mecanismos para la participación de los pueblos indígenas en la implementación, seguimiento y examen, incluidos el foro político de alto nivel y los exámenes nacionales de carácter voluntario.

⁵⁰ https://sustainabledevelopment.un.org/content/documents/16673HLPF_2017_Presidents_summary.pdf

⁵¹ <https://sustainabledevelopment.un.org/hlpf/inputs>.

- Asegurar que la implementación de la Agenda 2030 se ajuste a la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas.

Exámenes nacionales voluntarios presentados en el foro político de alto nivel sobre el desarrollo sostenible de 2017

22. El análisis de los informes sobre los exámenes nacionales voluntarios presentados en 2017 pone de manifiesto que los Estados Miembros adoptaron enfoques diferentes para la incorporación de las cuestiones indígenas en esos documentos. Entre los 43 informes examinados durante el foro político de alto nivel de 2017, se encontraron algunos ejemplos positivos de esfuerzos sistemáticos para incorporar las cuestiones indígenas.

23. El informe de síntesis de los exámenes nacionales voluntarios elaborado por la División de Desarrollo Sostenible del Departamento de Asuntos Económicos y Social⁵² incluye una sección sobre los pueblos indígenas en la que se explica que, en sus informes, los países consideraron a los pueblos indígenas como grupo que necesitaba apoyo concertado y como actores comprometidos con una mejor implementación de los Objetivos de Desarrollo Sostenible. El informe de síntesis menciona algunos elementos positivos de los informes presentados por Chile, Malasia y Nepal. Los interesados también ayudaron a la elaboración de instrumentos para la recopilación de datos. Por ejemplo, en Dinamarca, el Grupo Internacional de Trabajo sobre Asuntos Indígenas contribuyó a la elaboración del Navegador Indígena, un instrumento basado en la comunidad para la recopilación de datos desglosados con el fin de supervisar la aplicación de los derechos de los pueblos indígenas en relación con los Objetivos.

24. En su informe al foro político de alto nivel,⁵³ el grupo principal de las poblaciones indígenas observó que la pobreza era un factor de inseguridad alimentaria para los indígenas. Esa alarmante situación era consecuencia de una historia de colonización, sometimiento y asimilación, de las estructuras discriminatorias dominantes y de la violación sistemática de los derechos de los pueblos indígenas. La pérdida generalizada de tierras, territorios y recursos había debilitado los sistemas tradicionales en que se basaban sus identidades específicas, su dignidad y su bienestar. El estado de empobrecimiento de los pueblos indígenas se debía al hecho de que no eran propietarios ni tenían control sobre sus tierras y recursos y a la falta de seguridad alimentaria. El grupo principal presentó seis recomendaciones fundamentales, a saber:

⁵² https://sustainabledevelopment.un.org/content/documents/17109Synthesis_Report_VNRs_2017.pdf

⁵³ <https://sustainabledevelopment.un.org/content/documents/14942SDG-IPMG.pdf>

- a) Reconocer a los pueblos indígenas como grupos diferenciados con derechos y condiciones específicas, al concebir estrategias y programas de reducción de la pobreza y seguridad alimentaria;
- b) Desglosar los datos atendiendo a la identidad indígena;
- c) Institucionalizar mecanismos para la participación y representación efectivas de los pueblos indígenas en los procesos relativos a los Objetivos de Desarrollo Sostenible;
- d) Reconocer legalmente los derechos colectivos consuetudinarios de los pueblos indígenas sobre la tierra y adoptar indicadores para supervisar los avances correspondientes;
- e) Velar por que se solicite el consentimiento libre, previo e informado de los pueblos indígenas para los proyectos de desarrollo que los afecten; establecer un mecanismo eficaz de reparación de agravios y garantizar unos mecanismos de reparto equitativo de los beneficios;
- f) Facilitar la financiación y los recursos adecuados a programas y planes específicos dedicados a la lucha contra la pobreza, la seguridad alimentaria, la salud y el desarrollo autónomo de los pueblos indígenas.

25. El informe de Costa Rica incluía la perspectiva de los pueblos indígenas en relación con varios Objetivos. Por ejemplo, en relación con el Objetivo 1, los representantes de los ocho pueblos indígenas del país participaron en un encuentro nacional indígena en noviembre de 2016 y presentaron al sistema de las Naciones Unidas una visión para 2030. Esta visión incluía abordar la pobreza desde un enfoque multidimensional, intercultural y de derechos humanos, respetando las cosmovisiones de los pueblos indígenas y su concepto de desarrollo del “Buen Vivir”, y ajustar los programas estatales de lucha contra la pobreza a las necesidades y demandas específicas de los pueblos indígenas y a las realidades geográficas y socioculturales de sus territorios. También se incluyeron contribuciones específicas de los pueblos indígenas en relación con los Objetivos 4, 5 y 14.

26. Chile informó sobre los problemas específicos a que se enfrentaba su población indígena, como las altas tasas de pobreza multidimensional. Chile también incorporó las cuestiones indígenas a lo largo de su informe. La inclusión de una serie de indicadores desglosados en relación con las metas 1.1, 1.2 y 1.4 debe subrayarse como un elemento muy positivo. También cabe destacar la creación del Ministerio de Pueblos Indígenas y el Consejo Nacional de Pueblos Indígenas, así como los consejos específicos para cada uno de los nueve pueblos indígenas reconocidos en la legislación nacional.

27. En cuanto al Objetivo 1, Malasia presentó datos sobre la incidencia de la pobreza entre los pueblos indígenas, en particular los Orang Asli. Con relación al Objetivo 15, destacó el fortalecimiento de las alianzas con las comunidades indígenas y locales como una prioridad constante y mencionó como uno de sus objetivos futuros la necesidad de impulsar a las comunidades indígenas y locales en la gestión de los recursos naturales, empoderándolos a dar o denegar su consentimiento a los proyectos propuestos que pudieran afectar sus tierras.

28. El informe presentado por Guatemala incluyó objetivos nacionales para la reducción de la malnutrición crónica en los niños menores de 5 años, con atención especial a los niños de los pueblos maya, xinka y garífuna y de las zonas rurales, y para la participación de los pueblos maya, xinca y garífuna en los procesos políticos de forma equitativa. El informe presentado por Panamá hizo referencia al plan de desarrollo integral de pueblos indígenas de Panamá. En su informe, el Japón mencionó el apoyo brindado a través de su asistencia internacional en las esferas de la protección y el fomento de la capacidad, para la seguridad humana, incluida la de los pueblos indígenas, que tienden a estar en una situación de vulnerabilidad. En un tercer grupo de informes, las referencias a los pueblos indígenas continuaron siendo esporádicas, pero crearon el espacio para una inclusión más amplia de las cuestiones indígenas en el futuro. Ese grupo comprende, por ejemplo, a la Argentina, el Brasil, El Salvador y Nepal. En Nepal, la Ley de la Administración Pública modificada reserva un porcentaje de cargos públicos para las mujeres y los grupos marginados, como los Dalits, los pueblos indígenas y las personas con discapacidad.

29. En cuanto a la participación de los pueblos indígenas en los procesos nacionales en el marco de la Agenda 2030, los informes de Chile, Costa Rica, Guatemala y Panamá hicieron mención de consultas, diálogos o talleres, mientras que en los informes de la Argentina y el Perú se hizo referencia a la participación de los órganos oficiales encargados de las cuestiones indígenas. En su informe, Etiopía mencionó la participación de los pastores en las consultas nacionales.

Informes mundiales sobre el desarrollo sostenible

30. El informe del Secretario General sobre los progresos en el logro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible ([E/2017/66](#)) no incluye datos desglosados por origen étnico o identidad indígena en ningún Objetivo. El informe se refiere, en relación con el Objetivo 4, a los pueblos indígenas como uno de los grupos vulnerables respecto del cual se exigirán esfuerzos cada vez mayores para lograr una educación inclusiva y equitativa.

31. La nota de la Secretaría que contiene la síntesis de las comunicaciones voluntarias preparadas por las comisiones orgánicas del Consejo Económico y Social y otros órganos y foros intergubernamentales ([E/HLPF/2017/3](#)) proporciona

un análisis de la situación de los pueblos indígenas y varias observaciones significativas en ese sentido. Por ejemplo, los contribuyentes destacaron la importancia de la participación de los pueblos indígenas en los procesos de formulación y aplicación de políticas a nivel nacional (párr. 25); pusieron de relieve el imperativo de derechos humanos de hacer frente a la desigualdad y la discriminación mediante, entre otras cosas, la revisión de la legislación con atención a los derechos de los pueblos indígenas (párr. 29); señalaron los beneficios de proporcionar a los pueblos indígenas el acceso a la tecnología de la información y las comunicaciones (párr. 46), y se refirieron, con respecto a la pobreza, a la necesidad de prestar atención especial a las mujeres indígenas, en comparación con las mujeres en general (párr. 66) También subrayaron los derechos y las leyes consuetudinarias de los pueblos indígenas y las comunidades locales en relación con el acceso, la utilización, la administración y la gestión de las tierras y los recursos naturales (párr. 77); observaron la importancia de la rendición de cuentas en el sector privado, particularmente en el caso de las empresas comerciales que atentan contra los medios de subsistencia y los derechos de las comunidades locales e indígenas, o contra el medio ambiente (párr. 111); y pidieron la integración sistemática de los representantes de las comunidades indígenas en la implementación de la Agenda 2030 (párr. 117 b)).

V. Reflexiones sobre el tema del foro político de alto nivel sobre el desarrollo sostenible de 2018, “La transformación hacia sociedades sostenibles y resilientes”, desde la perspectiva de los pueblos indígenas

32. En 2018, los participantes en el foro político de alto nivel analizarán el tema “La transformación hacia sociedades sostenibles y resilientes” y examinarán también los Objetivos de Desarrollo Sostenible 6, 7, 11, 12 y 15. Todos estos Objetivos son de importancia para los intereses de los pueblos indígenas, que a menudo se encuentran entre los más vulnerables, pobres y marginados y que tienen más posibilidades de que se los deje atrás.

33. La Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas reconoce que el respeto de los conocimientos, las culturas y las prácticas tradicionales indígenas contribuye al desarrollo sostenible y equitativo. El Foro Permanente ha formulado recomendaciones sobre la sostenibilidad y la resiliencia en las que se pide el establecimiento de procesos de participación plena, efectiva y significativa de los pueblos indígenas en el desarrollo sostenible, incluida la determinación de las esferas de trabajo de colaboración en la aplicación en diversos procesos de las Naciones Unidas (véase [E/2003/43](#), cap. I.A, párr. 29). La revitalización de las lenguas de los pueblos indígenas, las tradiciones y costumbres culturales también se ha identificado como una forma de crear resiliencia (véase [E/2014/43](#), párr. 45).

34. En el último decenio, los participantes en diversas reuniones de expertos internacionales también han expresado ideas sobre los pueblos indígenas y las sociedades sostenibles y resilientes. Por ejemplo, “Los pueblos indígenas y los bosques” fue el tema estudiado en una reunión de expertos internacionales para celebrar el Año Internacional de los Bosques en 2011 (véase [E/C.19/2011/5](#)), y las modalidades de consumo y producción sostenibles también fueron examinadas en una reunión de expertos internacionales sobre las industrias extractivas, los derechos de los pueblos indígenas y la responsabilidad social de las empresas en 2009.⁵⁴

35. En enero de 2018, los participantes en una reunión de un grupo internacional de expertos debatieron sobre el tema “El desarrollo sostenible en los territorios de los pueblos indígenas”⁵⁵ e hicieron hincapié en la necesidad de velar por que los derechos de los pueblos indígenas a sus tierras, territorios y recursos se respeten en la implementación de la Agenda 2030. A este respecto, la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas proporciona inspiración y orientación práctica.

36. El tema especial del 17^o período de sesiones del Foro Permanente, que se celebrará en abril de 2018, será “Los derechos colectivos de los pueblos indígenas a las tierras, territorios y recursos”. El período de sesiones también incluirá un debate sobre los pueblos indígenas y la Agenda 2030. El informe del Foro se presentará al Consejo Económico y Social y contribuirá al debate del foro político de alto nivel sobre el desarrollo sostenible.

⁵⁴ <https://www.un.org/development/desa/indigenouspeoples/meetings-and-workshops/7136-2.html>

⁵⁵ <https://www.un.org/development/desa/indigenouspeoples/unpfii-sessions-2/17-2.html>.



Anexos

FICHA PAÍS

NOMBRE OFICIAL	Estados Unidos Mexicanos
NOMBRE CORTO Y SIGNIFICADO	México. Proviene de los vocablos de origen náhuatl: mētztli= luna, xictli= ombligo o centro, y -co= sufijo de lugar ⁵⁶ .
CAPITAL	Ciudad de México
LOS COLORES DE LA BANDERA Y SU ESCUDO	<div style="display: flex; align-items: center;"> <div> <p>La Bandera Nacional⁵⁷ está compuesta por un rectángulo dividido en tres franjas verticales de medidas idénticas, con los colores en el siguiente orden a partir de la asta: verde, blanco y rojo. En la franja blanca y al centro, tiene el Escudo Nacional, con un diámetro de tres cuartas partes del ancho de dicha franja. Los colores de la bandera⁵⁸ se originaron de los de la bandera del Ejército de las Tres Garantías o Trigarante, en 1821.</p> <p>Originalmente el significado de los colores fueron los siguientes: Blanco: Religión (la fe a la Iglesia Católica); Rojo: Unión (entre europeos y americanos), y; Verde: Independencia (Independencia de España). El significado fue cambiado debido a la secularización del país, dirigida por el entonces presidente, Benito Juárez. El significado atribuido en esa época fue: Verde: Esperanza; Blanco: Unidad, y; Rojo: La sangre de los héroes nacionales. El marco jurídico establecido en el artículo 3 de la “Ley sobre el Escudo, la Bandera y el Himno Nacionales” no proporciona un simbolismo oficial de los colores, se les pueden dar otros significados.</p> <p>El diseño del Escudo Nacional evoca la leyenda de la Fundación de la Gran Tenochtitlan. Los mexicas viajaron desde Aztlán, actualmente Nayarit, buscando la señal que Huitzilopochtli les había dado para establecerse y fundar su imperio: un Águila posándose sobre un nopal florecido, en un pequeño islote ubicado en medio de una laguna. El prodigio se sitúa, según códices y crónicas de diversos autores, hacia el año de 1325. La imagen del acontecimiento se toma desde entonces como Escudo y su narración se transmitió oralmente por varias generaciones⁵⁹.</p> </div> </div>

⁵⁶ Escuela Nacional Preparatoria No. 4. “Vidal Castañeda y Nájera”. Lectura No. 1. *Origen de la palabra México*. Consultado el 25 de abril de 2016 en: <http://www.sitesmexico.com/mexico/significado-mexico.htm>

⁵⁷ Presidencia de la República. *Símbolos Patrios*. Consultado el 25 de abril de 2016 en: <http://fox.presidencia.gob.mx/mexico/?contenido=15008>

⁵⁸ Excélsior. *La bandera de México, símbolo de nuestra identidad*. Consultado el 25 de abril de 2016 en: <http://www.excelsior.com.mx/2012/02/24/nacional/813294>

⁵⁹ *Op. cit.*, <http://fox.presidencia.gob.mx/mexico/?contenido=15008>

<p>DÍA NACIONAL</p>	<p>16 de septiembre. La primera vez que se celebró el Grito de Independencia⁶⁰ fue el 16 de septiembre de 1812 en Huichapan, Hidalgo, cuando aún el país continuaba en la lucha por consumarla en todo el territorio nacional. El siguiente año Don José María Morelos y Pavón solicitó la conmemoración del 16 de septiembre de cada año en su documento “Sentimientos de la nación” con el objetivo de que dicha celebración preservara el recuerdo del día en que se inició el movimiento libertario y el reconocimiento a sus iniciadores. A partir de entonces en México se conmemora el inicio de la lucha de independencia el 16 de septiembre de cada año, a excepción del año 1847 cuando el país estaba invadido por Estados Unidos de América razón por la que no se llevó a cabo ninguna celebración. La lucha de Independencia de México duró 11 años de extensas batallas del pueblo mexicano por dejar de depender de España y convertirse en un país libre y soberano. Entre los líderes que participaron en el movimiento de independencia se encuentran: Miguel Hidalgo, Ignacio Allende, Ignacio López Rayón, Juan Aldama, José María Morelos, Mariano Matamoros, Mariano Jiménez, Javier Mina, Vicente Guerrero, Leona Vicario, Josefa Ortiz de Domínguez, Andrés Quintana Roo, Nicolás Bravo y Guadalupe Victoria.</p>
<p>FLOR NACIONAL</p>	<div style="display: flex; align-items: center;">  <div style="flex: 1;"> <p>La Dalia</p> <p>El 13 de mayo de 1963 fue publicado en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el Decreto Presidencial, suscrito por el Presidente Adolfo López Mateos, mediante el cual se declara símbolo de la floricultura nacional a la Flor de la Dalia en todas sus especies y variedades. El cultivo de esta flor se remonta a la época prehispánica, con la conquista española, las dalias fueron introducidas exitosamente a Europa, iniciando en 1818 los trabajos de mejoramiento genético que permitieron la creación de inflorescencias con diversas formas y colores. La dalia es nativa de Mesoamérica y endémica de México, país que alberga a 31 especies del género Dahlia.⁶¹</p> </div> </div>
<p>DEPORTE NACIONAL</p>	<p>La charrería.</p>
<p>POBLACIÓN TOTAL</p>	<p>123 982 528 habitantes.⁶²</p>
<p>DENSIDAD POBLACIONAL</p>	<p>63 habitantes por km².</p>

⁶⁰ Consejo Nacional de Población. *Aniversario de la Independencia Nacional*. Consultado el 25 de abril de 2016 en: http://www.conapo.gob.mx/es/CONAPO/16_de_septiembre_Aniversario_de_la_Independencia_Nacional

⁶¹ Presidencia de la República. *Dalia: Flor nacional de México*. Consultado el 25 de abril de 2016, en: http://webcache.googleusercontent.com/search?q=cache:G26_WhRnjalJ:www.gob.mx/presidencia/articulos/dalia-flor-nacional-de-mexico+&cd=18&hl=es-419&ct=clnk&gl=mx

⁶² Instituto Nacional de Estadística y Geografía. *Indicadores de ocupación y empleo al cuarto trimestre de 2017*. Consultado el 20 de diciembre de 2017, en: <http://www3.inegi.org.mx/sistemas/temas/default.aspx?s=est&c=25433&t=1>

ESTRUCTURA DE GÉNERO (HOMBRES POR MUJER)	48.6% son hombres y 51.4% son mujeres, por lo tanto, en México hay 64.0 millones de mujeres y 59.9 millones de hombres. ⁶³
ESPERANZA DE VIDA AL NACER (AÑOS)	75.34 años: ⁶⁴ en hombres 72.8 y en mujeres 77.9. ⁶⁵
TASA DE NATALIDAD (NACIDOS VIVOS POR CADA 1,000 HAB.)	18.3 ⁶⁶
TASA DE CRECIMIENTO DE LA POBLACIÓN	1.4% ⁶⁷
TASA DE FECUNDIDAD (HIJOS POR MUJER)	2.2% ⁶⁸
PROMEDIO DE HIJOS NACIDOS VIVOS DE LAS MUJERES DE 15 A 49 AÑOS	1.7 ⁶⁹
TASA DE MORTALIDAD	5.8 ⁷⁰
POBLACIÓN MENOR DE 15 AÑOS	27.4% ⁷¹
POBLACIÓN MAYOR DE 65 AÑOS	7.2% ⁷²
POBLACIÓN ACTIVA	59.4% ⁷³
PORCENTAJE DE POBLACIÓN ACTIVA POR SECTORES	Sectores ⁷⁴ : Sector agropecuario 13.3%. Sector industrial y de la construcción 25.6%. Sector comercio y servicios 60.5%.
MORTALIDAD INFANTIL (MENORES DE 5 AÑOS) (X CADA 1.000 NACIMIENTOS)	11.7 ⁷⁵

⁶³ Ídem.

⁶⁴ Instituto Nacional de Estadística y Geografía. Indicadores de demografía y población. Consultado el 13 de marzo de 2017, en: <http://www3.inegi.org.mx/sistemas/temas/default.aspx?s=est&c=17484>

⁶⁵ Instituto Nacional de las Mujeres. Esperanza de vida al nacer por sexo. Consultado el 14 de septiembre de 2017, en: goo.gl/6qm59k

⁶⁶ Instituto Nacional de Estadística y Geografía. Indicadores de demografía y población. Consultado el 24 de octubre de 2017, en: <http://www3.inegi.org.mx/sistemas/temas/default.aspx?s=est&c=17484>

⁶⁷ Instituto Nacional de Estadística y Geografía. *Indicadores de demografía y población*. Consultado el 23 de marzo de 2017, en: <http://www3.inegi.org.mx/sistemas/temas/default.aspx?s=est&c=17484>

⁶⁸ Ídem.

⁶⁹ Ídem.

⁷⁰ *Op. cit.*, Indicadores de demografía y población. Consultado el 24 de octubre de 2017, en: <http://www3.inegi.org.mx/sistemas/temas/default.aspx?s=est&c=17484>

⁷¹ *Op. cit.*, *Encuesta Intercensal 2015*. http://www.inegi.org.mx/est/contenidos/proyectos/encuestas/hogares/especiales/ei2015/doc/eic2015_resultados.pdf

⁷² Instituto Nacional de Estadística y Geografía. *Encuesta Intercensal 2015*. Consultado el 25 de abril de 2016, en: http://www.inegi.org.mx/est/contenidos/proyectos/encuestas/hogares/especiales/ei2015/doc/eic2015_resultados.pdf

⁷³ Instituto Nacional de Estadística y Geografía. *Indicadores de Ocupación y Empleo 2017*. Consultado el 12 de febrero de 2018, en: <http://www3.inegi.org.mx/sistemas/temas/default.aspx?s=est&c=25433&t=1>

⁷⁴ Instituto Nacional de Estadística y Geografía. Resultados de la Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo. Consultado el 12 de febrero de 2018, en: http://www.inegi.org.mx/saladeprensa/boletines/2017/enoe_ie/enoe_ie2017_11.pdf

⁷⁵ Instituto Nacional de Estadística y Geografía. *Indicadores de demografía y población*. Consultado el 22 de noviembre de 2017, en: <http://www3.inegi.org.mx/sistemas/temas/default.aspx?s=est&c=17484>

MORTALIDAD MATERNA (X CADA 100.000 NACIMIENTOS VIVOS)	34.6 ⁷⁶
POBLACIÓN URBANA (% DEL TOTAL)	80%. El 28% de la población total se ubica en las zonas metropolitanas del Valle de México, Guadalajara, Monterrey y Puebla-Tlaxcala. ⁷⁷ Porcentajes en las entidades que cuentan con las zonas metropolitanas de mayor concentración de población urbana: Ciudad de México 99.5%, Jalisco 87%, Nuevo León 95%, Puebla 72% y Tlaxcala 80%. ⁷⁸
% POBLACIÓN EN SITUACIÓN DE POBREZA	50.6% ⁷⁹
% POBLACIÓN EN SITUACIÓN DE POBREZA EXTREMA	9.5% ⁸⁰
TASA NETA DE ESCOLARIZACIÓN/ PRIMARIA (6 A 11 AÑOS)	99.6% ⁸¹
TASA DE TERMINACIÓN/PRIMARIA	105.3% ⁸²
TASA NETA DE ESCOLARIZACIÓN/SECUNDARIA (12 A 14 AÑOS)	89.2% ⁸³
TASA DE TERMINACIÓN/SECUNDARIA	93.2% ⁸⁴
NIVEL DE COBERTURA DE EDUCACIÓN SUPERIOR	34.1% ⁸⁵
PROMEDIO DE AÑOS DE ESCOLARIDAD	9.1 ⁸⁶

⁷⁶ INEGI. Estadísticas a propósito del día de la madre. Consultado el 22 de noviembre de 2017, en: http://www.inegi.org.mx/saladeprensa/aproposito/2017/madre2017_Nal.pdf

⁷⁷ Instituto Nacional de Estadística y Geografía. *Taller "Información para la toma de decisiones: Población y medio ambiente"*. Consultado el 23 de noviembre de 2017, en: <http://www.inegi.org.mx/eventos/2015/Poblacion/doc/p-CarlosGuerrero.pdf> y

⁷⁸ Instituto Nacional de Estadística y Geografía. *Información por entidad*. Consultado el 25 de abril de 2016, en: <http://cuentame.inegi.org.mx/monografias/informacion/df/default.aspx?tema=me&e=09>

⁷⁹ The World Bank. *Poverty headcount ratio at national poverty lines (% of population)*. Consultado el 22 de enero de 2018, en: <https://data.worldbank.org/indicator/SI.POV.NAHC>

⁸⁰ *Ídem.*

⁸¹ Secretaría de Educación Pública y Secretaría de Educación del Estado de Tabasco. *Comparativo estatal y nacional de los principales indicadores educativos por nivel, indicador y posición nacional*. Consultado el 16 de junio de 2016, en: http://www.setab.gob.mx/php/ser_edu/estad/indicadores/pdf/ind_ent.pdf

⁸² *Ídem.* Contempla el número total de estudiantes que ingresan al último año de educación primaria, independientemente de su edad, por lo tanto, este indicador puede ser mayor a 100% debido a estudiantes que se inscriben para concluir sus estudios de primaria estando fuera del rango de edad oficial.

⁸³ *Ídem.*

⁸⁴ *Ídem.*

⁸⁵ Secretaría de Educación Pública-Asociación Nacional de Universidades e Instituciones de Educación Superior. *Agenda SEP – ANUIES para el desarrollo de la educación superior*. Consultado el 26 de julio de 2016, en: http://www.anui.es.mx/media/docs/Agenda_SEP-ANUIES.pdf

⁸⁶ *Op. cit., Encuesta Intercensal 2015.*
http://www.inegi.org.mx/est/contenidos/proyectos/encuestas/hogares/especiales/ei2015/doc/eic2015_resultados.pdf

% ALFABETIZACIÓN DE ADULTOS	Por edades: ⁸⁷ 30-44=96.9%. 45-59=93.4%. 60-74=84.3%. 75 y más 71.5%.
% POBLACIÓN INDÍGENA ESTIMADA	6.6% ⁸⁸
RELIGIÓN	Católicos (92, 924,489) 82.9%; Pentecostales (1, 782,021) 1.6%; Testigos de Jehová (1, 561,086) 1.4%, y; Otras Iglesias evangélicas (5, 595,116) 5%. ⁸⁹
GRUPOS ÉTNICOS	Distribución de los grupos étnicos por entidad federativa ⁹⁰ : Baja California: Cochimí, Cucapá, Kiliwa, Kumiai y Paipai. Campeche: Jacaltecos, Kanjobales, Mam y Mayas. Chiapas: Aguacatecos, Choles, Jacaltecos, Kanjobales, Lacandones, Mam, Mochós, Tojolabales, Tzeltales, Tzotziles y Zoques. Chihuahua: Guarijíos, Pimas, Tarahumaras y Tepehuanos. Coahuila: Kikapúes. Durango: Huicholes, Mexicaneros, Nahuas, Tarahumaras y Tepehuanos. Estado de México: Matltatzinca, Mazahuas, Nahuas y Tlahuicas. Guanajuato: Chichimeca Jonaz. Guerrero: Amuzgos, Mixtecos, Nahuas y Tlapanecos. Hidalgo: Nahuas, Otomíes y Tepehuas. Jalisco: Huichol y Nahuas. Michoacán: Mazahuas, Nahuas, Purépechas y Otomíes. Morelos: Nahuas. Nayarit: Coras, Huicholes, Mexicaneros, Nahuas y Tepehuanos. Oaxaca: Amuzgos, Chatinos, Chinantecos, Chochos, Chontales, Cuicatecos, Huaves, Ixcateco, Mazateco, Mixes, Mixtecos, Nahuas, Tacuates, Triquis, Zapotecos y Zoques. Puebla: Mixtecos, Nahuas, Otomíes, Popolocas, Tepehuas y Totonacas. Querétaro: Pames. Quintana Roo: Jacaltecos, Kanjobales, Mam y Mayas. San Luis Potosí: Chichimeca Jonaz, Huastecos, Nahuas y Pames. Sinaloa: Mayos. Sonora: Guarijíos, Mayos, Pápagos, Pimas, Seris, Tarahumaras y Yaquis.

⁸⁷ Instituto Nacional de Estadística y Geografía. *Encuesta Intercensal 2015*. Consultado el 25 de abril de 2016, en: http://www.inegi.org.mx/est/contenidos/proyectos/encuestas/hogares/especiales/ei2015/doc/eic2015_resultados.pdf

⁸⁸ *Op. cit.*, http://www.inegi.org.mx/est/contenidos/proyectos/encuestas/hogares/especiales/ei2015/doc/eic2015_resultados.pdf

⁸⁹ Instituto Nacional de Estadística y Geografía. *Panorama de las religiones en México 2010*. Consultado el 26 de abril de 2016, en: http://www.inegi.org.mx/prod_serv/contenidos/espanol/bvinegi/productos/censos/poblacion/2010/panora_religion/re_ligiones_2010.pdf

⁹⁰ Las entidades que faltan, no presentan registros de grupos étnicos. Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas. *Atlas de los pueblos indígenas*. Consultado el 26 de abril de 2016, en: 2010 <http://www.cdi.gob.mx/atlas/>

	<p>Tabasco: Chontales y Nahuas. Tamaulipas: Nahuas. Tlaxcala: Nahuas. Veracruz: Nahuas, Popolucas, Tepehuas y Totonacas. Yucatán: Mayas.</p>																		
LENGUAS INDÍGENAS	<p>Lenguas indígenas y cantidad de hablantes⁹¹:</p> <table style="width: 100%; border: none;"> <tr> <td>Náhuatl (2, 587,452);</td> <td>Tzotzil (535,117);</td> <td>Chinanteco (207,643);</td> </tr> <tr> <td>Maya (1, 500,441);</td> <td>Totonaco (407,617);</td> <td>Mixe (194,845);</td> </tr> <tr> <td>Zapoteco (771,577);</td> <td>Mazahua (336,546);</td> <td>Tarasco-Purépecha (193,426);</td> </tr> <tr> <td>Mixteco (771,455);</td> <td>Mazateco (336,158);</td> <td>Tlapaneco (167,029).</td> </tr> <tr> <td>Otomí (623,121);</td> <td>Chol (283,797);</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Tzeltal (583,111);</td> <td>Huasteco (237,876);</td> <td></td> </tr> </table>	Náhuatl (2, 587,452);	Tzotzil (535,117);	Chinanteco (207,643);	Maya (1, 500,441);	Totonaco (407,617);	Mixe (194,845);	Zapoteco (771,577);	Mazahua (336,546);	Tarasco-Purépecha (193,426);	Mixteco (771,455);	Mazateco (336,158);	Tlapaneco (167,029).	Otomí (623,121);	Chol (283,797);		Tzeltal (583,111);	Huasteco (237,876);	
Náhuatl (2, 587,452);	Tzotzil (535,117);	Chinanteco (207,643);																	
Maya (1, 500,441);	Totonaco (407,617);	Mixe (194,845);																	
Zapoteco (771,577);	Mazahua (336,546);	Tarasco-Purépecha (193,426);																	
Mixteco (771,455);	Mazateco (336,158);	Tlapaneco (167,029).																	
Otomí (623,121);	Chol (283,797);																		
Tzeltal (583,111);	Huasteco (237,876);																		
RANKING DE POBLACIÓN MUNDIAL	<p>Países más poblados⁹²:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. China (1,384,688,986). 2. India (1,296,834,042). 3. Estados Unidos (329,256,465). 4. Indonesia (262,787,403). 5. Brasil (208,846,892). 6. Pakistán (207,862,512). 7. Nigeria (195,300,343). 8. Bangladesh (159,453,001). 9. Rusia (142,122,776). 10. Japón (126,168,776). 11. México (123,982,528).⁹³ 																		
PRINCIPIOS CONSTITUCIONALES DE LA POLÍTICA EXTERIOR DE MÉXICO	<p>En la conducción de la política exterior, el Presidente debe observar los siguientes principios normativos⁹⁴:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. La autodeterminación de los pueblos; 2. La no intervención; 3. La solución pacífica de controversias; 4. La proscripción de la amenaza o el uso de la fuerza en las relaciones internacionales; 5. La igualdad jurídica de los Estados; 6. La cooperación internacional para el desarrollo; el respeto, la protección y promoción de los derechos humanos, y; 7. La lucha por la paz y la seguridad internacionales. 																		

⁹¹ Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas. *Programa Especial para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas 2014-2018*. Consultado el 26 de abril de 2016, en: <http://www.cdi.gob.mx/programas/2014/programa-especial-de-los-pueblos-indigenas-2014-2018.pdf>

⁹² La información. *Conozca los 10 países más poblados del mundo*. Consultado el 12 de abril de 2017, en: http://www.lainformacion.com/mundo/conozca-los-10-paises-mas-poblados-del-mundo_HftYE9lqdrXd2sVSN2HBA7/ y United States. Census Bureau. *Countries and Areas Ranked by Population: 2016*. Consultado el 19 de febrero de 2018, en: <https://www.census.gov/programs-surveys/international-programs.html>

⁹³ *Op. cit.*, <http://www3.inegi.org.mx/sistemas/temas/default.aspx?s=est&c=25433&t=1>

⁹⁴ Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. *Artículo 89*. Consultado el 20 de mayo de 2016, en: <http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/htm/1.htm>

MEXICANOS EN EL MUNDO	<p>97.54% de los mexicanos que viven en el exterior radica en Estados Unidos de América. Los diez países con mayor registro de mexicanos en el exterior⁹⁵ son:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Estados Unidos (12, 009, 281); 2. Canadá (118,249); 3. España (49,236); 4. Alemania (14,204); 5. Reino Unido (12,000); 6. Bolivia (8,691); 7. Argentina (6,139); 8. Países Bajos (5,548); 9. Costa Rica (5,252); 10. Chile (4,723), y; 11. Panamá (4,638).
VOTO DE LOS MEXICANOS EN EL EXTERIOR	<p>Sufragios emitidos por país (elecciones presidenciales 2012)⁹⁶:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Estados Unidos de América (29,348). 2. Canadá (2,192). 3. España (2,180). 4. Francia (1,195). 5. Alemania (1,188). 6. Reino Unido (877). 7. Italia (407). 8. Suiza (351). 9. Australia (303). 10. Países Bajos (286).
REMESAS	<p>Cuarto receptor de remesas a nivel mundial:⁹⁷</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. India (65 mil 450 millones de dólares=11.2%). 2. China (65 mil 172 millones de dólares=11.1%). 3. Filipinas (29 mil 100 millones de dólares=5.0%). 4. México (28 mil 143 millones de dólares=4.8%). 5. Francia (23 mil 720 millones de dólares=4.1%).
EMBAJADAS Y CONSULADOS	<p>Representaciones diplomáticas en el exterior⁹⁸:</p> <p>Embajadas 80. Consulados 67. Misiones permanentes 7. Oficinas de enlace 3.</p>

⁹⁵ Instituto de los Mexicanos en el Exterior. *Mexicanos en el mundo*. Consultado el 2 de septiembre de 2016, en: <http://www.ime.gob.mx/es/resto-del-mundo>

⁹⁶ Instituto Federal Electoral. *Informe final del Voto de los Mexicanos Residentes en el Extranjero, 2012*. Consultado el 20 de mayo de 2016, en: http://www.votoextranjero.mx/documents/52001/54166/01_Informe+Final+del+VMRE+VERSION+FINAL+nov12.pdf/c5680252-6299-4b1c-b1bd-79c03305da66

⁹⁷ Secretaría General del Consejo Nacional de Población, Fundación Bancomer y BBVA Research México. *Anuario de Migración y Remesas. México 2017*. Consultado el 30 de enero de 2018, en: https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/250390/Anuario_Migracion_y_Remesas_2017.pdf

⁹⁸ Instituto Matías Romero. *Infografías. 3. Diplomacia*. Consultado el 19 de mayo de 2016, en: http://imr.sre.gob.mx/index.php?option=com_content&view=article&id=731&Itemid=30#img3

<p>PRINCIPALES TRATADOS A LOS QUE PERTENECE MÉXICO</p>	<p>Instrumentos internacionales y entrada en vigor⁹⁹:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Convenio constitutivo del Banco Interamericano de Desarrollo (BID). 30 de diciembre de 1959. • Convenio sobre el Fondo Monetario Internacional (FMI). 31 de diciembre de 1945. • Convención de la Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos (OCDE). 18 de mayo de 1994. • Carta de la Organización de los Estados Americanos (OEA). 13 de diciembre de 1951. • Estatuto del Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA). 7 de abril de 1958. • Constitución de la Organización Internacional para las Migraciones (OIM). 5 de junio de 2002. • Acuerdo General sobre Aranceles Aduaneros y Comercio (GATT). 24 de agosto de 1986. • Constitución de la Organización Mundial de la Salud (OMS). 7 de abril de 1948. • Estatutos de la Organización Mundial del Turismo (OMT). 1° de noviembre de 1974. • Carta de la Organización de las Naciones Unidas (ONU) y Estatuto de la Corte Internacional de Justicia. 7 de noviembre de 1945. Reconocimiento por parte de México de la Jurisdicción de la Corte Internacional de Justicia, de conformidad con el Artículo 36, párrafo 2 del Estatuto de la Corte. 28 de octubre de 1947. • Constitución de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO). 4 de noviembre de 1946. • Acuerdo entre el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos y el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF). 20 de mayo de 1954.
<p>PRINCIPALES ORGANISMOS INTERNACIONALES A LOS QUE PERTENECE MÉXICO</p>	<p>Organismos Internacionales y fecha de ingreso¹⁰⁰:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Banco Mundial (BM). 1 de julio de 1944. • Organización de las Naciones Unidas (ONU). 7 de noviembre de 1945. • Fondo Monetario Internacional (FMI). 31 de diciembre de 1945. • Organización de Estados Americanos (OEA). 23 de noviembre de 1948. • Banco Interamericano de Desarrollo (BID). 30 de diciembre de 1959. • Unión Interparlamentaria (UIP). Ingresó: 1925, se retiró y reingresó en 1973.¹⁰¹ • Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE). 18 de mayo de 1994.

⁹⁹ Secretaría de Relaciones Exteriores. *Búsqueda de Tratados*. Consultado el 26 de abril de 2016, en: http://proteo2.sre.gob.mx/tratados/consulta_nva.php

¹⁰⁰ *Ídem*.

¹⁰¹ Centro de Estudios Internacionales "Gilberto Bosques". *La Unión Interparlamentaria (UIP)*. Consultado el 26 de abril de 2016, en: <http://centrogilbertobosques.senado.gob.mx/index.php/diplomacia-parlamentaria/109-diplomacia/foros-parlam/107-uip>

	<ul style="list-style-type: none"> Organización Mundial de Comercio (OMC). 1 de enero de 1995.
EXTENSIÓN GEOGRÁFICA	1'964.375 Km ² . Lugar 13 en el mundo. ¹⁰²
FRONTERAS	3 152 km con Estados Unidos ; 956 km con Guatemala , y; 193 km con Belice ¹⁰³ .
LÍNEAS COSTERAS	Al este. Está el Golfo de México, con una extensión de 2 429 km (y 865 km de litoral del mar Caribe), y: Al oeste. Se encuentra el Océano Pacífico, a lo largo de 7 828 kilómetros. ¹⁰⁴
PRINCIPALES RECURSOS NATURALES	<p>Recursos:¹⁰⁵</p> <ul style="list-style-type: none"> - Generación potencial de energía eólica calculada en 40,268 mega watts. - Generación potencial de energía hidroeléctrica estimada en 53,000 mega watts. - Generación potencial de energía geotérmica calculada en 10,664 mega watts. - México es el 12vo productor mundial de alimentos. - Ocupa el primer lugar como exportador de café orgánico. - Principal país exportador del sector agroalimentario del mundo en productos como cerveza, tomate, chiles y pimientos, además de sandía, pepino, limón, aguacate, cebolla, tequila, sandía y papaya, entre otros. El país ocupa el segundo lugar en el orbe en espárragos, garbanzo, nuez sin cáscara, artículos de confitería y col; y el tercero en berenjena, aceite de sésamo, miel, fresa, espinaca, jugo de naranja, apio y café descafeinado. En 2015, México exportó productos agroalimentarios por más de 26 mil 600 millones de dólares a diferentes destinos internacionales.¹⁰⁶ - Posee el 5° lugar a nivel mundial en producción de huevo, con 120 millones de huevos al día. - Primer productor mundial de plata con 192.9 millones de onzas. Le siguen Perú con 121.5 y China con 114.7 millones de onzas.¹⁰⁷ - Onceavo productor de petróleo a nivel mundial. - Se ubica entre los 10 principales productores de 16 diferentes minerales: plata, bismuto, fluorita, celestita,

¹⁰² INEGI. Anuario Estadístico y Geográfico de los Estados Unidos Mexicanos 2016. Consultado el 17 de abril de 2017, en: http://internet.contenidos.inegi.org.mx/contenidos/Productos/prod_serv/contenidos/espanol/bvinegi/productos/nueva_estruc/AEGEUM_2016/702825087340.pdf

¹⁰³ *Ídem.*

¹⁰⁴ *Ídem.*

¹⁰⁵ ProMéxico. *Biodiversidad*. Consultado el 21 de febrero de 2017, en: http://mim.promexico.gob.mx/wb/mim/recursos_naturales y Presidencia de la República. *México dobla su apuesta por el libre comercio*. Consultado el 21 de febrero de 2016, en: <https://www.gob.mx/presidencia/articulos/mexico-dobla-su-apuesta-por-el-libre-comercio?idiom=es>

¹⁰⁶ Secretaría de Agricultura Ganadería Desarrollo Rural Pesca y Alimentación. *La importancia de las exportaciones agroalimentarias de México*. Consultado el 25 de abril de 2016, en: <http://www.sagarpa.gob.mx/Delegaciones/coahuila/boletines/2016/abril/Documents/2016B43.pdf>

¹⁰⁷ Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología. *Diez países con mayor producción de plata*. Consultado el 25 de abril de 2016, en: <http://www.conacytprensa.mx/index.php/diez-mas/2010-diez-paises-con-mayor-produccion-de-plata>

wollastonita, cadmio, molibdeno, plomo, zinc, diatomita, sal, barita, grafito, yeso, oro, entre otros.¹⁰⁸

- Uno de los primeros 10 países productores de cobre en el mundo con 452.4 mil toneladas.¹⁰⁹ En los primeros lugares están: Chile con 1 841 000 toneladas, Estados Unidos con 1 470 000 toneladas, Suiza con 1 296 000 toneladas y Reino Unido con 1 203 000 toneladas.¹¹⁰

- Concentra el 26.3 por ciento de las exportaciones de pantallas planas a nivel mundial, consolidándose como el principal proveedor de este producto en Norteamérica.¹¹¹

- Primer exportador de refrigeradores con un valor de 2684 mil millones de dólares.¹¹²

- Séptimo exportador de vehículos ligeros en el mundo. A continuación, los primeros 10 países exportadores (cifras en millones de unidades)¹¹³: China (23.70), Estados Unidos (11.70), Japón (9.8), Alemania (5.9), Corea del Sur (4.5), India (3.80), México (3.40), Brasil (3.1), España y Canadá (2.40) cada uno.

Datos de vehículos manufacturados durante el segundo semestre de 2017:¹¹⁴

- Se exportaron 3,102,604 vehículos ligeros en 2017.

- En diciembre de 2017, se exportaron 252,723 vehículos ligeros, lo cual equivale a 17.6% menos respecto de diciembre de 2016.

- Durante el período enero-diciembre 2017, los vehículos ligeros que México vendió al exterior fueron enviados principalmente a Estados Unidos, representando el 75.3% (2,335,245 unidades) del total de las exportaciones, como segundo destino se tuvo a Canadá con el 8.6% (267,219 unidades), y en tercer lugar está Alemania con el 3.1% (96,753 unidades).

- La venta de vehículos ligeros a Estados Unidos (acumulado enero-diciembre) se compone por los siguientes países:

1. Alemania: 670,236 unidades en 2016; 599,076 vehículos en enero-diciembre de 2017, con una variación de -10.6%.

¹⁰⁸ Secretaría de Economía. *El sector minero-metalúrgico en México contribuye con el 4 por ciento del Producto Interno Bruto nacional*. Consultado el 21 de febrero de 2017, en: <http://www.gob.mx/se/acciones-y-programas/mineria>

¹⁰⁹ Secretaría de Economía. *Resumen de Indicadores Básicos de la Minería*. Consultado el 25 de abril de 2016, en: http://www.sgm.gob.mx/productos/pdf/CapituloI_2015.pdf

¹¹⁰ El Financiero. *Larrea mete a México al top 10 de producción de cobre del mundo*. Consultado el 25 de abril de 2016, en: <http://www.elfinanciero.com.mx/empresas/larrea-mete-a-mexico-a-top-10-de-produccion-de-cobre-del-mundo.html>

¹¹¹ El Financiero. *5 productos en los que México es líder mundial*. Consultado el 25 de abril de 2016, en: <http://www.elfinanciero.com.mx/rankings/top-de-los-productos-en-el-que-mexico-es-lider-mundial.html>

¹¹² Secretaría de Economía. ProMéxico. *Diagnóstico sectorial. Electrodomésticos*. Consultado el 12 de septiembre de 2016, en: <http://www.promexico.gob.mx/documentos/diagnosticos-sectoriales/electrodomesticos.pdf>

¹¹³ Asociación Mexicana de la Industria Automotriz. Boletín de prensa. *Cifras de diciembre y acumulado 2014*. Consultado el 11 de mayo de 2016, en: <http://www.amia.com.mx/descargarb.html> y El Financiero. *Cinco gráficas que explican el boom automotriz en México*. Consultado el 11 de mayo de 2016, en: <http://www.elfinanciero.com.mx/economia/cinco-graficas-que-explica-la-produccion-automotriz-de-mexico.html>

¹¹⁴ Asociación Mexicana de la Industria Automotriz. Boletín de prensa. *Cifras de 2017*. Consultado el 19 de enero de 2018, en: <http://www.amia.com.mx/descargarb.html>

	<p>2. Japón: 1,649,601 unidades en 2016; 1,714,382 vehículos en enero-diciembre de 2017, con una variación de 3.9%.</p> <p>3. República de Corea: 947,986 unidades en 2016; 821,338 vehículos en enero-diciembre de 2017, con una variación de -13.4%.</p> <p>4. México: 2,133,724 unidades en 2016; 2,335,245 vehículos en enero-diciembre de 2017, con una variación de 9.4%.</p>								
DIVISIÓN ADMINISTRATIVA	<p>32 Entidades Federativas: Aguascalientes, Baja California, Baja California Sur, Campeche, Coahuila, Colima, Chiapas, Chihuahua, Durango, Guanajuato, Guerrero, Hidalgo, Jalisco, México, Michoacán, Morelos, Nayarit, Nuevo León, Oaxaca, Puebla, Querétaro, Quintana Roo, San Luis Potosí, Sinaloa, Sonora, Tabasco, Tamaulipas, Tlaxcala, Veracruz, Yucatán, Zacatecas y Ciudad de México.</p>								
PRINCIPALES CIUDADES	<p>Ciudades y población en millones de habitantes:</p> <p>Ciudad de México (8, 918,653),¹¹⁵ y su zona metropolitana (en conjunto llega a 20 116 842)¹¹⁶; Guadalajara (1, 460,148)¹¹⁷ y su zona metropolitana (4, 641,511)¹¹⁸; Monterrey (1, 135,512)¹¹⁹ y su zona metropolitana (en conjunto llega a 4, 089,962), y; Puebla-Tlaxcala (1, 576,259 y 1, 272,847 respectivamente)¹²⁰ con sus zonas metropolitanas (el conjunto de las dos zonas de las entidades llega a (2, 668,437)¹²¹.</p>								
PRINCIPALES PUERTOS Y AEROPUERTOS	<p>México cuenta con 117 puertos de los cuales destacan los siguientes:¹²²</p> <table border="0" style="width: 100%;"> <tr> <td style="text-align: center;"><u>de pasajeros</u></td> <td style="text-align: center;"><u>número de pasajeros</u></td> </tr> <tr> <td>1. Ensenada (Baja California): 684,716.</td> <td>1. Cozumel (Quintana Roo): 3,403,414.</td> </tr> <tr> <td>2. Cabo San Lucas (Baja California Sur): 383,729.</td> <td>2. Majahual (Quintana Roo): 425,102.</td> </tr> <tr> <td>3. Puerto Vallarta (Jalisco): 321,454.</td> <td>3. Progreso (Yucatán): 330,794.</td> </tr> </table>	<u>de pasajeros</u>	<u>número de pasajeros</u>	1. Ensenada (Baja California): 684,716.	1. Cozumel (Quintana Roo): 3,403,414.	2. Cabo San Lucas (Baja California Sur): 383,729.	2. Majahual (Quintana Roo): 425,102.	3. Puerto Vallarta (Jalisco): 321,454.	3. Progreso (Yucatán): 330,794.
<u>de pasajeros</u>	<u>número de pasajeros</u>								
1. Ensenada (Baja California): 684,716.	1. Cozumel (Quintana Roo): 3,403,414.								
2. Cabo San Lucas (Baja California Sur): 383,729.	2. Majahual (Quintana Roo): 425,102.								
3. Puerto Vallarta (Jalisco): 321,454.	3. Progreso (Yucatán): 330,794.								

¹¹⁵ El Financiero. *En México viven casi 120 millones de personas: INEGI*. Consultado el 25 de abril de 2016, en: <http://www.elfinanciero.com.mx/economia/en-mexico-viven-119-millones-938-mil-437-personas-inegi.html>

¹¹⁶ Instituto Nacional de Estadística y Geografía. *Zonas metropolitanas de los Estados Unidos Mexicanos*. Consultado el 25 de abril de 2016, en: http://www.inegi.org.mx/prod_serv/contenidos/espanol/bvinegi/productos/censos/economicos/2009/zona_metro/zm_eum_ce20091.pdf

¹¹⁷ Unión Guanajuato. *León ya es la cuarta ciudad más poblada de México*. Consultado el 25 de abril de 2016, en: <http://www.unionguanajuato.mx/articulo/2015/12/10/gente/leon-ya-es-la-cuarta-ciudad-mas-poblada-de-mexico>

¹¹⁸ Jalisco Gobierno del Estado. *Área Metropolitana de Guadalajara*. Consultado el 25 de abril de 2016, en: <http://www.jalisco.gob.mx/es/jalisco/guadalajara>

¹¹⁹ Excélsior. *Tópicos: Monterrey*. Consultado el 25 de abril de 2016, en: <http://www.excelsior.com.mx/topico/monterrey>

¹²⁰ *Op. cit.*, <http://www.unionguanajuato.mx/articulo/2015/12/10/gente/leon-ya-es-la-cuarta-ciudad-mas-poblada-de-mexico>

¹²¹ *Op. cit.*, *Zonas metropolitanas de los Estados Unidos Mexicanos*. http://www.inegi.org.mx/prod_serv/contenidos/espanol/bvinegi/productos/censos/economicos/2009/zona_metro/zm_eum_ce20091.pdf

¹²² Secretaría de Comunicaciones y Transportes. *Principales Estadísticas del Sector Comunicaciones y Transportes*. Consultado el 11 de septiembre de 2017, en: <http://www.sct.gob.mx/fileadmin/DireccionesGrales/DGP/estadistica/Principales-Estadisticas/PE-2016.pdf>

4. Mazatlán (Sinaloa): 195,033.
5. Bahías de Huatulco (Oaxaca): 47,089.

<u>Pacífico (con mayor movimiento de contenedores por litoral)</u>	<u>Golfo y Caribe (con mayor movimiento de contenedores por litoral)</u>
--------------------------------------------------------------------	--------------------------------------------------------------------------

- | | |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <ol style="list-style-type: none"> 1. Manzanillo (Colima): 2,541,140. 2. Lázaro Cárdenas (Michoacán): 1,058,747. 3. Ensenada (Baja California): 193,420. 4. Mazatlán (Sinaloa): 35,906. 5. Guaymas (Sonora): 8,392. | <ol style="list-style-type: none"> 1. Veracruz (Veracruz): 931,812. 2. Altamira (Tamaulipas): 647,369. 3. Progreso (Yucatán): 67,653. 4. Puerto Morelos (Quintana Roo): 10,548. 5. Coatzacoalcos (Veracruz): 11,339. |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|

México cuenta con 76 aeropuertos registrados ante la Secretaría de Comunicaciones y Transportes (SCT), los que tienen más afluencia de pasajeros son los siguientes¹²³:

- | | |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <ol style="list-style-type: none"> 1. Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México Benito Juárez (AICM): 41,407,523. 2. Aeropuerto Internacional de Cancún (Quintana Roo): 21,415,795. 3. Aeropuerto Internacional de Guadalajara Don Miguel Hidalgo y Costilla (Jalisco): 11,362,552. 4. Aeropuerto Internacional de Monterrey (Nuevo León): 9,178,533. 5. Aeropuerto Internacional de Tijuana (Baja California): 6,318,826. 6. Aeropuerto Internacional de Los Cabos (Baja California Sur): 4,089,000. 7. Aeropuerto Internacional de Puerto Vallarta (Lic. Gustavo Díaz Ordaz, Jalisco): 3,990,483. | <ol style="list-style-type: none"> 8. Aeropuerto Internacional de Mérida (Yucatán): 1,944,782. 9. Aeropuerto Internacional de Culiacán (Sinaloa): 1,726,654. 10. Aeropuerto Internacional de Guanajuato (Guanajuato): 1,692,864. 11. Aeropuerto Internacional de Hermosillo (Sonora): 1,525,884. 12. Aeropuerto Internacional de Veracruz (Veracruz): 1,315,867. 13. Aeropuerto Internacional de Chihuahua (Chihuahua): 1,305,961. 14. Aeropuerto Internacional de Tuxtla Gutiérrez (Chiapas): 1,272,689. |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|

¹²³ Presidencia. 5to Informe de Gobierno. Consultado el 8 de septiembre de 2017, en: <http://www.presidencia.gob.mx/quintoinforme/>; Secretaría de Comunicaciones y Transportes. *Aviación Mexicana en cifras 1991-2016*. Consultado el 8 de septiembre de 2017, en: <http://www.sct.gob.mx/fileadmin/DireccionesGrales/DGAC-archivo/modulo5/amc-2016-i.pdf> y Secretaría de Comunicaciones y Transportes. Consultado el 11 de septiembre de 2017, en: goo.gl/qRSngp

	Actualmente, 82 millones de pasajeros, son usuarios de los distintos aeropuertos del país ¹²⁴ .
INFRAESTRUCTURA CARRETERA (KM)	73,989.79 kilómetros. ¹²⁵
PIB (US\$ A VALORES DE PARIDAD DE PODER ADQUISITIVO)	2 billones 406 mil 199 millones de dólares. ¹²⁶ El PIB PPA (Paridad del Poder Adquisitivo) es el resultado de un ajuste que consiste en comparar el valor del producto de dos países con distinta moneda. Lo que se estila es convertir el valor de cada PIB a dólares estadounidenses, dicha conversión se basa en el tipo de cambio vigente en el mercado de divisas o en el tipo de cambio ajustado según la Paridad del Poder Adquisitivo (PPA). Este último es el tipo de cambio que habría que aplicar al convertir una moneda a otra para poder comprar el mismo volumen de bienes y servicios en cada país. ¹²⁷
PIB PER CÁPITA (US\$ A VALORES DE PARIDAD DE PODER ADQUISITIVO)	19,480 dólares. El PIB PPA per cápita es la distribución promedio del PIB PPA (Paridad del Poder Adquisitivo) por cada habitante de un país, calculado en un año determinado. ¹²⁸
CRECIMIENTO DEL PIB, % ANUAL	1.8% ¹²⁹
PARTICIPACIÓN DE LOS PRINCIPALES SECTORES DE ACTIVIDAD EN EL PIB (AGRICULTURA, INDUSTRIA Y SERVICIOS)	Sectores en el PIB (cifras en millones de pesos): ¹³⁰ Sector primario: 4.2% equivale a 902,946 millones de pesos (mp). Agricultura: 609,056, cría de explotación de animales 241,383, aprovechamiento forestal 24,471, pesca, caza y captura 23,843, y servicios relacionados con las actividades agropecuarias y forestales 4,194. Sector secundario: 31.0% equivale a 6,697,682 millones de pesos (mp). Industrias manufactureras (productos alimenticios, bebidas, tabaco, papel, impresión, industria de la madera, fabricación de muebles, entre otras) 3,775,299, construcción 1,719,542, minería 856,318, y generación, transmisión y distribución de energía eléctrica, suministro de agua y de gas por ductos al consumidor final 346,523. Composición de las actividades manufactureras (estructura porcentual): equipo de transporte 21.6%, industria alimentaria 20.9%, equipo de computación, comunicación, medición 9.5%, industria química 7.7%, industrias metálicas básicas 6.5%, industria de las bebidas y el tabaco 5.9%,

¹²⁴ *Ídem*. Secretaría de Comunicaciones y Transportes. *Aviación Mexicana en cifras 1991-2016*.

¹²⁵ Secretaría de Comunicaciones y Transportes. *Infraestructura Carretera*. Consultado el 25 de abril de 2016, en: <http://www.gob.mx/sct/datos-abiertos/571e8d4f5a1a5e0100a515cc>

¹²⁶ IMF. Report for Selected Countries and Subjects. Consultado el 22 de enero de 2018, en: goo.gl/dY9uji

¹²⁷ IMF. ¿Qué es el Producto Interno Bruto? Consultado el 22 de enero de 2018, en: <https://www.imf.org/external/pubs/ft/fandd/spa/2008/12/pdf/basics.pdf>

¹²⁸ IMF. Report for Selected Countries and Subjects. Consultado el 22 de enero de 2018, en: goo.gl/3R5gck

¹²⁹ Instituto Nacional de Estadística y Geografía. *Producto Interno Bruto a Precios Corrientes*. Consultado el 29 de enero de 2018, en: goo.gl/Ggx7Rv

¹³⁰ Instituto Nacional de Estadística y Geografía. *Producto Interno Bruto a Precios Corrientes. Cifras durante el Cuarto Trimestre de 2017*. Consultado el 2 de marzo de 2018, en: http://www.inegi.org.mx/saladeprensa/notasinformativas/2018/pib_preocr/pib_preocr2018_02.pdf

	<p>maquinaria y equipo 4.1%, equipo de generación eléctrica y aparatos eléctricos 3.3%, productos metálicos 3.2%, industria del plástico y del hule 2.9%, productos a base de minerales no metálicos 2.6 y resto de actividades 11.8%.</p> <p>Sector terciario: 64.8% equivale a 14,001,350 millones de pesos (mp). Comercio al por menor 10.6% con 2,286,436, servicios inmobiliarios y de alquiler de bienes muebles e intangibles 10.2% con 2,214,630 mp, comercio al por mayor 10.1% con 2,179,410, transportes, correos y almacenamiento 6.4% con 1,373,730, actividades legislativas, gubernamentales, de impartición de justicia y de organismos internacionales y extraterritoriales 4.3% con 930,768, servicios financieros y de seguros 4.2% con 878,237, servicios educativos 4.1% con 878,327, y servicios de apoyo a los negocios y manejo de desechos y servicios de remediación 3.7% con 799,383.</p>
SALARIO MÍNIMO	\$88.36 equivale a 4.78 dólares. ¹³¹
TASA DE INFLACIÓN	5.55% ¹³²
DEUDA PÚBLICA (% PIB)	48.2% ¹³³
DEUDA EXTERNA	183,183 millones de dólares. ¹³⁴
DÉFICIT PÚBLICO	233 mil 693 millones de pesos, equivalente al 1.1% del Producto Interno Bruto. ¹³⁵
DESEMPLEO (% DE LA POBLACIÓN ECONÓMICA)	3.3% ¹³⁶
DESEMPLEO POR GÉNERO	3.2% en hombres y 3.5% en mujeres respecto de la Población Económicamente Activa. ¹³⁷
PARTICIPACIÓN DE MUJERES Y HOMBRES EN EL PIB (% DE LA POBLACIÓN ECONÓMICA)	Hombres 61.9% - Mujeres 38.1%. ¹³⁸
PRINCIPALES PAÍSES ORIGEN DE IMPORTACIONES	Estados Unidos de América 179,582.7 millones de dólares. China 69,520.7 millones de dólares.

¹³¹ Tipo de cambio al 19 de febrero de 2018, 1 US\$ = \$18.47. SHCP. *SALARIOS MÍNIMOS 2018*. Consultado en misma fecha en: http://www.sat.gob.mx/informacion_fiscal/tablas_indicadores/Paginas/salarios_minimos.aspx

¹³² Banco de México. *Índice Nacional de Precios al Consumidor*. Consultado el 19 de febrero de 2018, en: <http://www.banxico.org.mx/portal-inflacion/inflacion.html>

¹³³ SHCP. *Las finanzas públicas y la deuda pública a noviembre de 2017*. Consultado el 12 de febrero de 2018, en: <https://www.gob.mx/shcp/prensa/comunicado-no-249-las-finanzas-publicas-y-la-deuda-publica-a-noviembre-de-2017>

¹³⁴ Banco de México. *Posición de deuda externa bruta*. Consultado el 2 de marzo de 2018, en: http://finanzaspublicas.hacienda.gob.mx/es/Finanzas_Publicas/Estadisticas_Oportunas_de_Finanzas_Publicas

¹³⁵ Secretaría de Hacienda y Crédito Público. *Informes sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública Cuarto trimestre 2017*. Consultado el 2 de marzo de 2018, en: http://finanzaspublicas.hacienda.gob.mx/work/models/Finanzas_Publicas/docs/ori/Espanol/Trimestrales/2017/Informe_sobre_la_Situacion_Economica_%20las_Finanzas_Publicas_y_la_Deuda_Publica_al_4T17.pdf

¹³⁶ *Op. cit.*, *Indicadores de ocupación y empleo al cuarto trimestre de 2017*. Consultado el 19 de febrero de 2018, en: <http://www3.inegi.org.mx/sistemas/temas/default.aspx?s=est&c=25433&t=1>

¹³⁷ Instituto Nacional de Estadística y Geografía. *Desocupación*. Consultado el 20 de octubre de 2017, en: <http://www.inegi.org.mx/sistemas/bie/cuadroestadisticos/GeneraCuadro.aspx?s=est&nc=621&c=25447>

¹³⁸ Secretaría del Trabajo y Previsión Social. *Información Laboral*. Consultado el 25 de septiembre de 2017, en: <http://www.stps.gob.mx/gobmx/estadisticas/pdf/perfiles/perfil%20nacional.pdf>

	Japón 17,751.1 millones de dólares. ¹³⁹
PRINCIPALES PAÍSES DESTINO DE EXPORTACIONES	Estados Unidos de América 302,654.5 millones de dólares. Canadá 10,427.0 millones de dólares. China 5,407.4 millones de dólares. ¹⁴⁰
PRINCIPALES PRODUCTOS EXPORTACIÓN	Bienes manufacturados (armadoras de automóviles, embotelladoras de refrescos, emparadoras de alimentos, laboratorios farmacéuticos entre otros) ¹⁴¹ , petróleo y productos derivados, plata, frutas, vegetales, café y algodón. Participación porcentual de las exportaciones petroleras y no petroleras ¹⁴² : Manufactureras 86.6%, vehículos ligeros 75.8% (del total de exportaciones) ¹⁴³ , petróleo crudo 5.9%, agropecuarias 4.6%, otros derivados del petróleo 1.7% y extractivas 1.2%.
PRINCIPALES PRODUCTOS IMPORTACIÓN	Máquinas y material eléctrico, aparatos mecánicos, calderas, vehículos terrestres y sus partes, combustibles minerales y sus productos, plástico y sus manufacturas, instrumentos y aparatos de óptica y médicos, manufacturas de fundición de hierro o acero, caucho y productos químicos orgánicos. ¹⁴⁴ Participación porcentual de las importaciones petroleras y no petroleras ¹⁴⁵ : Manufactureras 86.4%, derivados del petróleo 6.6%, agropecuarias 3.0%, petroquímica 2.3%, gas natural 1.2% y extractivas 0.5%.
MONTO COMERCIO (MILLONES DE DÓLARES)	Exportaciones: 409,494 (miles de millones de dólares); importaciones: 420,369 (miles de millones de dólares). ¹⁴⁶

¹³⁹ Secretaría de Economía. *Importaciones totales de México*. Consultado el 12 de abril de 2017, en: <http://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/191093/Acum-Importa-dic2016.pdf>

¹⁴⁰ Secretaría de Economía. *Exportaciones totales de México*. Consultado el 12 de abril de 2017, en: <http://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/191094/Acum-Exporta-dic2016.pdf>

¹⁴¹ Instituto Nacional de Estadística y Geografía. *Industria manufacturera*. Consultado el 25 de abril de 2016, en: <http://cuentame.inegi.org.mx/economia/secundario/manufacturera/default.aspx?tema=E>

¹⁴² Instituto Nacional de Estadística y Geografía. *Balanza comercial de mercancías de México*. Consultado el 25 de abril de 2016, en: http://www.inegi.org.mx/prod_serv/contenidos/espanol/bvinegi/productos/continuas/economicas/externo/mensual/ece/bcmm.pdf

¹⁴³ Asociación Mexicana de la Industria Automotriz A.C. *Boletín de prensa: Cifras de abril y acumulado 2016*. Consultado el 11 de mayo de 2016, en: <http://www.amia.com.mx/>

¹⁴⁴ Instituto Nacional de Estadística y Geografía. *Balanza comercial de mercancías de México*. Consultado el 25 de abril de 2016, en: http://www.inegi.org.mx/prod_serv/contenidos/espanol/bvinegi/productos/continuas/economicas/externo/mensual/ece/bcmm.pdf

¹⁴⁵ *Op. cit.*, http://www.inegi.org.mx/prod_serv/contenidos/espanol/bvinegi/productos/continuas/economicas/externo/mensual/ece/bcmm.pdf

¹⁴⁶ Banco de México. *La Balanza de Pagos en 2017*. Consultado el 1 de marzo de 2018, en: <http://www.banxico.org.mx/informacion-para-la-prensa/comunicados/sector-externo/balanza-de-pagos/%7BDAAC13F5-F895-85D2-CA3A-21A35B13C7EF%7D.pdf>

PRINCIPALES SOCIOS COMERCIALES	<p>Los diez principales socios comerciales de México y el valor de las exportaciones (millones de dólares)¹⁴⁷:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Estados Unidos (24,874 mdd). 2. Canadá (1,844 mdd). 3. Unión Europea (1,521 mdd). 4. Japón (1,054 mdd). 5. Centroamérica (1,004 mdd). 6. Alianza del Pacífico (430 mdd).
SALDO EN BALANZA COMERCIAL	-10,875 millones de dólares. ¹⁴⁸
INVERSIÓN EXTRANJERA DIRECTA	29,695.0 millones de dólares (2017). ¹⁴⁹
ÍNDICE DE PRECIOS AL CONSUMO (VARIACIÓN ANUAL)	6.16%. ¹⁵⁰
GASTO PÚBLICO EN SALUD/PIB	5.3%. ¹⁵¹
GASTO PÚBLICO EN EDUCACIÓN/PIB	3.75%. ¹⁵²
INVERSIÓN EN INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO/PIB	0.57%. ¹⁵³
TRATADOS DE LIBRE COMERCIO	<p>Acuerdos y entrada en vigor:¹⁵⁴</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Tratado de Libre Comercio con América del Norte (1 de enero de 1994); 2. Tratado de Libre Comercio México-Colombia (1 de junio de 1995-Protocolo modificatorio 2 de agosto de 2011); 3. Tratado de Libre Comercio México-Chile (1 de agosto de 1999);

¹⁴⁷ Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación. *Conoce los 10 primeros socios comerciales de México*. Consultado el 30 de enero de 2018, en: <https://www.gob.mx/sagarpa/articulos/conoce-los-10-primeros-socios-comerciales-de-mexico>

¹⁴⁸ *Op. cit.*, *Balanza comercial de mercancías de México*. Consultado el 25 de septiembre de 2017, en: <http://www.banxico.org.mx/SielInternet/consultarDirectorioInternetAction.do?accion=consultarCuadro&idCuadro=CE125§or=1&locale=es> y El Financiero. México rompe récord en exportaciones de 2017. Consultado el 1 de marzo de 2018, en: <http://www.elfinanciero.com.mx/economia/mexico-rompe-record-en-exportaciones-de-2017.html>

¹⁴⁹ Secretaría de Economía. De enero a diciembre de 2017 México registró 29,695.0 millones de dólares de Inversión Extranjera Directa. Consultado el 21 de febrero de 2018, en: <https://www.gob.mx/se/es/prensa/de-enero-a-diciembre-de-2017-mexico-registro-29-695-0-millones-de-dolares-de-inversion-extranjera-directa?idiom=es>

¹⁵⁰ Banco de México. *Datos Económicos y Financieros de México*. Consultado el 22 de junio de 2017, en: <http://www.banxico.org.mx/SielInternet/consultarDirectorioInternetAction.do?accion=consultarCuadroAnalitico&idCuadro=CA126§or=12&locale=es>

¹⁵¹ Instituto Nacional de Estadística y Geografía. *Salud*. Consultado el 25 de abril de 2016, en: <http://www.inegi.org.mx/est/contenidos/proyectos/cn/salud/default.aspx>

¹⁵² Cámara de Diputados. *“El Proyecto del Presupuesto Público Federal para la FUNCIÓN EDUCACIÓN, 2015-2016”*. Consultado el 2 de septiembre de 2016, en: <http://www.diputados.gob.mx/sedia/sia/se/SAE-ISS-19-15.pdf>

¹⁵³ Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología. *Recibirá ciencia, tecnología e innovación inversión de 91 mil 650 mdp del Gobierno Federal: Conacyt*. Consultado el 22 de agosto de 2016, en: <http://conacyt.gob.mx/index.php/comunicacion/comunicados-prensa/566-recibir-a-ciencia-tecnologia-e-innovacion-inversion-de-91-mil-650-mdp-del-gobierno-federal-conacyt>

¹⁵⁴ Secretaría de Economía. *Comercio Exterior / Países con Tratados y Acuerdos firmados con México*. Consultado el 25 de abril de 2016, en: <http://www.gob.mx/se/acciones-y-programas/comercio-exterior-paises-con-tratados-y-acuerdos-firmados-con-mexico?state=published>

	<ol style="list-style-type: none"> 4. Tratado de Libre Comercio Unión Europea-México (1 de julio de 2000); 5. Tratado de Libre Comercio México-Israel (1 de julio de 2000); 6. Tratado de Libre Comercio México-Asociación Europea de Libre Comercio (Islandia, Liechtenstein, Noruega y Suiza) (1 de julio de 2001); 7. Tratado de Libre Comercio México-Uruguay (15 de julio de 2004-Protocolo modificadorio 1 de marzo de 2013); 8. Acuerdo de Asociación Económica México-Japón (1 de abril de 2005-Protocolo modificadorio 1 de abril de 2012); 9. Acuerdo de Integración Comercial México-Perú (1 de febrero de 2012); 10. Tratado de Libre Comercio México-Centroamérica (Costa Rica, El Salvador, Guatemala, Honduras y Nicaragua) (El Salvador 1 de septiembre de 2012; Honduras 1 de enero de 2013; Costa Rica 1 de julio de 2013, y; Guatemala 1 de septiembre de 2013); 11. Tratado de Libre Comercio México-Panamá (1 de julio de 2015), y; 12. Alianza del Pacífico (Chile, Colombia, México y Perú. 6 de junio de 2012).
<p>RANKING ECONÓMICO</p>	<p>Principales economías (cifras en millones de dólares)¹⁵⁵:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Estados Unidos de América (18,624,475). 2. China (11,199,145). 3. Japón (4,940,159). 4. Alemania (3,477,796). 5. Reino Unido (2,647,899). 6. Francia (2,465,454). 7. India (2,263,792). 8. Italia (1,858,913). 9. Brasil (1,796,187). 10. Canadá (1,529,760). 11. República de Corea (1,411,246). 12. Rusia (1,283,163). 13. España (1,237,255). 14. Australia (1,204,616). 15. México (1,046,923). 16. Indonesia (932,259). 17. Turquía (863,712). 18. Países Bajos (777,228). 19. Suiza (668,851). 20. Arabia Saudita (646,438).
<p>TIPO DE CAMBIO PESO/DÓLAR</p>	<p>18.23 pesos por unidad de dólar.¹⁵⁶</p>

¹⁵⁵ World Bank. *Gross domestic product 2016*. Consultado el 22 de enero de 2018, en: <http://databank.worldbank.org/data/download/GDP.pdf>

¹⁵⁶ Banco de México. *Tipo de cambio peso/dólar*. Consultado el 12 de abril de 2018, en: <http://www.banxico.org.mx/dyn/portal-mercado-cambiario/index.html>

RESERVAS INTERNACIONALES	173 mil 276 millones de dólares. ¹⁵⁷
COEFICIENTE GINI	51,1. ¹⁵⁸ El índice de Gini mide hasta qué punto la distribución del ingreso (o, en algunos casos, el gasto de consumo) entre individuos u hogares dentro de una economía se aleja de una distribución perfectamente equitativa. Un índice de Gini de 0 representa una equidad perfecta, mientras que un índice de 100 representa una inequidad perfecta. ¹⁵⁹
ÍNDICE DE DESARROLLO HUMANO	0.762, lugar 77 (Alto). ¹⁶⁰ El Índice de Desarrollo Humano (IDH) es un indicador sintético de los logros medios obtenidos en las dimensiones fundamentales del desarrollo humano, a saber, tener una vida larga y saludable, adquirir conocimientos y disfrutar de un nivel de vida digno. ¹⁶¹
ÍNDICE DEL PLANETA FELIZ	2° lugar, con puntuación de 40.7. El Índice del Planeta Feliz mide el bienestar sostenible para todos en 140 países. Explica qué están haciendo las naciones para lograr vidas felices, largas y sostenibles. Se consideran cuatro variables en una ecuación: el bienestar, la esperanza de vida, la desigualdad del ingreso y la huella ecológica. ¹⁶²
ÍNDICE DE GLOBALIZACIÓN	Lugar 70, con 62.29%. ¹⁶³ Mide las tres dimensiones principales de la globalización: económica, social y política. Además, calcula un índice general de globalización y los subíndices de: flujos económicos, restricciones económicas, datos sobre flujos de información, datos sobre contactos personales y datos sobre proximidad cultural. ¹⁶⁴
ÍNDICE DE COMPETITIVIDAD GLOBAL 2016-2017	51, evaluado con 4.41. ¹⁶⁵ El Informe de Competitividad Global analiza la competitividad de 133 naciones, basándose en más de 110 indicadores y 12 pilares de la competitividad: instituciones, infraestructura, estabilidad macroeconómica, salud y educación primaria, educación superior y capacitación, eficiencia en el mercado de bienes, eficiencia en el mercado

¹⁵⁷ Banco de México. *Principales indicadores*. Consultado el 12 de abril de 2018, en: <http://www.banxico.org.mx/>

¹⁵⁸ El Banco Mundial. *Índice de Gini*. Consultado el 6 de abril de 2017, en: <http://datos.bancomundial.org/indicador/SI.POV.GINI?page=2>

¹⁵⁹ *Ídem*.

¹⁶⁰ Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo. Informe sobre Desarrollo Humano México 2016 Desigualdad y Movilidad. Consultado el 22 de enero de 2018, en: <http://www.mx.undp.org/content/dam/mexico/docs/Publicaciones/PublicacionesReduccionPobreza/InformesDesarrolloHumano/idhmovilidadsocial2016/PNUD%20IDH2016.pdf>

¹⁶¹ United Nations Development Programme. *Human Development Reports*. Consultado el 6 de abril de 2017, en: <http://hdr.undp.org/en/countries/profiles/MEX> y <http://hdr.undp.org/es/content/el-%C3%ADndice-de-desarrollo-humano-idh>

¹⁶² Happy Planet Index. *Mexico*. Consultado el 19 de enero de 2018, en: <http://happyplanetindex.org/countries/mexico>

¹⁶³ The KOF Index of Globalization. *2017 KOF Index of Globalization*. Consultado el 22 de junio de 2017, en: http://globalization.kof.ethz.ch/media/filer_public/2017/04/19/rankings_2017.pdf

¹⁶⁴ The KOF Index of Globalization. *2015 KOF Index of Globalization*. Consultado el 25 de abril de 2017, en: http://globalization.kof.ethz.ch/media/filer_public/2015/03/04/rankings_2015.pdf

¹⁶⁵ World Economic Forum. *Competitiveness Rankings*. Consultado el 22 de junio de 2017, en: http://www3.weforum.org/docs/GCR2016-2017/05FullReport/TheGlobalCompetitivenessReport2016-2017_FINAL.pdf

	laboral, sofisticación del mercado financiero, preparación tecnológica, tamaño de mercado, sofisticación empresarial e innovación. ¹⁶⁶
ÍNDICE GLOBAL DE INNOVACIÓN	Lugar 58, con puntuación de 35.79 El Índice Global de Innovación clasifica los resultados de la innovación de 141 países y economías de distintas regiones del mundo, sobre la base de 79 indicadores. ¹⁶⁷ El Índice es una publicación conjunta de la Universidad Johnson Cornell, la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual (OMPI) y la escuela de negocios INSEAD. ¹⁶⁸
ÍNDICE DE LIBERTAD ECONÓMICA	Lugar 80. ¹⁶⁹ El Índice de Libertad Económica, mide el grado en que las políticas e instituciones de 157 países apoyan la libertad económica. Contempla cinco áreas para su medición: tamaño de gobierno (gastos, impuestos y empresas), estructura legal y seguridad de los derechos de propiedad, acceso a moneda sana (no susceptible de apreciación o depreciación repentina), libertad para el comercio internacional y regulación del crédito, el empleo y los negocios. ¹⁷⁰
ÍNDICE DE FACILIDAD PARA HACER NEGOCIOS	Lugar 49 con 72.27 de calificación (2018). El Índice de Facilidad para Hacer Negocios (Doing Business Index), es elaborado por el Banco Mundial. Incluye 10 indicadores que miden el número de procedimientos, tiempos, costos y calidad de regulaciones federales y locales que impactan el ambiente de negocios para las Pequeñas y Medianas Empresas (PYMES) en 190 países. ¹⁷¹ Indicadores y lugares: ¹⁷² <ol style="list-style-type: none"> 1. Apertura de empresas (90). 2. Permisos de construcción (87). 3. Obtención de electricidad (92). 4. Registro de la propiedad (99). 5. Obtención de crédito (6). 6. Protección a inversionistas minoritarios (62). 7. Pago de impuestos (115). 8. Comercio transfronterizo (63). 9. Cumplimiento de contratos (41).

¹⁶⁶ Centro Latinoamericano para la Competitividad y el Desarrollo Sostenible. *Lanzamiento del Informe de Competitividad Global 2009-2010 del Foro Económico Mundial*. Consultado el 25 de abril de 2016, en: http://conocimiento.incae.edu/ES/clacd/nuestros-proyectos/archivo-proyectos/proyectos-de-competitividad-clima-de-negocios/WebsiteWEF/index_files/Page324.htm

¹⁶⁷ World Intellectual Property Organization. *The Global Innovation Index 2017*. Consultado el 22 de junio de 17, en: <https://www.globalinnovationindex.org/gii-2017-report>

¹⁶⁸ World Intellectual Property Organization. *The Global Innovation Index 2015*. Consultado el 19 de mayo de 2016, en: http://www.wipo.int/edocs/pubdocs/en/wipo_gii_2015.pdf

¹⁶⁹ The Heritage Foundation. *2017 Index of Economic Freedom*. Consultado el 10 de abril de 2017, en: <http://www.heritage.org/international-economies/report/2017-index-economic-freedom-trade-and-prosperity-risk>

¹⁷⁰ CATO Institute. *Executive Summary*. Consultado el 17 de agosto de 2016 en: <http://object.cato.org/sites/cato.org/files/pubs/efw/efw-2015-executive-summary-updated.pdf>

¹⁷¹ The World Bank Group. "Doing Business 2018". Consultado el 12 de febrero de 2018, en: <http://espanol.doingbusiness.org/~media/WBG/DoingBusiness/Documents/Annual-Reports/English/DB2018-Full-Report.pdf>

¹⁷² *Ídem*.

	10. Resolución de insolvencia (31).
EMISIONES DE CO2 (TONELADAS MÉTRICAS PER CÁPITA)	3.9 ¹⁷³ .
RANKING MUNDIAL EN EL ÍNDICE DE TRANSPARENCIA	123. El Índice de Percepción de la Corrupción, mide con base en la opinión de expertos los niveles percibidos de corrupción del sector público en todo el mundo ¹⁷⁴ .
ÍNDICE GLOBAL DE LA BRECHA DE GÉNERO	Lugar 66, con puntuación de 0.7. La puntuación más alta es 1 (igualdad) y la más baja posible es 0 (desigualdad) ¹⁷⁵ . El Índice Global de la Brecha de Género clasifica el desempeño de 145 países respecto a la brecha entre mujeres y hombres en términos de salud, educación, economía e indicadores políticos. Su objetivo es comprender si los países están distribuyendo sus recursos y oportunidades de manera equitativa entre mujeres y hombres, sin importar sus niveles de ingreso general ¹⁷⁶ .
UNIVERSIDADES EN EL RANKING DE LAS MEJORES 500 DEL MUNDO	Lugares en el Ranking de las mejores universidades del mundo ¹⁷⁷ : 122. Universidad Nacional Autónoma de México. 199. Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Monterrey. A nivel Latinoamérica estos son los primeros diez lugares ¹⁷⁸ : <ol style="list-style-type: none"> 1. Pontificia Universidad Católica de Chile (UC). 2. Universidade Estadual de Campinas (Unicamp). 3. Universidade de São Paulo. 4. Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM). 5. Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Monterrey (ITESM). 6. Universidad de Chile. 7. Universidad Federal do Rio de Janeiro. 8. Universidad de los Andes. 9. Universidad de Buenos Aires (UBA). 10. Universidade Estadual Paulista.
FORMA DE GOBIERNO	República representativa, democrática, laica y federal. ¹⁷⁹

¹⁷³ El Banco Mundial. *Emisiones de CO2 (toneladas métricas per cápita)*. Consultado el 26 de abril de 2016, en: <http://datos.bancomundial.org/indicador/EN.ATM.CO2E.PC> El Banco Mundial. *Emisiones de CO2 (toneladas métricas per cápita)*. Consultado el 26 de abril de 2016, en: <http://datos.bancomundial.org/indicador/EN.ATM.CO2E.PC>

¹⁷⁴ Transparency International. *Corruption Perceptions Index 2016*. Consultado el 30 de octubre de 2017, en: https://www.transparency.org/news/feature/corruption_perceptions_index_2016

¹⁷⁵ World Economic Forum. *Global Gender Gap Index 2016*. Consultado el 10 de abril de 2017, en: <http://reports.weforum.org/global-gender-gap-report-2016/rankings/>

¹⁷⁶ World Economic Forum. *2095: El año de la equidad de género en el lugar de trabajo, quizá*. Consultado el 19 de mayo de 2016, en: http://www3.weforum.org/docs/Media/Spanish_LatAm_Gender%20Gap_Final.pdf

¹⁷⁷ QS Top Universities. *QS World University Rankings 2017* Consultado el 14 de junio de 2017, en: <https://www.topuniversities.com/university-rankings/university-subject-rankings/2017/arts-humanities>

¹⁷⁸ QS Top Universities. *Latin America*. Consultado el 30 de octubre de 2017, en: <https://www.topuniversities.com/university-rankings/latin-american-university-rankings/2018>

¹⁷⁹ Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. *Artículo 40*. Consultado el 25 de abril de 2016, en: <http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/htm/1.htm>

PODER EJECUTIVO	Se deposita en el Presidente, quien es electo directamente por el voto ciudadano, bajo la regla de mayoría simple. ¹⁸⁰
MUJERES EN EL GABINETE PRESIDENCIAL	Gabinete legal y ampliado ¹⁸¹ : Secretaria de Cultura, María Cristina García Zepeda. Secretaria de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano, Rosario Robles Berlanga. Secretaria de la Función Pública, Arely Gómez González. Presidenta del Instituto Nacional de las Mujeres, Lorena Cruz Sánchez. Directora del Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia, Laura Barrera Fortoul.
GOBERNADORAS	Licenciada Claudia Artemiza Pavlovich Arellano, Gobernadora Constitucional del Estado de Sonora ¹⁸² .
PODER LEGISLATIVO	Reside en el Congreso de la Unión, conformado por la Cámara de Senadores y la de Diputados. ¹⁸³
PORCENTAJE DE MUJERES Y HOMBRES EN EL CONGRESO	LXIII Legislatura del H. Senado de la República: 78 son hombres y representan el 60.93%, mientras que 50 son mujeres y constituyen el 39.06% del total. ¹⁸⁴ LXIII Legislatura de la H. Cámara de Diputados: 288 son hombres y representan el 57.6%, mientras que 213 son mujeres y constituyen el 42.6% del total. ¹⁸⁵
PARTIDOS POLÍTICOS REPRESENTADOS EN LA CÁMARA DE SENADORES	Grupos Parlamentarios del H. Senado de la República ¹⁸⁶ : Partido Revolucionario Institucional (PRI). Partido Acción Nacional (PAN). Partido de la Revolución Democrática (PRD). Partido Verde Ecologista de México (PVEM). Partido del Trabajo (PT). Sin Grupo Parlamentario.
PARTIDOS POLÍTICOS REPRESENTADOS EN LA CÁMARA DE DIPUTADOS	Grupos Parlamentarios de la H. Cámara de Diputados ¹⁸⁷ : Partido Revolucionario Institucional (PRI). Partido Acción Nacional (PAN). Partido de la Revolución Democrática (PRD). Partido Verde Ecologista de México (PVEM). Movimiento Regeneración Nacional (MORENA).

¹⁸⁰ Embajada de México en Japón. *Conoce México*. Consultado el 25 de abril de 2016, en: <http://embamex.sre.gob.mx/japon/index.php/es/conoce-mexico>

¹⁸¹ Presidencia de la República. *Gabinete Legal y Ampliado*. Consultado el 9 de enero de 2017, en: <http://www.gob.mx/presidencia/estructuras/gabinete-legal-y-ampliado>

¹⁸² Conferencia Nacional de Gobernadores. *Listado de Miembros de la CONAGO y Entidades Federativas*. Consultado el 6 de mayo de 2016, en: <http://www.conago.org.mx/Gobernadores/>

¹⁸³ *Op. cit.*, <http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/htm/1.htm>

¹⁸⁴ H. Senado de la República. *Senadores*. Consultado el 12 de febrero de 2018, en: <http://www.senado.gob.mx/index.php?watch=4&str=M> y Excelsior. "Ellas son las reinas del debate senatorial; conquista en el legislativo", 8 de marzo de 2016. Consultado el 7 de octubre de 2016, en: <http://www.excelsior.com.mx/nacional/2016/03/08/1079534>

¹⁸⁵ H. Cámara de Diputados. *Álbum de Diputados Federales*. Consultado el 13 de junio de 2016 en: http://sitl.diputados.gob.mx/LXIII_leg/album_foto_tc.pdf y Inter-Parliamentary Union. *Women in national parliaments*. Consultado el 14 de septiembre de 2017, en: <http://www.ipu.org/wmn-e/classif.htm>

¹⁸⁶ H. Senado de la República. *Grupos Parlamentarios*. Consultado el 20 de mayo de 2016, en: <http://www.senado.gob.mx/index.php>

¹⁸⁷ H. Cámara de Diputados. *Grupos Parlamentarios*. Consultado el 20 de mayo de 2016, en: http://www.diputados.gob.mx/apps/gps_parlam.htm

	<p>Movimiento Ciudadano (MC). Nueva Alianza (NA). Partido Encuentro Social (PES). Diputado Independiente.</p>
PODER JUDICIAL	<p>El Poder Judicial de la Federación representa al guardián de la Constitución, el protector de los derechos fundamentales y el árbitro que dirime las controversias, manteniendo el equilibrio necesario que requiere un Estado de derecho. Está integrado por¹⁸⁸:</p> <p>La Suprema Corte de Justicia de la Nación. El Tribunal Electoral. Los Tribunales Colegiados de Circuito. Los Tribunales Unitarios de Circuito. Los Juzgados de Distrito. El Consejo de la Judicatura Federal.</p>
SISTEMA JURÍDICO	<p>De tradición romanista. El principio fundamental en el que reposa el sistema jurídico mexicano es el de la supremacía de la Constitución¹⁸⁹.</p>
REFORMAS ESTRUCTURALES¹⁹⁰	<ol style="list-style-type: none"> 1. Reforma educativa. 2. Reforma en materia de telecomunicaciones. 3. Reforma de competencia económica. 4. Reforma financiera. 5. Reforma hacendaria. 6. Reforma energética. 7. Reforma laboral. 8. Reforma para establecer el Código Nacional de Procedimientos Penales. 9. Reforma para crear la Ley de amparo. 10. Reforma política-electoral. 11. Reforma en materia de transparencia. 12. Proyecto de Decreto por el cual se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en materia de disciplina financiera de las Entidades Federativas y los Municipios. 13. Sistema Nacional Anticorrupción (SNA).
ESPECIES EN PELIGRO DE EXTINCIÓN	<p>Especies:¹⁹¹</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. El oso hormiguero, brazo fuerte, chupamiel (Tamandua mexicana); 2. El armadillo de cola desnuda (Cabassous centralis); 3. El multicitado jaguar (Panthera onca); 4. El manatí (Trichechus manatus); 5. El mono araña (Ateles geoffroyi).

¹⁸⁸ Suprema Corte de Justicia de la Nación. *¿Qué es la SCJN?* Consultado el 25 de abril de 2016, en: https://www.scjn.gob.mx/conocelacorte/Paginas/Que_es_la_SCJN.aspx

¹⁸⁹ Instituto de Investigaciones Jurídicas-Universidad Nacional Autónoma de México. *Panorama del Sistema Legal Mexicano*. Consultado el 25 de abril de 2016, en: <http://biblio.juridicas.unam.mx/revista/pdf/DerechoComparado/74/art/art4.pdf>

¹⁹⁰ Gobierno de la República. *Reformas en acción*. Consultado el 1 de diciembre de 2016, en: <http://reformas.gob.mx/> y Presidencia de la República. *Reformas transformadoras*. Consultado el 9 de enero de 2017, en: <https://www.gob.mx/reformas-transformadoras#documentos>

¹⁹¹ México desconocido. *Especies en peligro de extinción en México*. Consultado el 26 de abril de 2016, en: <http://www.mexicodesconocido.com.mx/especies-en-la-linea-de-peligro.html>

ESPECIES ENDÉMICAS	<p>Especies endémicas:¹⁹²</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Liebre de Tehuantepec (<i>Lepus flavigularis</i>); 2. Mapache de Cozumel (<i>Procyon pigmaeus</i>); 3. Murciélago platanero (<i>Musonycteris harrisoni</i>); 4. Vaquita marina (<i>Phocoenastinus</i>); 5. Zacatuche o teporingo (<i>Romerolagus diazi</i>); 6. Zorrillo pigmeo (<i>Spilogale pygmaea</i>).
RESERVAS DE LA BIOSFERA	<p>Reservas de la biosfera¹⁹³:</p> <p>Alto Golfo de California y Delta del Río Colorado (Baja California-Sonora). Archipiélago de Revillagigedo (Colima). Arrecifes de Sian Ka'an (Quintana Roo). Banco Chinchorro (Quintana Roo). Barranca de Metztitlán (Hidalgo). Calakmul (Campeche). Chamela-Cuixmala (Jalisco). Complejo Lagunar Ojo de Liebre (Baja California Sur). El Pinacate y Gran Desierto de Altar (Sonora). El Triunfo (Chiapas).</p>
SITIOS INSCRITOS EN LA LISTA DE PATRIMONIO MUNDIAL CULTURAL Y NATURAL DE LA HUMANIDAD	<p>México cuenta con 34 Sitios inscritos en la Lista de Patrimonio Mundial, de los cuales, 6 bienes son naturales, 27 bienes son culturales y 1 es mixto¹⁹⁴:</p> <ul style="list-style-type: none"> • <i>Sian Ka'an</i> - Bien Natural (Quintana Roo). • Centro Histórico de la Ciudad de México y Xochimilco - Bien Cultural (Ciudad de México). • Centro Histórico de Oaxaca y Zona arqueológica de Monte Albán - Bien Cultural (Oaxaca). • Centro Histórico de Puebla - Bien Cultural (Puebla). • Ciudad Prehispánica y Parque Nacional de Palenque - Bien Cultural (Chiapas). • Ciudad Prehispánica de Teotihuacán - Bien Cultural (Estado de México). • Ciudad Prehispánica de Chichen Itzá - Bien Cultural (Yucatán). • Ciudad Histórica de Guanajuato y Minas Adyacentes - Bien Cultural (Guanajuato). • Centro Histórico de Morelia - Bien Cultural (Michoacán). • Ciudad Prehispánica de El Tajín - Bien Cultural (Veracruz). • Santuario de Ballenas de El Vizcaíno - Bien Natural (Baja California Sur). • Pinturas Rupestres de la Sierra de San Francisco - Bien Cultural (Baja California).

¹⁹² Comisión Nacional para el Conocimiento y Uso de la Biodiversidad. *Especies endémicas*. Consultado el 26 de abril de 2016, en: <http://www.biodiversidad.gob.mx/especies/endemicas/endemicas.html>

¹⁹³ Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales. *Reservas de la biosfera*. Consultado el 26 de abril de 2016, en: http://www.conanp.gob.mx/que_hacemos/reservas_biosfera.php

¹⁹⁴ Oficina de la UNESCO en México. *Patrimonio mundial*. Consultado el 26 de abril de 2016, en: <http://www.unesco.org/new/es/mexico/work-areas/culture/world-heritage/> y United Nations Educational, Scientific and Cultural Organization. *Properties inscribed on the World Heritage List (34)*. Consultado el 22 de agosto de 2016, en: <http://whc.unesco.org/en/statesparties/mx>

	<ul style="list-style-type: none"> • Centro Histórico de Zacatecas - Bien Cultural (Zacatecas). • Primeros Conventos del Siglo XVI en las faldas del Popocatepetl - Bien Cultural (Morelos y Puebla). • Zona de Monumentos Históricos de Querétaro - Bien Cultural (Querétaro). • Ciudad Prehispánica de Uxmal - Bien Cultural (Yucatán). • Hospicio Cabañas, Guadalajara - Bien Cultural (Jalisco). • Zona Arqueológica de Paquimé, Casas Grandes - Bien Cultural (Chihuahua). • Zona de Monumentos Arqueológicos de Xochicalco - Bien Cultural (Morelos). • Ciudad Histórica Fortificada de Campeche - Bien Cultural (Campeche). • Antigua Ciudad Maya de Calakmul, Campeche - Bien Cultural (Campeche). • Misiones Franciscanas de la Sierra Gorda de Querétaro - Bien Cultural (Querétaro). • Casa Estudio Luis Barragán - Bien Cultural (Ciudad de México). • Paisaje del agave y las antiguas instalaciones industriales de Tequila - Bien Cultural (Jalisco). • Campus Central de la ciudad universitaria de la Universidad Nacional Autónoma de México - Bien Cultural (Ciudad de México). • Islas y Áreas Protegidas del Golfo de California - Bien Natural (Baja California, Baja California Sur, Sonora, Sinaloa y Nayarit). • Reserva de la Biosfera de la Mariposa Monarca - Bien Natural (estado de México y Michoacán). • Ciudad Protectora de San Miguel y Santuario de Jesús Nazareno de Atotonilco - Bien Cultural (Guanajuato). • Camino Real de Tierra Adentro - Bien Cultural (Norte de México) • Cuevas prehistóricas de Yagul y Mitla en los Valles Centrales de Oaxaca - Bien Cultural (Oaxaca). • Archipiélago de Revillagigedo - Bien Natural (Colima).¹⁹⁵
<p>MANIFESTACIONES CULTURALES DE MÉXICO, INSCRITAS EN LA LISTA REPRESENTATIVA DEL PATRIMONIO CULTURAL INMATERIAL DE LA HUMANIDAD</p>	<p>Patrimonio cultural inmaterial con fechas de inscripción¹⁹⁶: 2011.-El Mariachi, música de cuerdas, canto y trompeta. 2010.-La tradición gastronómica de Michoacán cocina tradicional mexicana, cultura comunitaria, ancestral y viva - El paradigma de Michoacán. -La pirekua, canto tradicional de los purépechas.</p>

¹⁹⁵ Oficina de la UNESCO en México. *La UNESCO incluye al Archipiélago de Revillagigedo en la Lista del Patrimonio Mundial*. Consultado el 18 de julio de 2016, en: http://www.unesco.org/new/es/mexico/press/news-and-articles/content/news/la_unesco_incluye_al_archipiélago_de_revillagigedo_en_la_li/#.V4zyEf196M8

¹⁹⁶ Oficina de la UNESCO en México. *Patrimonio Inmaterial*. Consultado el 26 de abril de 2016, en: <http://www.unesco.org/new/es/mexico/work-areas/culture/intangible-heritage/>

	<p>-Los parachicos en la fiesta tradicional de enero de Chiapa de Corzo. 2009.-La ceremonia ritual de los Voladores. -Lugares de memoria y tradiciones vivas de los otomí-chichimecas de Tolimán: la Peña de Bernal, guardiana de un territorio sagrado. 2008.-Las fiestas indígenas dedicadas a los muertos. 2016.-La charrería.</p>
PRODUCCIÓN DE VINO. MONTO Y REGIONES	<p>19.3 millones de litros anuales con valor de 3,000 millones de pesos, distribuidos por las zonas que componen la franja del vino: Valle de Guadalupe, Baja California; Parras, Coahuila; Ezequiel Montes, Querétaro; San Miguel de Allende, Guanajuato; Dolores, Hidalgo; Aguascalientes, Zacatecas, San Luis Potosí y Chihuahua.¹⁹⁷</p>
TURISMO ANUAL (RECEPTIVO)	<p>39.3 millones¹⁹⁸. Los principales destinos de Quintana Roo recibieron 8.2 millones de turistas internacionales.¹⁹⁹ Origen y destino²⁰⁰: 8.4 millones de Estados Unidos, de los cuales 3, 463,433 llegaron a Cancún (Quintana Roo), 1, 239,536, a la Ciudad de México, 1, 098,652, a Los Cabos (Baja California Sur), 793,370, a Puerto Vallarta (Jalisco), 722,818 a Guadalajara (Jalisco) y 1, 073,827 a otros destinos. Provenientes de Canadá: 1.7 millones, de los cuales 970,210 llegaron a Cancún (Quintana Roo), 328,737 a Puerto Vallarta (Jalisco), a Los Cabos (Baja California Sur), a la Ciudad de México, 37,310 a Zihuatanejo (Guerrero) y 161,606 a otros destinos. En términos porcentuales, la distribución de visitantes es la siguiente: Estados Unidos 57.3%, Canadá 11.9%, Reino Unido 3.5%, Colombia 2.8%, Argentina 2.3%, otras 22.5%.</p>
RANKING MUNDIAL EN TURISMO	<p>Listas de los principales destinos turísticos en el mundo (millones de turistas)²⁰¹:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Francia (86.2). 2. Estados Unidos (77.5). 3. España (75.6). 4. China (59.3). 5. Italia (52.5). 6. Reino Unido (35.8).

¹⁹⁷ Alto nivel. *Vinos mexicanos refuerzan estrategia ante competencia*. Consultado el 22 de enero de 2018, en: <http://www.altonivel.com.mx/51198-vinos-mexicanos-refuerzan-estrategia-ante-competencia.html> y Secretaría de Turismo. Se compromete SECTUR a fortalecer ruta del vino en BC, como parte de la Política Gastronómica. Consultado el 22 de enero de 2018, en: <https://www.gob.mx/sectur/prensa/se-compromete-sectur-a-fortalecer-ruta-del-vino-en-bc-como-parte-de-la-politica-gastronomica>

¹⁹⁸ Secretaría de Turismo. *Alcanza México En 2017, Cifras Históricas En Captación de Turismo Internacional y Divisas: De La Madrid*. Consultado el 25 de septiembre de 2017, en: <https://www.gob.mx/sectur/prensa/alcanza-mexico-en-2017-cifras-historicas-en-captacion-de-turismo-internacional-y-divisas-de-la-madrid?idiom=es>

¹⁹⁹ Presidencia de la República. *México en el Top 10, rompe récord turístico en 2015*. Consultado el 2 de mayo de 2016, en: <https://www.gob.mx/presidencia/articulos/mexico-en-el-top-10-rompe-record-turistico-en-2015>

²⁰⁰ Secretaría de Turismo. *Resultados de la Actividad Turística México, 2015*. Consultado el 26 de abril de 2016, en: [http://www.datatur.sectur.gob.mx/RAT/RAT-2015-12\(ES\).pdf](http://www.datatur.sectur.gob.mx/RAT/RAT-2015-12(ES).pdf)

²⁰¹ Secretaría de Turismo. *Asciende México Al 8° Lugar En El Ranking De Países Más Visitados De La Organización Mundial De Turismo*. Consultado el 18 de julio de 2017, en: <https://www.gob.mx/sectur/prensa/asciende-mexico-al-8-lugar-en-el-ranking-de-paises-mas-visitados-de-la-organizacion-mundial-de-turismo>

	7. Alemania (35.6). 8. México (35.0). 9. Tailandia (32.6).
PREMIOS NOBEL	Octavio Paz y Lozano (Literatura-1990). Alfonso García Robles (Paz-1982). Mario Molina Pasquel y Henríquez (Química-1995). ²⁰²
MEDALLISTAS OLÍMPICOS	Años, Sedes, Deportistas, medallas y disciplinas ²⁰³ : <ul style="list-style-type: none"> 1900, París: <ul style="list-style-type: none"> • Pablo Escandón y Barrón, Manuel Escandón y Barrón y Eustaquio Escandón y Barrón (Bronce-Polo). 1932, Los Ángeles: <ul style="list-style-type: none"> • Francisco Cabañas Pardo (Plata-Boxeo). • Gustavo Huet Bobadilla (Plata-Tiro). 1936, Berlín: <ul style="list-style-type: none"> • Fidel Ortiz Tovar (Bronce-Boxeo). • Carlos Borja Morca, Víctor Borja Morca, Rodolfo Choperena I., Ignacio de la Vega Lejía, Paúl Fernández Robert, Andrés Gómez Domínguez, Silvio Hernández Domínguez, Francisco Martínez Cordero, Jesús Olmos Moreno, José Pamplona Lecuona y Greer Skousen Spilsbury (Bronce-Basquetbol). • Juan García Zazueta, Antonio Nava García, Julio Mueller Luján y Alberto Ramos Sesma (Bronce-Polo). 1948, Londres: <ul style="list-style-type: none"> • Humberto Mariles Cortés (2 medallas de Oro-Ecuestre). • Alberto Valdés Ramos (Oro-Ecuestre). • Rubén Uriza Castro (Plata y Oro-Ecuestre). • Humberto Mariles Cortes, Raúl Campero Núñez y Joaquín Solano C. (Bronce-Ecuestre). • Joaquín Capilla Pérez (Bronce-Clavados). 1952, Helsinki: <ul style="list-style-type: none"> • Joaquín Capilla Pérez (Plata-Clavados). 1956, Melbourne: <ul style="list-style-type: none"> • Joaquín Capilla Pérez (Oro y Bronce-Clavados). 1960, Roma: <ul style="list-style-type: none"> • Juan Botella Medina (Bronce-Clavados). 1964, Tokio:

²⁰² Nobel UNAM. *Premios Nobel Mexicanos*. Consultado el 26 de abril de 2016, en: <http://www.nobel.unam.mx/Premiados.html>

²⁰³ Sitio oficial del Comité Olímpico Mexicano. *Medallistas*. Consultado el 26 de abril de 2016, en: <http://www.com.org.mx/medallistas/#> y Asociación de Olímpicos Mexicanos. *Medallistas Olímpicos Mexicanos*. Consultado el 26 de abril de 2016, en: <http://www.olimpicosmexicanos.com.mx/medallas-olimpicas.htm>

- Juan Fabila Mendoza (Bronce-Boxeo).

1968, México:

- Ricardo Delgado Nogales y Antonio Roldan Reyna (Oro-Boxeo).
- Felipe Muñoz Kapamas (Oro-Natación).
- José Pedraza Zúñiga (Plata-Atletismo).
- Álvaro Gaxiola Robles (Plata-Clavados).
- Pilar Roldan Tapia (Plata-Esgrima).
- Joaquín Rocha Herrera y Agustín Zaragoza Reyna (Bronce-Boxeo).
- Ma. Teresa Ramírez Gómez (Bronce-Natación).

1972, Múnich:

- Alfonso Zamora Quiroz (Plata-Boxeo).

1976, Montreal:

- Daniel Bautista Rocha (Oro-Atletismo).
- Juan Paredes Miranda (Bronce-Boxeo)

1980, Moscú:

- Carlos Girón Gutiérrez (Plata-Clavados).
- Joaquín Pérez De Las Heras (Plata y Bronce-Equestres).
- Gerardo Tazzer Valencia, Alberto Valdés Lacarra, Jesús Gómez Portugal, David Barcenás Ríos, Manuel Mendivil Yocupicio, José Luis Pérez Soto y Fabián Vázquez López (Bronce-Equestres).

1984, Los Ángeles:

- Raúl González Rodríguez y Ernesto Canto Gudiño (Oro-Atletismo).
- Raúl González Rodríguez (Plata-Atletismo).
- Daniel Aceves Villagrán (Plata-Lucha).
- Héctor López Colín (Plata-Boxeo).
- Manuel Youshimatz Sotomayor (Bronce-Ciclismo)

1988, Seúl:

- Mario González Lugo (Bronce-Boxeo).
- Jesús Mena Campo (Bronce-Clavados).

1992, Barcelona:

- Carlos Mercenario Carbajal (Plata-Atletismo).

1996, Atlanta:

- Bernardo Segura Rivera (Bronce-Atletismo).

2000, Sídney:

- Soraya Jiménez Mendivil (Oro-Levantamiento de pesas).
- Noé Hernández Valentín (Plata-Atletismo).
- Fernando Platas Álvarez (Plata-Clavados).

- Joel Sánchez Guerrero (Bronce-Atletismo).
- Cristian Bejarano Benítez (Bronce-Boxeo).
- Víctor Estrada Garibay (Bronce-Taekwondo).

2004, Atenas:

- Ana Gabriela Guevara Espinosa (Plata-Atletismo).
- Belém Guerrero Méndez (Plata-Ciclismo).
- Oscar Salazar Blanco (Plata-Taekwondo).
- Iridia Salazar Blanco (Bronce-Taekwondo).

2008, Beijín:

- María del Rosario Espinoza (Oro-Taekwondo).
- Guillermo Pérez (Oro-Taekwondo).
- Paola Espinosa y Tatiana Ortiz (Bronce-Clavados sincronizados).

2012, Londres:

- José de Jesús Corona, José Antonio Rodríguez, Israel Sabdi Jiménez, Carlos Arnoldo Salcido, Hiram Ricardo Mier, Darvin Francisco Chávez, Héctor Miguel Herrera, Javier Cortés Granados, Marco Jhonfai, Oribe Peralta, Giovanni Dos Santos, Javier Ignacio Aquino, Diego Antonio Reyes, Jorge Enriquez García, Néstor Vicente Vidrio, Miguel Ángel Ponce, Néstor Alejandro Araujo y Raúl Alonso (Oro-Fútbol).
- Paola Espinosa y Alejandra Orozco (Plata-Clavados sincronizados).
- Iván García y Germán Sánchez (Plata- Clavados sincronizados).
- Aida Román (Plata-Tiro con Arco).
- María del Rosario Espinoza (Bronce-Taekwondo).
- Laura Sánchez (Bronce-Clavados).
- Mariana Avitia (Bronce-Tiro con Arco).

2016, Río de Janeiro:²⁰⁴

- María del Rosario Espinoza (Plata-Taekwondo).
- Germán Saúl Sánchez Sánchez (Plata- Clavados).
- María Guadalupe González (Plata-Marcha).
- Misael Uziel Rodríguez (Bronce-Boxeo).
- Ismael Hernández Uscanga (Bronce-Pentatlón moderno).

²⁰⁴ Sitio Oficial del Comité Olímpico Mexicano. *Termina México en sitio 61 del medallero brasileño*. Consultado el 22 de agosto de 2016, en: <http://www.com.org.mx/com-informa/termina-mexico-en-sitio-61-del-medallero-brasileno/>



EL RETO DE LAS POLÍTICAS PÚBLICAS PARA LAS NACIONES ORIGINARIAS

28 DE MARZO DE 2018

NOTA INFORMATIVA



Imagen: The Canadian Press



Las actuales políticas públicas canadienses a favor de las Naciones Originarias (First Nations)²⁰⁵ buscan dar respuesta y solución a una serie de condicionantes históricas que desde el siglo XVI han afectado a estas comunidades en áreas de salud, educación, vivienda, desempleo y tenencia de la tierra. Este documento expone una visión general de la historia de estas comunidades indígenas y el reto del gobierno de Justin Trudeau para integrarlas a la sociedad canadiense.

The challenge of public policies for First Nations in Canada

The current Canadian public policies in favor of First Nations seek to answer and solve a number of historical conditions that since the sixteenth century have affected these communities in areas like health, education, housing, unemployment and land tenure. This document introduces an overview of the history of these indigenous communities and the current challenges of the government of Justin Trudeau to fully integrate them into Canadian society.

²⁰⁵ Para efectos del presente documento se utilizarán las palabras Naciones Originarias como genérico de las comunidades indígenas canadienses.

Introducción

La Constitución de Canadá,²⁰⁶ reconoce tres grandes grupos que integran a las comunidades indígenas: las Naciones Originarias, denominación que engloba a más de 617 comunidades originarias; los *Inuits*, que habitan la zona ártica del país, y los *Métis*, que descienden de la unión entre poblaciones originarias y pobladores europeos. También están los llamados “indios no estatutarios”, quienes se reconocen como parte de los grupos indígenas, pero sin derecho a identificarse legalmente como tales.²⁰⁷

Las *Naciones Originarias* de Canadá para efectos de su estudio, se agrupan conforme a las seis principales áreas geográficas del país: *Woodland First Nations*; *Iroquoian First Nations*; *Plains First Nations*; *Plateau First Nations*; *Pacific Coast First Nations* y las *First Nations* de los ríos Mackenzie y Yukon.²⁰⁸ Estos grupos sociales con base en el censo de población 2011,²⁰⁹ representan 1,400,000 personas,²¹⁰ es decir, el 4.3 por ciento de la población canadiense se identifica como parte de uno de los grupos indígenas de Canadá: 851,560 Naciones Originarias, 451,795 Métis y 59,445 Inuit.²¹¹

La población de Canadá en la actualidad está integrada por descendientes de colonos europeos como de miembros de las denominadas Naciones Originarias. Los primeros exploradores europeos procedentes de la región nórdica llegaron a las costas de América del Norte en el siglo XI y fundaron la primera colonia europea en *L'Anse aux Meadows*, misma que marcó el inicio de la exploración y migración del continente europeo.²¹² Para el siglo XVI la afluencia de migrantes europeos se incrementó y en la región canadiense los ingleses y franceses se convirtieron en las poblaciones dominantes. Una vez instaladas sus respectivas colonias, franceses e ingleses iniciaron una serie de gestiones para concretar alianzas con las Naciones Originarias para el desarrollo del comercio y, en especial, el negocio de pieles de animales. Los británicos se aliaron con la Confederación Iroquois y los franceses con las Naciones Originarias del norte el Río St. Lawrence. La comercialización de

²⁰⁶ La sección 35 del Acta Constitucional de 1982 protege a todas las poblaciones originarias de Canadá. The Constitution Acts 1867 to 1982, Department of Justice, Canada, 2012. Consultado el 20 de marzo de 2018 en: http://laws.justice.gc.ca/PDF/CONST_E.pdf#page=69

²⁰⁷ Los derechos indígenas, la asignatura pendiente de Canadá. Consultado el 16 de marzo de 2018 en: https://elordenmundial.com/2017/01/24/los-derechos-indigenas-la-asignatura-pendiente-canada/?doing_wp_cron=1520380914.6595199108123779296875

²⁰⁸ Aboriginal Spirituality. Consultado el 16 de marzo de 2018 en: http://thefaithproject.nfb.ca/wp-content/uploads/2015/03/TFP_Aboriginal_Dec2014.pdf

²⁰⁹ 2011 Census of Population Program. Consultado el 16 de marzo de 2018 en: <http://www12.statcan.gc.ca/census-recensement/2011/index-eng.cfm>

²¹⁰ Population. Consultado el 20 de marzo de 2018 en: <http://www.thecanadianencyclopedia.ca/en/article/native-people-social-conditions/>

²¹¹ List of Indigenous People in Canada. Consultado el 16 de marzo de 2018 en: <http://www.thecanadianencyclopedia.ca/en/article/aboriginal-people/>

²¹² Sitio histórico nacional de L'Anse aux Meadows, UNESCO, 1978. Consultado el 17 de marzo de 2018 en: <http://whc.unesco.org/es/list/4>

pieles fue tan exitosa que tuvo repercusiones violentas entre europeos y los intereses de las Naciones Originarias durante los siglos XVI al XVII. Como resultado, en 1755 la administración británica creó el *Indian Department* con el objetivo de coordinar las alianzas y resolver la problemática de tierras, iniciando con ello una tradición de acuerdos a través de tratados para asegurar la neutralidad y establecer relaciones pacíficas.²¹³ Para lograr su objetivo, el rey Jorge III formuló una Proclamación Real en 1763 que detallaba la manera que se administrarían las colonias, se estableció un límite territorial para las colonias y todas las tierras al oeste se convirtieron en territorios indios donde no podría haber asentamientos o intercambios sin el permiso del *Indian Department*. Este documento sentó estrictos protocolos para todas las relaciones con las Naciones Originarias y especificaba además que solo la Corona Inglesa podía comprar tierras de una nación originaria, con la intención de retrasar la incontrolable expansión de los colonizadores, al mismo tiempo en que otorgó el reconocimiento de los derechos sobre tierras de las Naciones Originarias.²¹⁴ A pesar de ello y debido a la exigencia de los colonos por más tierras, las Naciones Originarias empezaron a ser vistas como un impedimento para el crecimiento y desarrollo, considerándolas hacia inicios del siglo XIX como dependientes y ya no como aliadas. Como repercusión de estas acciones las Naciones Originarias fueron perdiendo el acceso a tierras de caza y territorios privados de sus dominios.

The Indian Act (1820-1927): “civilizando” al pueblo indígena

Bajo la premisa de que la sociedad y cultura británica eran superiores a la de sus colonias, inició un cambio en cuanto al rol que Gran Bretaña debía asumir con relación a las Naciones Originarias, por lo que en las colonias canadienses el *Indian Department* fue el medio para este nuevo plan civilizatorio que consistía en evangelizar y enseñar los métodos de la agricultura a estas comunidades, con la finalidad de que abandonaran sus estilos de vida tradicional que incluían la caza y la pesca.

El *Indian Act* (1820) regulaba todos los aspectos relacionados con las Naciones Originarias dentro del Estado canadiense, estableció también la definición legal de “indígena” y los criterios y actos bajo los cuales se podía perder dicho estatus, como el matrimonio de una mujer indígena con un ciudadano no indígena o la obtención de un título universitario. En 1920, una enmienda a esta ley da un paso más allá y permite al Gobierno federal despojar a cualquiera de su estatus como indígena contra su voluntad. Otros aspectos incluidos en esta ley establecían el veto del

²¹³ First Nations in Canada. Consultado el 16 de marzo de 2018 en: <https://www.aadnc-aandc.gc.ca/eng/1307460755710/1307460872523>

²¹⁴ Royal Proclamation of 1763: Relationships, Rights and Treaties. Consultado el 20 de marzo de 2018 en: <https://www.aadnc-aandc.gc.ca/eng/1379594359150/1379594420080>

gobierno a las decisiones de los consejos y jefes indios, así como el control sobre la capacidad de uso de sus tierras y actividades comerciales.

Aun con los problemas iniciales, el programa de "civilización" fue uno de los principios centrales de la política y la legislación en torno a las Naciones Originarias durante los siguientes 150 años. Una de las primeras leyes de este tipo fue el *Crown Land Protection Act* (1839), que convirtió al gobierno en el guardián de todas las tierras de la Corona, incluyendo a las tierras de las Reservas Indígenas.²¹⁵ Para 1857 se introdujo el *Gradual Civilization Act*, que ofrecía 20 hectáreas de tierra para los integrantes de las Naciones Originarias alfabetizadas y libres de deudas, siempre que abandonaran su estilo de vida tradicional y adoptaran una vida "civilizada" como "ciudadano".²¹⁶

Entre 1871 y 1921, Canadá emprendió una serie de tratados de entrega de las tierras del nuevo territorio. Los objetivos de estas cesiones eran cumplir los requisitos de la transferencia de la tierra para asegurar la soberanía canadiense; acceder al terreno para el asentamiento y la explotación; y para reducir el posible conflicto entre las Naciones Originarias y los colonos. A lo largo de las negociaciones, se alentó a las Naciones Originarias a instalarse en tierras de reserva en comunidades sedentarias, dedicarse a la agricultura y recibir educación. Las reservas debían ayudar a las Naciones Originarias a adaptarse a una vida sin la caza del búfalo y a la transición hacia la agricultura.

Posterior a estos primeros tratados se creó la reforma al *Indian Act* de 1876²¹⁷ como la consolidación de las regulaciones previas hacia a las Naciones Originarias. Esta ley dio mayor autoridad al Departamento de Asuntos Indígenas que podía intervenir en una amplia variedad de problemas internos y tomar decisiones políticas radicales, como determinar quién era considerado indígena. Según la ley, el Departamento tenía facultades para gestionar las tierras, los recursos y el dinero de los indígenas; así como el control a sustancias intoxicantes; y a promover la "civilización". Es decir, el Departamento de Asuntos Indígenas figuró como un "guardián" hasta el momento en que las Naciones Originarias fueran capaces de integrarse plenamente en la sociedad canadiense.

²¹⁵ Crown Lands Protection Act, 1839. Consultado el 17 de marzo de 2018 en: <https://jade.io/j/?a=outline&id=437751>

²¹⁶ Gradual Civilization Act. Consultado el 17 de marzo de 2018 en: <http://www.thecanadianencyclopedia.ca/en/article/gradual-civilization-act/>

²¹⁷ El Indian Act es una de las leyes más enmendadas en la historia de Canadá. Se modificó casi todos los años entre 1876 y 1927. Los cambios realizados se debieron principalmente a los imperativos de los proyectos de "asimilación" y "civilización" de las Primeras Naciones. La legislación se volvió cada vez más restrictiva, imponiendo controles cada vez mayores sobre las vidas de las Primeras Naciones. En la década de 1880, el gobierno impuso un nuevo sistema de consejos de banda y gobierno, con la autoridad final en manos del agente indio. La Ley continuó impulsando el abandono total de las formas de vida tradicionales, introduciendo prohibiciones absolutas en ceremonias espirituales y religiosas como el potlatch y la danza solar. The Indian Act. Consultado el 21 de marzo de 2018 en: http://indigenousfoundations.web.arts.ubc.ca/the_indian_act/

Un punto a destacar fue el relacionado con la educación de las Naciones Originarias, que para el siglo XIX, se centró en las Escuelas Residenciales Indígenas como vehículo principal para los proyectos de "civilización" y "asimilación". A través de estas escuelas, los niños de las Naciones Originarias eran educados de la misma manera y con las mismas asignaturas que los canadienses (lectura, escritura, aritmética e inglés o francés). Al mismo tiempo, obligaron a los niños a abandonar sus idiomas maternos, su vestimenta, creencias religiosas y estilo de vida. Para lograr estos objetivos, se estableció una red de 132 escuelas residenciales en todo Canadá en colaboración con las iglesias Católica, Unida, Anglicana y Presbiteriana. Al ingresar a estos internados se les retiraba cualquier vestigio de su cultura o identidad, como por ejemplo la prohibición del uso de su lengua o el contacto con familiares.²¹⁸ La última escuela residencial administrada por el gobierno federal canadiense cerró en 1996.

Más de 150,000 niños y niñas indígenas asistieron a escuelas residenciales entre 1857 y 1996. En la década de 1990 algunas de las iglesias involucradas en el funcionamiento de estas instituciones ofrecieron sus disculpas a los supervivientes de las escuelas residenciales y en 1998, el gobierno canadiense reconoció su papel en el abuso y maltrato de los niños y niñas estudiantes indígenas durante su estancia en estos centros.²¹⁹

Una década después el Gobierno de Canadá, anunció un paquete de compensación -*The Common Experience Payment Process*- para los supervivientes de las escuelas residenciales, por un monto de casi 2 mil millones de dólares canadienses. El acuerdo incluyó un pago de experiencia común, un proceso de evaluación independiente, actividades de conmemoración, medidas para apoyar la salud física y mental de los ex alumnos y la creación de una Comisión de Verdad y Reconciliación de Escuelas Residenciales Indias ²²⁰ como un organismo independiente, lugar seguro y culturalmente apropiado para los afectados por el sistema escolar residencial.²²¹

²¹⁸ En Canadá existen 58 idiomas o dialectos indios diferentes pertenecientes a 10 grupos lingüísticos: Iroqués, algonkino, athapaskano, haida, kootenayano, sioux, wachano, tsimichiano, salichano, y tlingi. Día Nacional de los Aborígenes en Canadá. Consultado el 21 de marzo de 2018 en: <http://www.redleaf.es/blog/dia-nacional-de-los-aborigenes-en-canada>

²¹⁹ Cerca de 3,200 niños y niñas murieron debido a todo tipo de enfermedades, como la tuberculosis. Las condiciones sanitarias eran tan insalubres que el índice de mortalidad entre esta población infantil era cinco veces más elevado que en el resto de la población. Informe de la Comisión para la Verdad y la Reconciliación de Canadá. Consultado el 18 de marzo de 2018 en: <http://www.rcinet.ca/es/2015/06/03/informe-de-la-comision-para-la-verdad-y-la-reconciliacion-de-canada/>

²²⁰ La [Comisión para la Verdad y la Reconciliación](#) (TRC por sus siglas en inglés), fue creada en 2008 para investigar los hechos ocurridos en las residencias, en el año 2015 emitió un reporte oficial que deja constancia de las terribles condiciones sanitarias de estos centros, además de las muertes de decenas de niños de las primeras naciones aún por identificar. TRC Final report. Consultado el 16 de marzo de 2018 en: <http://www.trc.ca/websites/trcinstitution/index.php?p=890>

²²¹ Common Experience Payments. Consultado el 19 de marzo de 2018 en: <https://www.aadnc-aandc.gc.ca/eng/1100100015594/1100100015595>

De forma paralela el entonces Primer Ministro de Canadá, Stephen Harper, hizo una “Declaración de Disculpa a los Antiguos Alumnos de las Escuelas Residenciales Indias” el 11 de junio de 2008²²² por el sufrimiento y por el impacto que tuvieron las escuelas en las culturas, el patrimonio y los idiomas originarios.²²³ Cuatro años antes la Real Policía Montada de Canadá había emitido sus respectivas disculpas al ser la instancia encargada de trasladar a los y las niñas del seno familiar a las residencias escolares indígenas.²²⁴

Derivado de lo anterior en 1969, el gobierno de Canadá inició un enfoque radicalmente nuevo de su política indígena. Esta nueva visión se basó en la opinión de que todos los canadienses tienen los mismos derechos independientemente de su origen étnico, idioma o historia. Consideró que el "estatus especial" de las Naciones Originarias los había puesto en desventaja, para su completa integración en la sociedad canadiense. Como resultado el gobierno presentó un documento conocido como el *White Paper* o Libro Blanco.²²⁵ Este documento pidió la derogación del *Indian Act* y la conclusión de la responsabilidad federal para con las Naciones Originarias y su trato especial.

Las Naciones Originarias rechazaron el *Libro Blanco*, en primera instancia por la falta de consulta con las personas directamente afectadas -las Naciones Originarias- y argumentaron que su pueblo tenía derecho a todos los beneficios de la ciudadanía canadiense, además de los derechos especiales derivados de su relación única e histórica con la Corona. El *Libro Blanco* fue cancelado en 1971.

En la siguiente década se logró un avance importante en contra de la discriminación hacia las Naciones Originarias cuando el Parlamento aprobó el proyecto de ley C-

²²² Dos objetivos principales del sistema de Escuelas Residenciales fueron eliminar y aislar a los niños de la influencia de sus hogares, familias, tradiciones y culturas, y assimilarlos a la cultura dominante. Estos objetivos se basaban en la suposición de que las culturas aborígenes y las creencias espirituales eran inferiores y desiguales. De hecho, algunos buscaron, como se dijo infamemente, "matar al indio en el niño". Hoy reconocemos que esta política de asimilación fue errónea, causó un gran daño y no tiene cabida en nuestro país. El gobierno ahora reconoce que las consecuencias de la política de las escuelas residenciales indias fueron profundamente negativas y que esta política ha tenido un impacto duradero y dañino en la cultura, el patrimonio y el idioma aborígenes. El legado de las Escuelas Residenciales ha contribuido a los problemas sociales que siguen existiendo en muchas comunidades hoy en día. Ha tomado un coraje extraordinario para los miles de sobrevivientes que se han presentado para hablar públicamente sobre el abuso que sufrieron. Es un testimonio de su capacidad de recuperación como individuos y de la fuerza de sus culturas. Lamentablemente, muchos ex alumnos no están con nosotros hoy y murieron sin haber recibido una disculpa completa del Gobierno de Canadá. Ahora reconocemos que fue un error separar a los niños de las culturas y tradiciones ricas y vibrantes que creó un vacío en muchas vidas y comunidades, y nos disculpamos por haberlo hecho. Nous le regrettons, We are sorry, Nimitataynan, Niminchinowesamin, Mamiattugut. On behalf of the Government of Canada, The Right Honourable Stephen Harper, Prime Minister of Canada. Statement of apology to former students of Indian Residential Schools. Consultado el 17 de marzo de 2018 en: <https://www.aadnc-aandc.gc.ca/eng/1100100015644/1100100015649>

²²³ Residentials Schools Apology. Consultado el 19 de marzo de 2018 en: <https://www.aadnc-aandc.gc.ca/eng/1307460755710/1307460872523>

²²⁴ RCMP apology. Consultado el 19 de marzo de 2018 en: <http://www.rcmp-grc.gc.ca/aboriginal-autochtone/apo-reg-eng.htm>

²²⁵ The White Paper 1969. Consultado el 21 de marzo de 2018 en: http://indigenousfoundations.web.arts.ubc.ca/the_white_paper_1969/

31 (1985),²²⁶ mismo que emendó el *Indian Act* y eliminó de esta última las disposiciones discriminatorias, otorgando a los diversos grupos un mayor control sobre ellos mismos.²²⁷ Las nuevas medidas incluyeron avances en los acuerdos de reclamación de tierras, la creación de la Comisión de Reclamaciones Específicas,²²⁸ mejores condiciones de vida, una mejor relación federal con los diversos grupos y una revisión del papel de los pueblos indígenas en la sociedad canadiense.

Las distintas acciones emprendidas hacia el reconocimiento de los derechos de los indígenas en la legislación canadiense llevó a que, en 1982, la Hermandad Nacional India, el organismo líder que representa a las Naciones Originarias en Canadá, solicitara la conmemoración anual de un "Día Nacional de Solidaridad Aborigen". Dicha solicitud se concretó hasta el 13 de junio de 1996, con la declaración del 21 de junio como el Día Nacional de los Aborígenes como una forma de centrar la atención en la historia, los logros y las contribuciones de los pueblos aborígenes en Canadá.²²⁹

²²⁶ Bill C-31. Consultado el 23 de marzo de 2018 en: http://indigenousfoundations.web.arts.ubc.ca/bill_c-31/

²²⁷ En 1995, el gobierno lanzó la Política de Derechos Inherentes para negociar arreglos prácticos con grupos aborígenes para hacer realidad el retorno al autogobierno. Recognition of Inherent Rights through Legislative Initiatives. p.13. Consultado el 23 de marzo de 2018 en: <http://www.indigenousbar.ca/pdf/Recognition%20of%20Inherent%20Rights%20Through%20Legislative%20Initiatives.pdf>

²²⁸ La Comisión publicó su informe final en 1996, es un cuerpo significativo de trabajo que se ha utilizado ampliamente para informar el debate público y la formulación de políticas. El informe presenta un total de 94 recomendaciones que piden al Gobierno Federal aplicar en su totalidad. Las conclusiones fueron reunidas en varias categorías, que incluyen salud, beneficios para los niños y educación.

Entre las recomendaciones destacan las siguientes:

- Exigen mantener a las familias indígenas juntas y tener una idea clara de cuántos niños indígenas terminan bajo el cuidado de los gobiernos provinciales.
- Piden que se proteja la cultura en todo tipo de organismo en el que puedan terminar los niños, garantizarles poder hablar su idioma y mantener sus costumbres.
- El reporte pide crear una política clara que permita cerrar la brecha en cuanto a educación y empleo que existe entre las comunidades indígenas y el resto de los canadienses.
- Piden la creación de una Ley de Lenguas Indígenas, para proteger la cultura de los distintos grupos que se mantienen a lo largo del país.
- También piden diversificar la educación para que existan títulos universitarios en lenguas indígenas.
- Piden revocar la sección 43 del Código Criminal de Canadá, que permitía a los profesores o personas a cargo de un niño indígena utilizar la fuerza como forma de corrección.
- Piden también que se establezca una investigación nacional sobre los miles de casos de mujeres indígenas asesinadas y desaparecidas.
- Piden también al Vaticano y al Papa Francisco ofrecer una disculpa formal por el rol de la Iglesia Católica a cargo de los internados en los que ocurrieron abusos.
- Piden también cambiar el juramento de ciudadanía para que incluya una obligación de proteger los derechos de las comunidades indígenas.
- De igual forma, exigen mejores políticas y programas para mejorar la educación y salud de los miles de jóvenes de origen indígena.

First Nations in Canada. Consultado el 16 de marzo de 2018 en: <https://www.aadnc-aandc.gc.ca/eng/1307460755710/1307460872523>

²²⁹ El Primer Ministro Canadiense Justin Trudeau se ha comprometido a cambiar el nombre de la celebración del 21 de junio por "Día Nacional de los Pueblos Indígenas". Trudeau marca el Día Nacional de los Aborígenes en Canadá cambiando el nombre, 21 de junio de 2017. Consultado el 23 de marzo de 2018 en: <http://www.rcinet.ca/es/2017/06/21/trudeau-marca-el-dia-nacional-de-los-aborigenes-en-canada-cambiando-el-nombre/>

Como se ha documentado, la situación histórica, social y económica en torno a las Naciones Originarias ha generado una serie de problemáticas en torno a estas comunidades en áreas de la salud, la educación, la vivienda, el desempleo y la tenencia de la tierra. Uno de los principales aspectos en los que las propias Naciones Originarias han tratado de mejorar es la salud, sin embargo, continúan siendo una de las poblaciones con más alto índice de enfermedades crónicas y mortandad temprana; como la diabetes, problemas cardiovasculares y respiratorios. A su vez, la población infantil de las Naciones Originarias es tres veces más proclive a fallecer por heridas no intencionales y con base en el perfil estadístico de salud en Naciones Originarias el índice de suicidios en la población joven en especial en los *Inuit* representa en promedio 11 veces más que la media nacional y una de las tasas más altas a nivel mundial.²³⁰

En materia educativa se comentó anteriormente la repercusión del sistema de residencias escolares. Asimismo, con base en el censo 2011,²³¹ el 28.9 por ciento de la población de las Naciones Originarias entre 25 a 64 años no cuenta con acreditación escolar o su equivalente.²³²

Las inadecuadas condiciones de vivienda y hacinamiento en las mismas repercuten tanto social como económicamente sobre la forma de vida de los distintos grupos indígenas. Ejemplo de ello es el incremento en el número de domicilios con necesidades de reparaciones mayores de 12,500 casas en 1997 a 23,800 en 2009. En otra perspectiva de la misma problemática, en 2016 se reportó que la nación originaria Attawapiskat en Ontario tenía alrededor de 2,100 residentes, pero solamente 340 viviendas.²³³

Desde otro ángulo, el ingreso medio económico de las Naciones Originarias es un 30 por ciento más bajo que el ingreso de la población no indígena y en materia de desempleo la población indígena entre los 25 y 64 años representa el 57.1 por ciento, 71.2 por ciento en los *Métis* y 58.6 por ciento en los *Inuit*. En consecuencia, la población indígena es más propensa a buscar asistencia social gubernamental, con un porcentaje del 33.6 por ciento *versus* el 5 por ciento de solicitudes de asistencia de la población no indígena. Estas dos variables, que profundizan la desigualdad y su marginación del resto de la sociedad canadiense, en cierta medida han dado como resultado el aumento de la población de estas comunidades

²³⁰ A Statistical Profile on the Health of First Nations in Canada: Determinants of Health, 1999 to 2003. Consultado el 23 de marzo de 2018 en: <https://www.canada.ca/en/health-canada/services/first-nations-inuit-health/reports-publications/aboriginal-health-research/statistical-profile-health-first-nations-canada-determinants-health-1999-2003-health-canada-2009.html>

²³¹ 2011 Census of Population Program. Consultado el 16 de marzo de 2018 en: <http://www12.statcan.gc.ca/census-recensement/2011/index-eng.cfm>

²³² Income Levels and Education. Consultado el 18 de marzo de 2018 en: <http://www.thecanadianencyclopedia.ca/en/article/native-people-social-conditions/>

²³³ Housing and Living Conditions. Consultado el 18 de marzo de 2018 en: <http://www.thecanadianencyclopedia.ca/en/article/native-people-social-conditions/>

encarceladas por diversos delitos, resultando en que las mujeres indígenas representan el 34.5 por ciento y los hombres el 22.6 por ciento de la población en las cárceles canadienses.²³⁴

Nuevas políticas públicas para las Naciones Originarias

En agosto de 2017, el Primer Ministro Justin Trudeau anunció el inicio de la disolución de *Indigenous and Northern Affairs Canada* (INAC, por sus siglas en inglés) y la creación de dos nuevos ministerios a saber: 1) *Indigenous Services Canada* (ISC)²³⁵ que trabaja para apoyar y mejorar el acceso a servicios de alta calidad para las Naciones Originarias, y abordar las condiciones socioeconómicas en sus comunidades; y 2) la *Crown-Indigenous Relations and Northern Affairs Canada* (CIRNAC, por sus siglas en inglés)²³⁶ que es el ministerio de gobierno responsable de supervisar y administrar el *Indian Act* y las relaciones entre los gobiernos indígenas, como asuntos relacionados con los derechos de los tratados y el autogobierno. Ambas dependencias son las responsables de las propuestas legislativas como de las acciones en política pública que a continuación se enlistan. Cabe destacar que la salud indígena, como se ha abordado a lo largo del documento, es una de las grandes áreas de incidencia en las comunidades. Por tanto, el gobierno canadiense tiene como objetivo lograr el acceso a los servicios de atención primaria, salud pública y salud mental de las Naciones Originarias y los Inuit, así como facilitar el apoyo para los antiguos alumnos de las escuelas residenciales indias.²³⁷ Los programas para lograr el objetivo son:

1. Servicios de atención médica para las Naciones Originarias y los Inuit²³⁸

a. Beneficios de salud no asegurados para las Naciones Originarias y los Inuit²³⁹

- i. Cuidado dental
- ii. Suministros y equipos médicos
- iii. Consejería de salud mental

²³⁴ Social Conditions of Indigenous People in Canada. Consultado el 18 de marzo de 2018 en: <http://www.thecanadianencyclopedia.ca/en/article/native-people-social-conditions/>

²³⁵ Indigenous Services Canada. Consultado el 18 de marzo de 2018 en: <https://www.canada.ca/en/indigenous-services-canada.html>

²³⁶ Minister of Crown-Indigenous Relations and Northern Affairs Mandate Letter, 4 de octubre de 2017. Consultado el 18 de marzo de 2018 en: <https://pm.gc.ca/eng/minister-crown-indigenous-relations-and-northern-affairs-mandate-letter>

²³⁷ Health care services for First Nations and Inuit. Consultado el 22 de marzo de 2018 en: <https://www.canada.ca/en/indigenous-services-canada/services/health-care-services-first-nations-and-inuit.html>

²³⁸ Health care services for First Nations and Inuit. Consultado el 22 de marzo de 2018 en: <https://www.canada.ca/en/indigenous-services-canada/services/health-care-services-first-nations-and-inuit.html>

²³⁹ Benefit and services under the Non-Insured Health Benefits Program. Consultado el 22 de marzo de 2018 en: <https://www.canada.ca/en/health-canada/services/non-insured-health-benefits-first-nations-inuit/benefits-services-under-non-insured-health-benefits-program.html>

- iv. Medicamentos y productos de farmacia
- v. Cuidado visual
- vi. Transporte médico

b. Carreras de enfermería²⁴⁰

El gobierno de Canadá ofrece oportunidades para trabajar como enfermero (a) en una comunidad remota y aislada de las Naciones Originarias con un equipo colaborativo de profesionales en el ramo mientras brinda atención a pacientes de todas las edades. Quienes aplican pueden trabajar como: enfermera de salud comunitaria, enfermera a cargo, practicante de enfermería.²⁴¹

c. Jordan's Principle²⁴²

Jordan's Principle está basado en las necesidades de la niñez y garantiza que los niños y niñas de las Naciones Originarias que viven dentro y fuera de las reservas tengan acceso equitativo a todos los servicios financiados por el gobierno, como respuesta de las distintas necesidades culturales y desventajas históricas vinculadas a la colonización.

d. Apoyos de salud a Escuelas Residenciales Indias²⁴³

El Programa de Respaldo a la Salud Resolutiva de las Escuelas Residenciales Indias proporciona a los antiguos estudiantes de éstas y sus familias, independientemente de su estado o lugar o residencia dentro de Canadá, asesoramiento, así como servicios de apoyo emocional y cultural. El Programa también brinda asistencia con el costo del transporte cuando los servicios de asesoramiento y apoyo cultural no están disponibles localmente.

e. Salud ambiental y aborigen²⁴⁴

Aguas residuales en las comunidades de las Naciones Originarias²⁴⁵

El programa de Salud Pública Ambiental de Servicios Indígenas tiene como objetivos apoyar con sistemas de eliminación de aguas residuales en el sitio y sistemas comunitarios de tratamiento de aguas residuales para reducir y prevenir los riesgos para la salud pública.

²⁴⁰ Nursing careers. Consultado el 22 de marzo de 2018 en: <https://www.canada.ca/en/health-canada/services/nursing-careers.html>

²⁴¹ Apply now for nursing Jobs: 1. Overview. Consultado el 22 de marzo de 2018 en: <https://www.canada.ca/en/health-canada/services/nursing-careers/apply-now-nursing-jobs.html>

²⁴² Jordan's Principle. Consultado el 22 de marzo de 2018 en: <https://www.canada.ca/en/health-canada/services/first-nations-inuit-health/jordans-principle.html>

²⁴³ Indian Residential Schools Health Supports. Consultado el 22 de marzo de 2018 en: <https://www.canada.ca/en/health-canada/services/first-nations-inuit-health/health-care-services/indian-residential-schools-health-supports.html>

²⁴⁴ Environmental and Aboriginal Health. Consultado el 22 de marzo de 2018 en: <https://www.canada.ca/en/health-canada/services/environmental-and-aboriginal-health.html>

²⁴⁵ Wastewater in First Nations communities. Consultado el 22 de marzo de 2018 en: <https://www.canada.ca/en/health-canada/services/first-nations-inuit-health/health-promotion/environmental-public-health/drinking-water-wastewater-first-nations-inuit-health-canada.html>

f. Salud y medioambiente²⁴⁶

El programa consiste en una página web con información de los factores medioambientales que afectan a la salud como la calidad del aire, uso de pesticidas y químicos y la calidad del agua y la salud.

g. Salud mental, adicciones y salud aborígen²⁴⁷

Programa para fortalecer y mantener una salud mental positiva y ayudar a prevenir el suicidio en las comunidades, así como hacer accesibles tratamientos en contra de las adicciones.

h. Salud familiar²⁴⁸

El programa brinda información y servicios sobre cómo llevar un embarazo saludable, el desarrollo infantil y la aplicación de vacunas.

i. Nutrición, seguridad alimentaria y salud aborígen²⁴⁹

El programa *Nutrition North Canada* brinda información y servicios para la seguridad alimentaria, así como la guía de alimentación *Eating Well with Canada's Food Guide - First Nations, Inuit and Métis*,²⁵⁰ que toma en cuenta la cultura alimenticia de las Naciones Originarias.

2. El Agua en las comunidades de las Naciones Originarias²⁵¹

En cuestión del abastecimiento del agua, el gobierno canadiense en 2016 invirtió 1.8 mil millones de dólares canadienses para los próximos cinco años para la infraestructura de agua potable y aguas residuales en las reservas indígenas para paliar las necesidades de salud y seguridad y garantizar el funcionamiento y mantenimiento adecuado de las instalaciones. Dentro del presupuesto 2017 invirtió 4 mil millones adicionales para los próximos 10 años, para construir y mejorar la infraestructura de agua, en las comunidades de las Naciones Originarias y de los Inuit. La propuesta dentro del presupuesto 2018 contempla 172.6 millones durante tres años, para mejorar el acceso al agua potable limpia y segura en la reserva y acelerar el ritmo de construcción y renovación de los sistemas de agua.

²⁴⁶ Health and the environment. Consultado el 22 de marzo de 2018 en: <https://www.canada.ca/en/health-canada/topics/health-environment.html>

²⁴⁷ Mental health, addictions and Aboriginal health. Consultado el 22 de marzo de 2018 en: <https://www.canada.ca/en/indigenous-services-canada/services/mental-health-addictions.html>

²⁴⁸ Aboriginal family health. Consultado el 22 de marzo de 2018 en: <https://www.canada.ca/en/indigenous-services-canada/services/family-health.html>

²⁴⁹ Nutrition, food safety and Aboriginal health. Consultado el 22 de marzo de 2018 en: <https://www.canada.ca/en/indigenous-services-canada/services/nutrition-food-safety.html>

²⁵⁰ Ready-to-Use Presentation for Nutrition Educators on Eating Well with Canada's Food Guide – First Nations, Inuit and Métis. Consultado el 22 de marzo de 2018 en: <https://www.canada.ca/en/health-canada/services/food-nutrition-canada-food-guide/educators-communicators/ready-use-presentation-nutrition-educators-eating-well-canada-food-guide-first-nations-inuit-metis.html>

²⁵¹ Water in First Nation communities. Consultado el 22 de marzo de 2018 en: <http://www.aadnc-aandc.gc.ca/eng/1100100034879/1100100034883>

3. Una nueva relación fiscal²⁵²

Con la firma del Memorandum de Entendimiento de julio 2016,²⁵³ el Gobierno de Canadá y la Asamblea de las Naciones Originarias²⁵⁴ trabajan en conjunto para llegar a la meta de una nueva relación fiscal para combatir las disparidades e inequidades en las condiciones socio-económicas de las Naciones Originarias. Se proyecta una subvención de 10 años como un mecanismo de financiación flexible que permita la reducción de las cargas de informes y reportes basados en resultados a programas específicos.

4. Consulta, compromiso y el deber de consultar²⁵⁵

El Gobierno de Canadá tiene el compromiso de consultar con los canadienses sobre una amplia variedad de asuntos a través del diálogo con personas, asociaciones, organizaciones y niveles de gobierno por medio de encuestas en línea, formularios, debates en persona, grupos focales, entre otros con el objetivo de integrar a las discusiones -ya sean sobre cambios legislativos o propuestas de política pública- a las Naciones Originarias.

5. Educación²⁵⁶

El Gobierno de Canadá financia la educación primaria y secundaria para estudiantes de las Naciones Originarias que residen habitualmente en la reserva, proporciona apoyo financiero de educación postsecundaria para estas comunidades y estudiantes Inuit elegibles. De igual forma apoya a instituciones postsecundarias canadienses para el diseño curricular y a nivel universitario con cursos que responden a las necesidades educativas de las Naciones Originarias. También da financiamiento para el Programa de Centros Educativos y Culturales de las Naciones Originarias e Inuits, que apoya en la preservación y fortalecimiento de las culturas, tradiciones e idiomas únicos de estas comunidades.²⁵⁷

²⁵² Establishing a new fiscal relationship. Consultado el 22 de marzo de 2018 en: <https://www.aadnc-aandc.gc.ca/eng/1499805218096/1499805288221>

²⁵³ Memorandum of Understanding between the Assembly of First Nations and the Indigenous and Northern Affairs Canada. Consultado el 22 de marzo de 2018 en: http://www.afn.ca/uploads/files/memorandum_of_understanding_between_the_assembly_of_first_nations_and_in....pdf

²⁵⁴ La Asamblea de las Naciones Originarias (AFN, por sus siglas en inglés) es una asamblea, bajo el modelo de la Asamblea General de las Naciones Unidas, en la que cada Nación Originaria es representada por su jefe. Reemplazó a la Hermandad Nacional India de Canadá a principios de los años ochenta. La AFN es una organización de defensa nacional que representa a ciudadanos de las Naciones Originarias en Canadá, más de 900,000 personas que viven en 634 comunidades de todo el país. Los objetivos de la organización son proteger y promover los derechos e intereses indígenas en Canadá, como la salud, la educación, la cultura y el idioma. El presidente de la AFN desde el año 2014 es Perry Bellarde quien es miembro de la Nación Originaria Little Black Bear. Assembly of First Nations. Consultado el 26 de marzo de 2018 en: <http://www.afn.ca/home/>

²⁵⁵ Consultation, engagement and the duty to consult. Consultado el 22 de marzo de 2018 en: <https://www.aadnc-aandc.gc.ca/eng/1100100014649/1100100014653>

²⁵⁶ Education. Consultado el 22 de marzo de 2018 en: <http://www.aadnc-aandc.gc.ca/eng/1100100033601/1100100033605>

²⁵⁷ First Nation an Inuit Cultural Education Centres Program. Consultado el 22 de marzo de 2018 en: <http://www.aadnc-aandc.gc.ca/eng/1100100033700/1100100033701>

6. Vivienda²⁵⁸

El Gobierno de Canadá proporciona vivienda sostenible en las reservas ya sea a través de programas como el Programa de Subsidio a la Vivienda en Columbia Británica que ofrece subsidios de vivienda para ayudar a las Naciones Originarias en la construcción y compra de nuevas casas, y para las renovaciones estructurales, de salud y seguridad que requieran.²⁵⁹ Destacan los siguientes programas:

a. Fondo de Vivienda del Mercado de las Naciones Originarias²⁶⁰

Este fondo es el primero a nivel nacional creado para respaldar los arreglos de financiamiento para la vivienda en las tierras de las reservas, respetando la propiedad comunal de la tierra de reserva.

b. Programa de Asistencia de Ingresos en Reserva²⁶¹

Este programa ayuda a los residentes elegibles en la reserva y a los indios de estatus en la región del Yukón a cubrir los costos de su vida diaria y proporciona fondos para acceder a apoyos laborales. La asistencia de ingresos incluye fondos para:

- necesidades básicas (alimentos, vestido, alquiler y subsidios de servicios públicos);
- necesidades especiales (artículos esenciales para el hogar, gastos imprevistos personales y dietas recomendadas por el médico);
- apoyo preempleo y empleo para llevar a las personas hacia la autosuficiencia (capacitación laboral).

c. Garantías de préstamos ministeriales

El gobierno canadiense proporciona garantías de préstamos ministeriales para la seguridad del préstamo requerida por quienes están financiando préstamos de vivienda en la reserva. El programa proporciona cerca del 70 por ciento de estos préstamos y el 30 por ciento son proporcionados por otras instituciones de crédito.

7. Programas sociales²⁶²

a. Servicios para niños y familias de las Naciones Originarias²⁶³

²⁵⁸ First Nations housing. Consultado el 22 de marzo de 2018 en: <http://www.aadnc-aandc.gc.ca/eng/1100100010715/1100100010719>

²⁵⁹ Housing Subsidy Program in British Columbia. Consultado el 22 de marzo de 2018 en: <http://www.aadnc-aandc.gc.ca/eng/1460572593683/1460572628631>

²⁶⁰ First Nations Market Housing Fund. Consultado el 22 de marzo de 2018 en: <http://www.fnmhf.ca/english/index.html>

²⁶¹ On-reserve Income Assistance Program. Consultado el 22 de marzo de 2018 en: <http://www.aadnc-aandc.gc.ca/eng/1100100035256/1100100035257>

²⁶² Social programs. Consultado el 22 de marzo de 2018 en: <http://www.aadnc-aandc.gc.ca/eng/1100100035072/1100100035076>

²⁶³ First Nations Child and Family Services. Consultado el 22 de marzo de 2018 en: <http://www.aadnc-aandc.gc.ca/eng/1100100035204/1100100035205>

El programa financia servicios de prevención y protección para apoyar la seguridad y el bienestar de los niños y las familias de las Naciones Originarias en la reserva.

b. Programación Urbana para Pueblos Indígenas²⁶⁴

Más de la mitad de los pueblos indígenas en Canadá viven en centros urbanos.²⁶⁵ La Programación Urbana para los Pueblos Indígenas (UPIP) está diseñada para ayudar a las Naciones Originarias (estatus y no estatus), Inuit y Métis que viven o están en transición a centros urbanos. Se considera que un centro urbano es un área urbana que tiene una población de al menos 1,000 personas y una densidad poblacional de no menos de 400 personas por kilómetro cuadrado. El financiamiento también está disponible para organizaciones que prestan servicios en áreas rurales y del norte que actúan como centros para aquellos que viven en reservas o en asentamientos más pequeños del norte del país.

c. Programa de Prevención de Violencia Familiar²⁶⁶

El Programa de Prevención de la Violencia Familiar (FVPP) apoya las operaciones diarias de 41 albergues, así como el financiamiento de propuestas impulsadas por la comunidad para proyectos de prevención de la violencia familiar dentro y fuera de las reservas.

d. Programa de vivienda asistida²⁶⁷

Este programa proporciona fondos para servicios de apoyo social no médicos a personas mayores, adultos con enfermedades crónicas, y niños y adultos con discapacidades (mentales y físicas) para ayudarlos a mantener su independencia. El programa se integra por acciones de:

- cuidado en el hogar;
- cuidado para adultos;
- atención institucional (para aquellos que necesitan atención personal no médica las 24 horas).

²⁶⁴ Urban Programming for Indigenous Peoples. Consultado el 22 de marzo de 2018 en: <https://www.aadnc-aandc.gc.ca/eng/1471368138533/1471368161152>

²⁶⁵ Según el censo de 2011, el 49,3% de los pueblos de las Primeras Naciones vivía en las reservas. La población indígena de Canadá continúa siendo predominantemente urbana. En 2011, más de la mitad de los pueblos indígenas de Canadá vivían en tres provincias: Ontario (21,5 por ciento), Columbia Británica (16,6 por ciento) y Alberta (15,8 por ciento). Durante este mismo período, las áreas metropolitanas con las mayores concentraciones de pueblos de las Primeras Naciones y Métis fueron Winnipeg (3,6 por ciento y 10,2 por ciento), Edmonton (3,1 por ciento y 7 por ciento) y Vancouver (3,7 por ciento y 4,1 por ciento). Place of Residence. Consultado el 20 de marzo de 2018 en: <http://www.thecanadianencyclopedia.ca/en/article/native-people-social-conditions/>

²⁶⁶ Family Violence Prevention Program. Consultado el 22 de marzo de 2018 en: <http://www.aadnc-aandc.gc.ca/eng/1100100035253/1100100035254>

²⁶⁷ Assisted Living Program. Consultado el 22 de marzo de 2018 en: <http://www.aadnc-aandc.gc.ca/eng/1100100035250/1100100035251>

e. Beneficios para empleados²⁶⁸

El programa de Beneficios para Empleados apoya a los empleadores elegibles de las Naciones Originarias e Inuit para atraer y mantener al personal calificado necesario para administrar y entregar los programas y servicios del gobierno federal. El programa permite a los empleadores establecer paquetes de beneficios competitivos para los empleados. Con este programa se transfiere el control de la administración del programa a las comunidades indígenas.

La muy reciente disolución en agosto de 2017, por parte del Primer Ministro Trudeau del *Indigenous and Northern Affairs Canada*, y la creación de los dos nuevos ministerios que trabajan la temática indígena canadiense - *Indigenous Services Canada* y *Crown-Indigenous Relations and Northern Affairs Canada*- cambio que había sido recomendado hace 20 años por la Comisión Real de Pueblos Indígenas, no ha sido un obstáculo para que a menos de un año se iniciara la implementación de programas específicos de política pública, sin duda es un gran paso en el corto plazo hacia lo que el Gobierno canadiense ha llamado la descolonización del país. La exitosa estrategia que ha llevado a tomar en cuenta las consideraciones y opiniones por parte de las Naciones Originarias en la proyección e implementación de los diversos programas de política pública es parte del logro. Así como la ejecución por completo de la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas.²⁶⁹

Es decir, que parte del éxito ha sido que en lugar de intentar encajar los objetivos en políticas federales predeterminados y en su lugar desarrollar conjuntamente los acuerdos preliminares y los mandatos de negociación que funcionan para las comunidades y naciones indígenas.

Los esfuerzos canadienses también se centran hacia lograr los Objetivos de Desarrollo Sostenible del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo,²⁷⁰ entre los que destacan las inversiones para llevar agua potable limpia y segura a todas las comunidades indígenas, que ha dado como resultado la eliminación de más de dos docenas de avisos de agua no potable a largo plazo en las comunidades indígenas. Así como los nuevos acuerdos de educación que reconocen la autoridad de las comunidades de las Naciones Originarias para desarrollar y controlar los sistemas educativos en sus comunidades. O el trabajo de construcción en casi 4,000 hogares se ha completado con el objetivo de hacer que las comunidades sean lugares seguros y sostenibles para vivir.

²⁶⁸ Employee Benefits. Consultado el 22 de marzo de 2018 en: <http://www.aadnc-aandc.gc.ca/eng/1100100013843/1100100013844>

²⁶⁹ Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas, 2007. Consultada el 25 marzo de 2018 en: http://www.un.org/esa/socdev/unpfii/documents/DRIPS_es.pdf

²⁷⁰ Objetivos de Desarrollo Sostenible. Consultado el 25 de marzo de 2018 en: <http://www.undp.org/content/undp/es/home/sustainable-development-goals.html>

Vale decir que el esfuerzo de la actual administración canadiense no solo se basa en corregir errores del pasado sino principalmente en una mejor relación - incluyente- con los pueblos originarios del país.

Consideraciones finales

Las distintas problemáticas en torno a las Naciones Originarias en Canadá desde el inicio de la llegada de los colonizadores europeos repercuten en la actualidad. Sin duda se han dado pasos importantes en materia legislativa, de política pública y de inclusión para subsanar las condiciones de las comunidades indígenas con el fin de recuperar y preservar la idiosincrasia e identidad de estos pueblos originarios.

Históricamente, el Gobierno federal ha proporcionado los fondos para los programas sociales y servicios brindados a los pueblos indígenas del país: el cuidado de la salud, el desarrollo económico, la educación postsecundaria y la negociación e implementación de acuerdos para el autogobierno, cada una en respuesta a un antecedente conflictivo.

Es por ello que en pleno siglo XXI, todas las expectativas están centradas en el Primer Ministro Trudeau, para lograr la reconciliación con las Naciones Originarias y la compensación por los abusos que sufrieron en el pasado, que para algunos, como el político y ex presidente del *Indian Residential Schools Truth and Reconciliation Commission*, Muray Sinclair,²⁷¹ ha sido clasificado de genocidio cultural,²⁷² entendido este como la destrucción de estructuras y prácticas que permiten a un grupo continuar como tal, eliminando sus idiomas autóctonos, objetos de valor espiritual, desarticular a las familias y la prohibición de la transmisión de sus valores culturales e identidad de una generación a la siguiente.²⁷³ Para el ex

²⁷¹ *Five reasons the TRC chose "cultural genocide"*. Consultado el 23 de marzo de 2018 en: <https://www.theglobeandmail.com/opinion/five-reasons-the-trc-chose-cultural-genocide/article25311423/>

²⁷² Convention on the Prevention and Punishment of the Crime of Genocide. Adopted by the General Assembly of the United Nations on 9 December 1948. Consultado el 23 de marzo de 2018 en: <https://treaties.un.org/doc/publication/unts/volume%2078/volume-78-i-1021-english.pdf>

²⁷³ El Primer Ministro de Canada, Sir John A. McDonald, dijo en el parlamento en 1883: "cuando la escuela está en la reserva el niño vive con sus padres, los que son salvajes; está rodeado por salvajes y aunque él puede aprender a leer y escribir, sus hábitos, su formación y su modo de pensar son indígenas. Él es simplemente un salvaje que puede leer y escribir. Se me hecho mucha presión como jefe del departamento de niños indígenas para retirarlos lo más posible de la influencia de sus padres. Esto sólo puede ser hecho colocándolos en centros escolares industriales de entrenamiento donde ellos van a adquirir los hábitos y el modo de pensar del hombre blanco. El diputado ministro de asuntos indígenas Duncan Campbell Scott esbozó los objetivos de esa política en 1920 cuando dijo al comité parlamentario que " nuestro objetivo es continuar hasta que no quede un solo indio en Canadá que no haya sido asimilado a lo que es el cuerpo Político nacional." Honouring the Truth, Reconciling for the Future, Summary of the Final Report of the Truth and Reconciliation Commission of Canada, p. 2-3. Consultado el 20 de marzo de 2018 en: http://nctr.ca/assets/reports/Final%20Reports/Executive_Summary_English_Web.pdf

Primer Ministro de Canadá Stephen Harper, en contraste, se trató de una asimilación forzada, más no de genocidio cultural.²⁷⁴

El reto incluye también trabajar hacia la inclusión de las Naciones Originarias en la sociedad canadiense, todo ello según lo ha externado Justin Trudeau dentro de un marco legal que garantice los derechos de los pueblos indígenas en todas las decisiones gubernamentales, “garantizando que la Constitución sea el punto de partida para asuntos tales como el desarrollo de recursos, el autogobierno, los derechos a la tierra y las cuestiones sociales. El reconocimiento de los derechos guiará todas las relaciones del gobierno con los pueblos indígenas”.²⁷⁵

El gobierno consultará con los grupos indígenas, así como con las provincias, la industria y el público en la redacción de la legislación, que se presentará este año y se implementará antes de las elecciones de 2019.²⁷⁶

El compromiso también fue realizado por Trudeau el pasado 21 de septiembre de 2017 ante la Asamblea General de Naciones Unidas al comprometerse ante la comunidad internacional a hacer justicia a las comunidades de pueblos originarios en vías hacia la igualdad, la inclusión y su reconocimiento,²⁷⁷ compromisos que de una u otra forma están presentes en la política pública del gobierno actual.

“Sé que los desafíos que hemos enfrentado, y seguimos enfrentando, no son únicos en el mundo. Y tampoco lo son las soluciones. Un enfoque que valora la dignidad humana, que enfatiza la equidad y la oportunidad real para todos, tiene un hogar en Canadá y en todos los países. Es un enfoque que no solo sirve las necesidades domésticas, sino que hace que el mundo sea un lugar mejor, más pacífico y más próspero para todos ... Canadá está construido sobre la tierra ancestral de los Naciones Originarias, pero lamentablemente, también es un país que surgió sin la participación significativa de aquellos que estuvieron allí primero. (...) Para los pueblos indígenas en Canadá, la experiencia fue principalmente de humillación, negligencia y abuso. De un gobierno que no respetó sus tradiciones y fortalezas, o sus distintos gobiernos y leyes, sino que negó y socavó sus derechos y su dignidad. (...) El fracaso de los sucesivos gobiernos canadienses para respetar los derechos de los Pueblos Indígenas en Canadá es nuestra gran vergüenza. Y para muchos Pueblos Indígenas, esta falta de respeto por sus derechos persiste hasta el día de hoy ... No hay un plan para este tipo de cambio. No hay una hoja de ruta que podamos seguir. Pero tampoco podemos esperar. (...) Nuestros esfuerzos para construir una mejor relación con los pueblos indígenas en Canadá no solo se trata de corregir errores históricos. Se trata de escuchar, aprender y trabajar juntos. También se trata de

²⁷⁴ Pensionados autóctonos: Harper rechaza que haya habido genocidio cultural. Consultado el 22 de marzo de 2018 en: <http://www.rcinet.ca/es/2015/06/03/pensionados-autoctonos-harper-rechaza-que-haya-habido-genocidio-cultural/>

²⁷⁵ Justin Trudeau pledges full legal framework for indigenous Canadians. Consultado el 23 de marzo de 2018 en: <https://www.theguardian.com/world/2018/feb/14/canada-justin-trudeau-indigenous-groups>

²⁷⁶ Justin Trudeau pledges full legal framework for indigenous Canadians. Consultado el 23 de marzo de 2018 en: <https://www.theguardian.com/world/2018/feb/14/canada-justin-trudeau-indigenous-groups>

²⁷⁷ Prime Minister Justin Trudeau’s Address to the 72th Session of the United Nations General Assembly. Consultado el 23 de marzo de 2018 en: <https://pm.gc.ca/eng/news/2017/09/21/prime-minister-justin-trudeaus-address-72th-session-united-nations-general-assembly>

acciones concretas para el futuro. La reconciliación que buscamos tiene lecciones para todos nosotros”.²⁷⁸

El actual ejemplo canadiense en cuanto a la historia con sus pueblos originarios no es exclusivo de este país. En la actualidad existen más de 370 millones de personas en 70 países que se identifican como indígenas. Estas comunidades ancestrales forman parte de los grupos sociales más marginados y vulnerables en el mundo y en continua la lucha para que sus derechos sean reconocidos.

Australia tiene similitudes con Canadá con políticas pasadas para la “asimilación” de la cultura de los colonizadores por parte de los pueblos originarios. Durante 60 años (1910 a 1970) más de 100 mil jóvenes aborígenes fueron llevados contra su voluntad a vivir con familias anglosajonas. La colonización repercutió en algunas zonas en la muerte hasta el 80% de la población, víctima de las masacres, las epidemias y el alcohol. Según el censo de 2011, los más de 600 mil aborígenes que viven en Australia representan alrededor del 3% de la población del país. Hasta 1967, Australia no reconocía a los aborígenes como ciudadanos y no permitía que fueran propietarios de las tierras que sus antepasados habían habitado durante siglos.²⁷⁹ Derivado de esta problemática y por las reclamaciones de los pueblos aborígenes australianos, en 1997 se implementaron las Áreas Indígenas Protegidas (IPA, por sus siglas en inglés), reconocen que los aborígenes australianos han estado en esas tierras por más de diez mil millones de años y no existe razón para que no sea de esa forma. Las IPA las integran 75 áreas protegidas (65 millones de hectáreas que representan el 40 por ciento del territorio total del Sistema de Reserva Nacional) y brindan a los pueblos originarios australianos beneficios sociales en cuanto a la economía, salud y educación de las comunidades.²⁸⁰ Y en 2008 el Primer Ministro Kevin Rudd ofreció disculpas públicas por parte del gobierno australiano.

Otro ejemplo, son las acciones iniciadas por el Gobierno de Nueva Zelanda y el pueblo maorí. Los maorí representan el 15 por ciento de la población de este país. En la primera mitad del siglo XIX los británicos colonizaron el territorio, teniendo conflictos que repercutieron en la reducción de la comunidad indígena en un 60 por ciento, perdiendo sus tierras, su cultura y su lengua. En 1975 se creó el *Tribunal de*

²⁷⁸ Fragmento del discurso del Primer Ministro de Canadá Justin Trudeau en la 72 Asamblea de las Naciones Unidas. Prime Minister Justin Trudeau’s Address to the 72th Session of the United Nations General Assembly. Consultado el 23 de marzo de 2018 en: <https://pm.gc.ca/eng/news/2017/09/21/prime-minister-justin-trudeaus-address-72th-session-united-nations-general-assembly>

²⁷⁹ Los marginados del paraíso, 5 de junio de 2015. Consultado el 26 de marzo de 2018 en: https://elpais.com/elpais/2015/06/03/planeta_futuro/1433343845_085284.html

²⁸⁰ Australia y sus Áreas Indígenas Protegidas para la conservación del medioambiente, 29 de noviembre de 2017. Consultado el 26 de marzo de 2018 en: <https://www.bcn.cl/observatorio/asiapacifico/noticias/australia-areas-indigenas-protegidas>

Waitangi,²⁸¹ con el objetivo de revisar las reclamaciones maoríes. A raíz de esta acción el pueblo originario cuenta con siete asientos reservados en el Parlamento y todos los partidos tienen representantes maoríes entre sus parlamentarios. Este Tribunal recibió la disculpa oficial del gobierno neozelandés, acordó un compromiso mutuo de revisión histórica de la relación entre el pueblo maorí y los colonizadores y un acuerdo financiero como respuesta a la recuperación de tierras. Las acciones en favor de los pueblos originarios continúan, pero en palabras de la política maorí, Kaapua Smith, se han realizado avances importantes, pero todavía la relación entre ambos pueblos no es perfecta.²⁸²

Por mencionar solo un ejemplo más, en el continente americano el pueblo mapuche a fines del siglo XIX fue sometido por los gobiernos de Chile y Argentina que dio como resultado la muerte de miles de personas y la pérdida de territorio, pues fueron desplazados hacia terrenos de menor extensión. En el siglo XXI los mapuches representan tan solo el 4% de la población chilena.²⁸³

Para atender las demandas de los pueblos originarios, el Gobierno chileno creó en 1993 la Corporación Nacional de Desarrollo Indígena (CONADI) dependiente del Ministerio de Desarrollo Social y, que tiene como objetivos la promoción, la coordinación y la ejecución de la acción estatal de los planes de desarrollo de las personas pertenecientes a los pueblos indígenas de Chile. La CONADI trabajó entre 2014 y 2017 con 608 comunidades mapuche, llegando a 13.575 familias en reuniones de trabajo ya que el gobierno de Chile busca que las comunidades ya no son objeto de asistencialismo, sino sujetos de derecho, quienes libremente decidan su desarrollo. La CONADI cuenta con los siguientes programas: el Fondo de Desarrollo, el Fondo de Cultura y Educación y el Fondo de Tierras y Aguas.

Al igual que en los ejemplos anteriores, el 23 de junio de 2017 la presidenta de Chile, Michelle Bachelet, pidió perdón al pueblo mapuche. “Hemos fallado como país. Por eso hoy, en mi calidad de presidente de la República, quiero solemne y humildemente pedir perdón al pueblo mapuche por los errores y horrores que ha cometido o tolerado el Estado en nuestra relación con ellos y sus comunidades”.²⁸⁴ La disculpa se enmarcó en la presentación del Plan de Reconocimiento y Desarrollo de La Araucanía, que contempla el reconocimiento de los pueblos indígenas; el desarrollo productivo regional y territorial; y protección y apoyo a todas las víctimas

²⁸¹ Waitangi Tribunal. Consultado el 26 de marzo de 2018 en: <https://www.waitangitribunal.govt.nz/>

²⁸² Kaapua Smith – Maori Party List Candidate 2011. Consultado el 26 de marzo de 2018 en: <https://www.youtube.com/watch?v=-6cNMWzFauE>

²⁸³ La Nación Mapuche, 2002. Consultado el 26 de marzo de 2018 en: https://www.mapuche-nation.org/espanol/html/nacion_m/historia/introduccion.htm

²⁸⁴ Presidenta Bachelet pide perdón al pueblo mapuche y anuncia nueve medidas para La Araucanía, 23 de junio de 2018 en: <https://www.youtube.com/watch?v=p7SHAVB0628>



de la violencia en la región.²⁸⁵ A su vez en enero del 2018 se aprobó en lo general el proyecto que crea el Ministerio de Pueblos Indígenas.²⁸⁶

Como ha reflejado este documento las problemáticas de los pueblos originarios en el mundo son comunes; el despojo de sus tierras, el no reconocimiento a su cultura, el bajo índice educativo; el desempleo, la pobreza y la violencia y discriminación, son reclamos por parte de las comunidades indígenas y responsabilidad de los gobiernos actuales.

²⁸⁵ Conoce las medidas anunciadas para el Plan de Reconocimiento y Desarrollo Araucanía, 23 de junio de 2017, Consultado el 26 de marzo de 2018 en: <http://www.ministeriodesarrollosocial.gob.cl/noticias/conoce-las-medidas-anunciadas-para-el-plan-de-reconocimiento-y-desarrollo-araucania>

²⁸⁶ Proyecto que crea el Ministerio de Pueblos Indígenas fue aprobado por unanimidad en Sala del Senado, 17 de enero de 2018. Consultado el 26 de marzo de 2018 en: <https://www.gob.cl/noticias/proyecto-que-crea-el-ministerio-de-pueblos-indigenas-fue-aprobado-por-unanimidad-en-sala-del-senado/>



CENTRO DE ESTUDIOS INTERNACIONALES
GILBERTO BOSQUES
ANÁLISIS E INVESTIGACIÓN

Coordinadora General
Adriana González Carrillo

Coordinación y revisión
Arturo Magaña Duplancher
Ana Margarita Martínez Mendoza

Investigación y elaboración
Judith Fuentes Aguilar Merino

Marzo de 2018

El **Centro de Estudios Internacionales Gilberto Bosques** del Senado de la República tiene como objeto la realización de estudios y el acopio de información sobre temas de política internacional y política exterior de México; así como el prestar apoyo a las comisiones de relaciones exteriores para el desarrollo de sus actividades y el ejercicio de las facultades exclusivas del Senado en materia de política exterior; además de auxiliar a los órganos directivos, comisiones, grupos parlamentarios y senadores que así lo requieran en cuanto a diplomacia parlamentaria y protocolo en el ámbito internacional

 **CGBSenado**

<http://centrogilbertobosques.senado.gob.mx/>



Coordinadora General
Adriana González Carrillo

Directora General de Asuntos Internacionales
Hecry Colmenares Parada

Colaboraron en la elaboración y edición de este documento:
Norma Francisco Pérez
Gabriel Quezada Ortega

CENTRO DE ESTUDIOS INTERNACIONALES
GILBERTO BOSQUES
DIPLOMACIA PARLAMENTARIA

**Madrid 62, 2do Piso,
Col. Tabacalera, Del. Cuauhtémoc,
C. P. 06030, Ciudad de México.**

Tel. +52 (55) 51301503

<http://centrogilbertobosques.senado.gob.mx>

 **@CGBSenado**



Fecha de publicación: Abril 2018